



## **Sexto punto del orden del día: Promoción del empleo de los jóvenes (discusión general basada en un enfoque integrado)**

### **Informe de la Comisión del Empleo de los Jóvenes**

1. La Comisión del Empleo de los Jóvenes, que celebró su primera sesión el 31 de mayo de 2005, estuvo compuesta inicialmente por 182 miembros (75 miembros gubernamentales, 53 miembros empleadores y 54 miembros trabajadores). Para garantizar la igualdad de votos, se atribuyeron 954 votos a cada miembro gubernamental, 1.350 votos a cada miembro empleador y 1.325 votos a cada miembro trabajador. En el transcurso de la reunión, la composición de la Comisión se modificó seis veces, con la consiguiente variación del número de votos atribuido a cada miembro<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Se hicieron las modificaciones siguientes:

- a) 1.º de junio: 222 miembros (91 miembros gubernamentales con 612 votos para cada miembro con derecho a voto; 68 miembros empleadores con 819 votos cada uno, y 63 miembros trabajadores con 884 votos cada uno);
- b) 2 de junio: 227 miembros (103 miembros gubernamentales con 3.819 votos para cada miembro con derecho a voto; 57 miembros empleadores con 6.901 votos cada uno, y 67 miembros trabajadores con 5.871 votos cada uno);
- c) 3 de junio: 205 miembros (105 miembros gubernamentales con 33 votos para cada miembro con derecho a voto; 45 miembros empleadores con 77 votos cada uno, y 55 miembros trabajadores con 63 votos cada uno);
- d) 9 de junio: 148 miembros (112 miembros gubernamentales con 323 votos para cada miembro con derecho a voto; 19 miembros empleadores con 1.904 votos cada uno, y 17 miembros trabajadores con 2.128 votos cada uno);
- e) 10 de junio: 138 miembros (113 miembros gubernamentales con 156 votos para cada miembro con derecho a voto; 13 miembros empleadores con 1.356 votos cada uno, y 12 miembros trabajadores con 1.469 votos cada uno);
- f) 14 de junio: 139 miembros (115 miembros gubernamentales con 143 votos para cada miembro con derecho a voto; 13 miembros empleadores con 1.265 votos cada uno, y 11 miembros trabajadores con 1.495 votos cada uno).

---

2. La Comisión constituyó la Mesa de la manera siguiente:

- Presidente:* Sr. M.L. Abdelmoumene (miembro gubernamental, Argelia), elegido en la primera sesión.
- Vicepresidentes:* Sr. P. Anderson (miembro empleador, Australia), y Sra. Burrow (miembro trabajadora, Australia), elegidos en la primera sesión.
- Ponente:* Sra. M.L.G. Imperial (miembro gubernamental, Filipinas), elegida en la octava sesión.

3. En su octava sesión, la Comisión constituyó un Grupo de Redacción para que preparara un proyecto de resolución y un proyecto de conclusiones, sobre la base de las opiniones expresadas en las discusiones plenarias, a fin de que la Comisión los examinara. El Grupo de Redacción estuvo compuesto por los siguientes miembros:

- Miembros gubernamentales:* Sr. P. Barker (Nueva Zelanda); Sra. O. Olanrewaju (Nigeria); Sra. M.S. Paysse (Uruguay); Sr. J.C. Sibbersen (Dinamarca), y Sr. G. Weltz (Estados Unidos).
- Miembros empleadores:* Sr. P. Anderson (Australia); Sra. F. Awassi Atsimadja (Gabón); Sra. L. Horvatic (Croacia); Sr. D. Kelly (Canadá), y Sr. V. van Vuuren (Sudáfrica).
- Miembros trabajadores:* Sra. S. Burrow (Australia); Sra. Y. Ilesanmi (Nigeria); Sr. M. Lambert (Canadá); Sra. J. Stephens (Reino Unido), y Sra. E. Toth Mucciacciaro (Croacia).

4. La Comisión celebró 15 sesiones.

5. La Comisión tuvo ante sí el Informe VI, titulado *Empleo de los jóvenes: vías para acceder a un trabajo decente*, que fue preparado por la Oficina para la discusión del sexto punto del orden del día de la Conferencia: La promoción del empleo de los jóvenes (discusión general basada en un enfoque integrado).

## Introducción

6. En su discurso de apertura, el Presidente subrayó la idoneidad de que el debate de la Comisión se centrara en el empleo de los jóvenes. Señaló el interés cada vez mayor que despertaba ese tema en la comunidad internacional, como ponían de manifiesto la creación de la Red de Empleo de los Jóvenes del Secretario General de las Naciones Unidas, la reciente adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Resolución sobre la promoción del empleo de los jóvenes y la referencia específica al logro de un trabajo decente y productivo para los hombres y mujeres jóvenes contenida en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas. La discusión ofrecería una oportunidad excelente no sólo para que los mandantes tripartitos de la OIT examinasen las estrategias más eficaces en ese ámbito, sino también para que evaluaran los distintos instrumentos de que disponían los Estados Miembros para aplicar esas estrategias, incluidas las normas internacionales del trabajo y las políticas, los programas y la cooperación técnica de la OIT.

7. La representante del Secretario General de la Conferencia presentó el informe de la Oficina, titulado «Empleo de los jóvenes: vías para acceder a un trabajo decente», y destacó sus principales elementos. Recordó que el empleo de los jóvenes fue un tema tratado en la discusión general celebrada en la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT)

---

en 1986, tras la Resolución relativa a los jóvenes y la contribución de la OIT al Año Internacional de la Juventud, de 1983. Desde entonces, la Oficina había puesto en marcha toda una serie de iniciativas que habían aportado conocimientos y experiencia a la OIT. En 1998 se adoptó la Resolución sobre el empleo juvenil ya se había prestado una gran atención al tema del empleo y la formación de los jóvenes en 2000, cuando la Conferencia celebró una discusión general sobre el desarrollo de recursos humanos. La OIT desempeñaba una destacada función internacional en la promoción del empleo de los jóvenes, ayudaba a los principales países de la Red de Empleo de los Jóvenes a elaborar planes de acción nacionales al respecto y estaba preparando un análisis de esos planes con miras a evaluar los progresos realizados hasta el momento. Además, la OIT estaba comprometida con los ODM de las Naciones Unidas, en particular con el Objetivo 8, que fijaba como meta la elaboración y aplicación, en cooperación con los países en desarrollo, de estrategias que proporcionaran a los jóvenes un trabajo digno y productivo. Esas actividades, que ponían de manifiesto el compromiso arraigado de la OIT y sus mandantes con la creación de trabajo decente para todos los hombres y mujeres jóvenes, se promovían mediante el Programa de Trabajo Decente y el pilar de dicho Programa relativo al empleo, a saber, el Programa Global de Empleo. De conformidad con ese compromiso, el objetivo estratégico núm. 2 de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2006-2007 establecía como resultado que «los mandantes de la OIT han mejorado los datos, las metodologías, los ejemplos de prácticas óptimas y el apoyo técnico con miras a formular y aplicar políticas y programas integrados, eficaces e inclusivos para promover las oportunidades de los jóvenes de ambos sexos de obtener un trabajo decente y productivo». Por último, la oradora insistió en que era preciso establecer con claridad las medidas necesarias para garantizar que las normas internacionales del trabajo abordaran adecuadamente el empleo de los jóvenes, así como las prioridades de política, investigación, concienciación y asistencia técnica de la OIT relacionadas con la promoción de un trabajo decente y productivo para los jóvenes.

## Discusión general

8. La Vicepresidenta trabajadora destacó la importancia de la discusión sobre el trabajo decente para los jóvenes. Con objeto de demostrar la gran variedad de los problemas relacionados con el empleo de los jóvenes, la oradora citó cinco ejemplos de jóvenes de distintos países que se enfrentaban a dificultades o desafíos particulares. Todos ellos se referían a situaciones que requerían una atención exhaustiva y justificada. No obstante, algunas situaciones eran más graves y estaban más arraigadas que otras porque se debían a carencias y casos de discriminación que se perpetuaban de una generación a otra. Los datos disponibles también indicaban claramente que los jóvenes, las minorías étnicas y los jóvenes con discapacidad se encontraban en una situación particularmente desventajosa en el mercado de trabajo porque tenían que hacer frente a múltiples formas de discriminación.
9. El Grupo de los Trabajadores apoyó con decisión la constatación del informe de la Oficina de que el desempleo y el subempleo de los jóvenes entrañaban costos elevados y prolongados. Para los jóvenes, el desempleo o los empleos de poca calidad tenían graves consecuencias inmediatas, que también afectaban las oportunidades de empleo y de ingresos en etapas posteriores de sus vidas. La falta de trabajo decente también tenía profundas repercusiones sociales que afectaban a casi todos los aspectos de la vida. Para el conjunto de la sociedad, los déficit de trabajo decente de los jóvenes indicaban que había disminuido el capital humano y social y que se había reducido el crecimiento económico, que no se habían utilizado eficazmente los recursos públicos destinados a la educación y la formación, y que la base imponible se había visto erosionada por el aumento de los costos de bienestar social.

- 
- 10.** El Grupo de los Trabajadores acogió con agrado que el informe de la Oficina reconociera que el concepto tradicional de transición ordenada de los estudios al trabajo era un mito para la mayoría de los jóvenes. El grave deterioro de los mecanismos tradicionales de transición ponía de relieve el hecho de que los análisis y las normas de política basados en pautas o hábitos de vida aplicables a los países industrializados no eran enteramente aplicables a otras regiones. El establecimiento de normas eficaces para la creación de vías de acceso a un trabajo decente para los jóvenes exigía un buen entendimiento de los problemas concretos básicos de la economía y el mercado de trabajo que subyacían a los déficit de trabajo decente en las distintas regiones.
  - 11.** El Grupo de los Trabajadores coincidía con el informe de la Oficina en que lograr un crecimiento económico más rápido y ofrecer trabajo decente a los jóvenes eran elementos importantes para promover la estabilidad social y la seguridad mundial. Se reconocía en a escala universal que el trabajo decente para los jóvenes no podía basarse en una simple mejora de la distribución de los empleos de calidad disponibles: era preciso lograr un incremento significativo de las oportunidades de empleo decente. Ello requeriría un aumento importante de la demanda agregada en la mayoría de los países mediante la reforma de las políticas internacionales, con objeto de brindar más espacio político y un mayor apoyo internacional a los países en desarrollo, así como una mayor flexibilidad en sus políticas nacionales monetarias y fiscales. Esas reformas eran necesarias para crear vías de acceso a un trabajo decente para los jóvenes, pero resultaban insuficientes sin una combinación adecuada de políticas micro y mesoeconómicas, incluidas tanto las políticas activas de mercado de trabajo como las políticas industriales y salariales, y, lo que es más importante, lograr un compromiso renovado con la impartición de educación gratuita para todos.
  - 12.** La oradora señaló las conclusiones de la Reunión tripartita de la OIT sobre el empleo de los jóvenes: el camino a seguir, celebrada en octubre de 2004. En su opinión, las conclusiones se podían mejorar, en cuatro sentidos, a saber: centrando la atención en las políticas que podían modificar la creciente tendencia de los jóvenes a quedarse encasillados en puestos de trabajo precarios, temporales, ocasionales u otro tipo de empleos sin futuro; promoviendo las políticas destinadas a invertir las disparidades de ingresos cada vez mayores y a superar la tendencia de los jóvenes a verse limitados a los puestos de trabajo de ingresos bajos; elaborando políticas internacionales y nacionales para extender la protección ofrecida por la relación de trabajo y la legislación laboral a todos los trabajadores jóvenes en situación de dependencia que en esos momentos no gozaban de dicha protección, y teniendo en cuenta las conclusiones de la discusión general sobre migraciones celebrada en la Conferencia de 2004, que destacaban que la migración en condiciones decentes podía estimular el crecimiento económico tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo.
  - 13.** No obstante, el Grupo de los Trabajadores consideraba que las conclusiones sobre el empleo de los jóvenes adoptadas en octubre de 2004 resultaban equilibradas en dos aspectos importantes. En primer lugar, las conclusiones reconocían que, para mejorar la situación de los jóvenes en el mercado de trabajo, era preciso adoptar medidas en el ámbito tanto internacional como nacional, y que debía recurrirse a una combinación de políticas a macro, meso y micro nivel en el marco de cada país. En segundo lugar, las conclusiones intentaban reflejar las necesidades de todas las regiones y los países con mercados de trabajo en situaciones muy distintas y, en ese sentido, tenían un carácter general que permitía su aplicación a todos ellos.

- 
- 14.** El Grupo de los Trabajadores sugirió que la Comisión aprobara y adoptara las conclusiones, y que las utilizara como un primer capítulo de carácter general de sus propias conclusiones, aplicables a todas las regiones y los países. El segundo capítulo, basado en las presentes discusiones de la Comisión, sería más detallado y específico, y debería centrarse con mayor detenimiento en las regiones y los países que se enfrentaban a más retos con respecto al empleo de los jóvenes, en especial los países en desarrollo. En el segundo capítulo se deberían definir las políticas nacionales e internacionales necesarias para aumentar la demanda agregada en los países en desarrollo, describir con mayor detalle las políticas económicas necesarias para incrementar la densidad de empleo resultante del crecimiento económico en los países en desarrollo y brindar orientación en materia de políticas para fomentar la productividad y el trabajo decente en la economía informal, así como para aumentar las oportunidades de trabajo decente mediante la prestación de una atención renovada al desarrollo de infraestructura y la ampliación de los servicios de salud, educación y otros servicios conexos. En esos dos capítulos se debería establecer una estrategia de aplicación práctica para la OIT sobre el trabajo decente de los jóvenes.
  - 15.** Por último, la Vicepresidenta trabajadora subrayó que, si bien las políticas activas de mercado de trabajo podían brindar soluciones a los problemas del empleo de los jóvenes en los países en desarrollo, la elección de las normas de política debía basarse en datos empíricos sólidos sobre su eficacia. Por ejemplo, los hechos daban a entender que una de las inversiones más importantes que podían hacer los gobiernos era garantizar la enseñanza universal gratuita. Asimismo, al elaborar políticas más detalladas para fomentar vías de acceso al trabajo decente para los jóvenes, la Comisión debería centrarse en la aplicación de la legislación laboral, la mejora de la inspección del trabajo, la utilización eficaz del diálogo tripartito y la promoción de la libertad sindical y la negociación colectiva. El Grupo de los Trabajadores tenía la intención de proponer la realización de una importante campaña de promoción de las normas más pertinentes para los jóvenes.
  - 16.** El Vicepresidente empleador reiteró la importancia del diálogo social internacional en la promoción del empleo de los jóvenes, y destacó que las conclusiones debían imprimir una dirección en ese sentido. El empleo de los jóvenes era de suma importancia para los empleadores, ya que éstos constituían los cimientos del fomento del empleo e influían y desempeñaban un papel importante en la configuración del empleo de los jóvenes, a través de un entorno favorable.
  - 17.** El orador recordó que ya se habían logrado muchos avances en materia de empleo de los jóvenes, entre los que cabía citar la adopción de cinco resoluciones oficiales de la OIT entre 1978 y 1998 y la labor que estaba llevando a cabo la Organización mediante el Programa Global de Empleo; la adopción de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas en 2000; el establecimiento de la Red de Empleo de los Jóvenes, que había orientado a los países en la formulación de sus planes de acción nacionales, y la celebración de la discusión tripartita sobre el empleo de los jóvenes, en octubre de 2004. Esos esfuerzos constituían un compromiso importante de la comunidad internacional, aunque representaban sólo una parte de todo el trabajo realizado a diario en el ámbito nacional, incluidas las iniciativas unilaterales, bilaterales, colectivas y tripartitas emprendidas en los países industrializados, en transición y en desarrollo. No obstante, la evolución de las circunstancias exigió volver a analizar el problema y sus posibles soluciones, y hacer un mayor hincapié en las medidas que debían adoptarse para agilizar el lento ritmo de transformación de las políticas en programas prácticos y resultados tangibles.

- 
18. El orador señaló que, gracias al crecimiento económico mundial, había muchos más jóvenes que trabajaban y que recibían formación que en el decenio precedente. Aun así, todavía quedaba mucho por hacer. La promoción del empleo podía transformar una sociedad, y el fomento del empleo de los jóvenes podía transformar una generación.
  19. Por consiguiente, las soluciones deberían ser realistas. La economía mundial no podía resolver el problema global del empleo de los jóvenes, pero no se podía hacer frente a ese desafío sin que la globalización formara parte de la solución a escala nacional. Los países no podían seguir dependiendo de la comunidad internacional para que acudiera en su ayuda y formulara decisiones de política nacional en su lugar. Por último, el orador mencionó que las inversiones, esenciales para el crecimiento del empleo, sólo se realizaban en circunstancias seguras y viables y cuando existía una base sólida de capital humano.
  20. Aunque había principios compartidos y experiencias comunes entre los países, también existían muchas diferencias en las capacidades, las experiencias y las situaciones nacionales, especialmente entre los países en desarrollo y los países industrializados. También los jóvenes tenían necesidades y expectativas distintas. En consecuencia, no existía un enfoque único de política.
  21. El Vicepresidente empleador propuso que se abordaran los siguientes temas clave: la prestación de un amplio apoyo a las políticas destinadas a reducir el desempleo de los jóvenes, mejorar la educación y crear un entorno de inversión propicio para el crecimiento del empleo; una preparación adecuada para las personas que buscan empleo; el desarrollo de la iniciativa empresarial, y una sólida asociación entre el sector público y el privado para fomentar el aprendizaje permanente y aumentar la inversión en las personas. El orador propuso un enfoque de «regreso a lo fundamental» centrado en los principios básicos que determinaban el crecimiento económico; los principios básicos que regían las decisiones de los empleadores a la hora de invertir; las competencias básicas, como la alfabetización de los jóvenes; los principios básicos en materia de empleabilidad y formación profesional, y los principios básicos relacionados con un marco normativo que facilitase el empleo y eliminase los obstáculos a la iniciativa empresarial.
  22. El orador destacó que el empleo de los jóvenes era una dimensión más de la promoción del empleo. La generación de oportunidades de empleo dependía del establecimiento de las condiciones necesarias para disponer de un sector privado competitivo, un sector público eficiente, unas políticas activas de mercado de trabajo y un enfoque de las migraciones debidamente estudiado. La globalización podía crear puestos de trabajo de alta calidad para los jóvenes pero sólo si se daban las condiciones oportunas en el ámbito nacional. Sin embargo, no podía crearse empleo utilizando la legislación, y en ocasiones, el impacto de la reglamentación podía resultar contraproducente, especialmente para quienes se encontraban al margen del mercado de trabajo, como los jóvenes. El orador también se sumó a la advertencia del Grupo de los Trabajadores de que no debería promoverse el empleo de los jóvenes en detrimento de otros grupos e indicó la necesidad de promover un crecimiento general del empleo.
  23. El Vicepresidente empleador señaló la importancia de centrarse más en la oferta: ¿cuáles eran las motivaciones de los jóvenes? ¿Estaban bien informados? ¿Estaban al tanto de las oportunidades de empleo y de cómo acceder a ellas? En muchos países, los jóvenes no tenían acceso a una educación y formación apropiadas, o tenían acceso a sistemas inadecuados que no los preparaban para el mercado de trabajo. La clave para la empleabilidad de los jóvenes residía en la educación, la formación profesional y el aprendizaje.

- 
24. El Grupo de los Empleadores solicitó que se estableciera un marco económico para las inversiones y la creación de empleo para los jóvenes, que se prestara especial atención a la educación y las calificaciones básicas para los jóvenes, que se fomentara la educación y la formación profesionales relacionadas con las competencias que resultaran aptas para el empleo, y que se alentaran las inversiones en el desarrollo de la capacidad empresarial y de las PYME. Esos temas, resultado de una experiencia de aprendizaje colectivo, eran compatibles con los cuatro elementos de la Red de Empleo de los Jóvenes (la aptitud para el empleo, la igualdad de oportunidades, el espíritu empresarial y la creación de empleo).
  25. Por último, el orador resaltó las esferas comunes de entendimiento entre los interlocutores tripartitos. Aunque los gobiernos eran los principales responsables de la creación de un entorno que hiciera posible el empleo de los jóvenes, los empleadores tenían un papel concreto que desempeñar y una contribución que aportar.
  26. Las intervenciones de los miembros gubernamentales en la discusión general se han reagrupado por temas en lugar de por orden cronológico para facilitar la comprensión de las cuestiones, las experiencias y las perspectivas clave expresadas.
  27. El miembro gubernamental de Jamaica, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales de Barbados, Suriname y Trinidad y Tabago, se refirió al papel decisivo que tenía el empleo de los jóvenes para las pequeñas economías en desarrollo. La creatividad de los jóvenes hacía que las economías pequeñas fueran más competitivas en el marco de la economía mundial. El orador subrayó la importancia de las repercusiones sociales de la falta de puestos de trabajo para los jóvenes, como el aumento de la delincuencia, la violencia y la exposición al VIH/SIDA.
  28. El miembro gubernamental de la República Democrática del Congo subrayó que el empleo de los jóvenes era uno de los desafíos más importantes que los que se debían enfrentar los países que salían de conflictos, en los que la generación de empleo productivo era la única forma de lucha contra la pobreza. A este respecto, era preciso centrarse firmemente en los jóvenes, ya que éstos representaban un porcentaje importante de la población y cerca del 80 por ciento de los trabajadores desempleados. En consecuencia, la República Democrática del Congo había elaborado, con el apoyo de la OIT, un programa nacional para la creación de empleo.
  29. El miembro gubernamental de Argelia señaló que el empleo de los jóvenes se encontraba estrechamente relacionado con la situación económica de cada país. Debía prestarse especial atención a los sectores concretos de creación de empleo. La tasa de crecimiento económico de Argelia tenía un impacto considerable y visible en el empleo, en particular en el de los jóvenes.
  30. El miembro gubernamental de Nueva Zelanda estuvo de acuerdo en que las experiencias de los jóvenes de los países en desarrollo y desarrollados eran muy distintas, y confiaba en que se encontraran puntos comunes durante la discusión. Refiriéndose a las conclusiones de la Reunión tripartita sobre el empleo de los jóvenes: el camino a seguir, celebrada en Ginebra en octubre de 2004, respaldó la idea de que la OIT desempeñara un papel de liderazgo en la promoción del empleo de los jóvenes. Alentó a la Comisión a que se centrara en cuatro esferas de discusión: en primer lugar, la forma en que el tema del empleo de los jóvenes se articulaba con los planes de acción de trabajo decente; en segundo lugar, la manera de elaborar medidas para cuantificar los progresos; en tercer lugar, la forma de crear un conjunto de materiales que ofreciera a las naciones diferentes opciones para abordar el empleo de los jóvenes, y, por último, la necesidad de realizar una síntesis de las evaluaciones de los programas nacionales centrados en el empleo de los jóvenes.

- 
- 31.** El miembro gubernamental de Côte d'Ivoire dijo que el desempleo de los jóvenes era un derroche de recursos humanos, en particular en su país, donde más del 80 por ciento de los desempleados pertenecía a ese colectivo. Las crisis recientes habían empeorado la situación, dejando a muchos jóvenes fuera del sistema de producción al que habían estado contribuyendo. El orador añadió que en su país, como en la mayoría de los países en desarrollo, debía prestarse especial atención a garantizar la estabilidad política y social y la buena gobernanza, como bases para un desarrollo sostenible. También era importante desalentar la adopción de medidas que aumentarían la dependencia económica de los países en desarrollo.
  - 32.** La miembro gubernamental de Nigeria, que intervino en nombre del grupo africano, señaló que el desempleo de los jóvenes constituía un desafío inmediato en África, que se enfrentaba a graves problemas, como los conflictos armados, el VIH/SIDA, las consecuencias de la globalización y la deuda externa. Añadió que los países africanos precisaban de la cooperación y el apoyo internacionales a fin de invertir la tendencia existente, a saber, el estancamiento del apoyo y la disminución de la ayuda, así como para aprender a convertir la globalización en un factor positivo en cada país.
  - 33.** El miembro gubernamental de Sudáfrica estuvo de acuerdo con los comentarios hechos en nombre del grupo africano y añadió que el desempleo de los jóvenes planteaba complejas cuestiones de política en los ámbitos económico, social y moral. Se refirió a los problemas que propiciaban la aparición de otros, como el de las bajas tasas de crecimiento que conducían a un empleo insuficiente y, a su vez, a una menor capacidad del Estado para prestar servicios y gobernar, lo que creaba inestabilidad política y conflictos civiles. Destacó que las intervenciones en materia de política centradas en los jóvenes fracasarían si no se llevaban a cabo en el contexto de medidas dirigidas al conjunto de la economía.
  - 34.** El miembro gubernamental de la República Islámica del Irán dio cuenta de las conclusiones del informe y de los elevados niveles de desempleo de los jóvenes, que persistían a pesar de los constantes esfuerzos nacionales e internacionales. Reclamó unidad y coherencia en el plano mundial a fin de que la globalización asegurase las condiciones necesarias para promover mejoras en el empleo de los jóvenes, y señaló la necesidad, entre otras cosas, de establecer una distribución más equitativa de los ingresos, normas comerciales que garantizaran beneficios justos y políticas de crecimiento favorables al empleo.
  - 35.** La miembro gubernamental de Kenya indicó que, dado el gran porcentaje de jóvenes que había en su país — más del 60 por ciento de la población —, encontrar una solución al desafío que planteaba el desempleo de dicho colectivo suponía resolver el «50 por ciento» del problema de desarrollo al que se enfrentaba su país.
  - 36.** El miembro gubernamental de Egipto destacó la importancia particular de las políticas activas de mercado de trabajo. El primer pilar en que se sustentaban dichas políticas era la igualdad, garantizada en las Constituciones de todos los Estados Miembros. El segundo pilar, la iniciativa empresarial, resultaba difícil de promover en Egipto y otros países en desarrollo, debido al acceso limitado a los créditos que tenían los jóvenes interesados en iniciar una actividad empresarial y a la escasez de servicios para la creación de empresas. Otro aspecto importante de las políticas activas de mercado de trabajo destinadas a promover el empleo de los jóvenes era la necesidad de establecer marcos de incentivos para la inversión, puesto que los empleos no podían crearse mediante la legislación. El mejor modo de crear puestos de trabajo era lograr mercados prósperos, no sólo de trabajo sino también financieros, tecnológicos y de la información. Por último, el orador se mostró preocupado por el carácter obsoleto de muchos de los programas de estudios vigentes, que no estaban orientados a las empresas y dificultaban la promoción de la empleabilidad. Muchos gobiernos carecían de los recursos necesarios para actualizar

---

dichos programas porque las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) habían puesto en crisis sus economías.

- 37.** La miembro gubernamental del Ecuador dijo que en el Ministerio de Trabajo de su país se había creado una unidad especial para ayudar a los jóvenes a buscar empleo y a crear sus propias empresas. En el marco del programa ya se había impartido formación a 1.000 jóvenes y estaba previsto que contribuyese a crear 2.000 puestos de trabajo. En el Ecuador, al igual que en otros países, la formación profesional y el desarrollo empresarial eran cuestiones clave.
- 38.** La miembro gubernamental de Nigeria, que intervino en nombre del grupo africano, subrayó las enseñanzas positivas obtenidas de países como el Camerún, Djibouti, Nigeria, Senegal, Sudáfrica y Zambia, y se refirió en particular al efecto positivo de la incorporación de los programas con un alto coeficiente de empleo para los jóvenes en las políticas nacionales de inversión, así como a la utilidad de integrar la formación, la experiencia laboral y los servicios del mercado de trabajo.
- 39.** La miembro gubernamental de Luxemburgo, en nombre de los miembros gubernamentales de la Comisión que eran Estados miembros de la Unión Europea, expresó el permanente apoyo de la UE al enfoque reseñado en el informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización y el Programa Global de Empleo. Dijo que la cuestión del empleo de los jóvenes debía incorporarse a todas las políticas sociales, de empleo y económicas. Puso como ejemplos las estrategias europeas en materia de empleo y de integración social y el Pacto Europeo por la Juventud, que establecía un enfoque basado en el ciclo de vida de la inclusión de cuestiones como la educación, la formación y el aprendizaje permanente, la integración social y la compaginación de la vida laboral con la familiar.
- 40.** El miembro gubernamental de Dinamarca presentó el nuevo proyecto de «flexiguridad» como un enfoque efectivo del mercado de trabajo que ayudaba a su país a equilibrar los derechos y la protección social de las personas con las necesidades inmediatas y a largo plazo del mercado de trabajo. Los interlocutores sociales daneses apoyaban ese modelo en el conjunto de una estrategia del mercado de trabajo que garantizaba que todos tuviesen acceso al mercado laboral y que las empresas pudiesen acceder a los trabajadores con competencias adecuadas. La política activa de mercado de trabajo de Dinamarca se centraba en la educación y el aprendizaje permanente, y en garantizar que las personas sin empleo — en especial los jóvenes — encontraran nuevos puestos de trabajo en el menor tiempo posible.
- 41.** El miembro gubernamental del Líbano señaló que el mercado de trabajo era un mercado de conocimientos que estaba sujeto a cambios rápidos e inmediatos en el contexto general de la globalización y de la competitividad. Los jóvenes tenían derecho a trabajar y a aprovechar las posibles oportunidades que se les presentasen, pero también tenían que ser competitivos. El desarrollo de los recursos humanos, a través de una educación y formación pertinentes que respondiesen a las necesidades de la sociedad actual, era fundamental para mejorar la productividad. A ese respecto, el orador destacó la necesidad de concebir una estrategia; de no ser así, incluso las personas con educación y formación podrían tener dificultades para encontrar un trabajo.
- 42.** El miembro gubernamental de México subrayó que, para su país, el tema de la capacitación era relevante, por lo que esperaba que la discusión y las conclusiones de la Comisión permitieran el intercambio de prácticas y experiencias eficaces, sobre todo de aquellas que apoyaban la formación de los jóvenes y facilitaban el tránsito entre la escuela y el mercado laboral.

- 
43. El miembro gubernamental de Nueva Zelanda señaló que, a pesar de los niveles comparativamente altos de asistencia a las aulas en su país, seguía habiendo muchos jóvenes que no terminaban su educación y formación. Con objeto de abordar el problema, el Gobierno se había fijado el objetivo de que, para el año 2007, todos los jóvenes de entre 15 y 19 años recibieran educación o formación, o tuvieran un empleo. Ya se habían hecho algunos progresos en ese sentido, ya que en dos años la proporción de jóvenes que ni tenían un empleo ni recibían educación o formación había disminuido del 15 a menos del 9 por ciento.
44. El miembro gubernamental de Jamaica, que intervino en nombre de los miembros gubernamentales de Barbados, Suriname y Trinidad y Tabago, explicó que la educación y la formación eran esenciales para promover al máximo el empleo de los jóvenes, puesto que fomentaba, por un lado, la empleabilidad de dicho colectivo, en particular para aprovechar en la mayor medida posible los empleos generados por determinados sectores en expansión de la economía y, por otro, el acceso a mejores puestos de trabajo. Confiaba en que la OIT obtuviera apoyo de los organismos internacionales para ayudar a las pequeñas economías en desarrollo a crear puestos de trabajo de manera sostenible y a instaurar un sistema óptimo de educación y formación. A escala bilateral, los países pequeños deberían asociarse estratégicamente con otros países pequeños y con países industrializados. En el plano local, era necesario establecer asociaciones entre el gobierno, los empleadores, los sindicatos y otras organizaciones de la comunidad. Señaló algunas esferas de consenso, en particular la atención prestada a la empleabilidad a través de los sistemas de formación y de certificación. Al mismo tiempo, subrayó que la formación no debería centrarse únicamente en la obtención de un puesto de trabajo, sino también en hacer de los jóvenes un colectivo flexible y adaptable a la constante evolución de los mercados de trabajo.
45. El miembro gubernamental de la Jamahiriya Árabe Libia se refirió con orgullo a la juventud de su país, un colectivo que representaba más del 50 por ciento de la población. No obstante, dijo que las estrategias que les garantizaban oportunidades de empleo eran precarias, incluido el desarrollo de microcréditos, la creación de pequeñas y medianas empresas y, lo que era más importante, la educación y la formación, específicas de cada sector y para las que cada empleador establecía sus propios requisitos. Añadió que uno de los desafíos a los que se enfrentaba su país, así como otros países del mundo en desarrollo, era la migración de las personas jóvenes con educación, y la necesidad de crear trabajo decente para ellos en sus propios países.
46. La miembro gubernamental de Kenya declaró que la educación básica universal y la formación profesional eran fundamentales para abordar el problema que planteaba el empleo de los jóvenes. Al mismo tiempo, subrayó que, si bien la enseñanza primaria era mejor que la ausencia de toda educación, por sí sola no bastaba para transformar a un alumno en un trabajador, puesto que seguiría sin poder acceder a un trabajo razonable, y mucho menos a un trabajo decente. Destacó la necesidad de dotar a los jóvenes de competencias básicas, modernas y con buenas salidas profesionales.
47. El miembro gubernamental de la India señaló que la mayoría de los jóvenes que accedían al mercado de trabajo de su país eran analfabetos, pero que también existían barreras al empleo para los jóvenes con educación que carecían de las competencias técnicas y profesionales que exigían los empleadores, lo que redundaba en un mayor desempleo entre los jóvenes con educación y provocaba malestar social. Describió el programa de la India para promover la creación de empleo, que incluía aspectos relacionados con el desarrollo de competencias, como la introducción de un sistema de obtención de competencias diversas y de entradas múltiples, pero subrayó la necesidad de un incremento sostenible de los esfuerzos que se estaban llevando a cabo en materia de educación para formar adecuadamente a los trabajadores.

- 
48. El miembro gubernamental de Mozambique apoyó las declaraciones hechas por el miembro gubernamental de Nigeria en nombre del grupo africano. En el caso de su país, señaló que los jóvenes tenían peores salidas profesionales, en parte debido a la falta de competencias. Ello se debía en buena medida a la incapacidad de las instituciones técnicas y de formación profesional para satisfacer la demanda de competencias profesionales, así como a la discordancia con los conocimientos requeridos en el mercado de trabajo. Además, se carecía de información fiable sobre los cambios de las necesidades relativas a las competencias, así como de recursos para responder a dichos cambios.
49. La miembro gubernamental de Indonesia explicó la experiencia de su país como uno de los principales de la Red de Empleo de los Jóvenes. En 2003, el Gobierno estableció la Red de Empleo de los Jóvenes nacional de Indonesia. Se trataba de una iniciativa de colaboración en la que participaban una amplia gama de organismos gubernamentales, asociaciones de empleadores, sindicatos y los propios jóvenes. En agosto de 2004, la Red puso en marcha el Plan de Acción para el Empleo de los Jóvenes de Indonesia y desarrolló programas escolares para promover la iniciativa empresarial.
50. El miembro gubernamental del Senegal explicó que en su país más de la mitad de la población era joven y el 65 por ciento de los desempleados tenía menos de 35 años. Como uno de los principales países de la Red de Empleo de los Jóvenes, el Gobierno había adoptado cinco medidas. En 2001 asignó 20 millones de dólares de los Estados Unidos a un fondo nacional destinado a financiar iniciativas centradas en los jóvenes, como el acceso a créditos para que pudiesen iniciar pequeños negocios, y que debería propiciar la creación de 12.500 puestos de trabajo y 2.300 microempresas. También creó una agencia nacional para el empleo de los jóvenes en la que éstos podían buscar trabajo y los empleadores encontrar trabajadores, mejorando así la concordancia entre la oferta y la demanda. Asimismo, se creó un organismo con voluntarios para sensibilizar a los ciudadanos y ofrecer formación a los jóvenes, en particular en ámbitos relacionados con la producción agrícola. Se crearon «centros de técnicas» nacionales para impartir formación, donde los jóvenes adquirirían competencias para trabajar, por ejemplo, como artesanos o agricultores. Estaba previsto que los 34 centros de técnicas existentes contribuyesen a crear 10.000 empleos para los jóvenes. Por último, el Gobierno puso en marcha un programa nacional dirigido especialmente a ese colectivo.
51. La miembro gubernamental del Canadá apoyó plenamente los Objetivos de Desarrollo del Milenio, respaldó el papel de liderazgo desempeñado por la OIT en la Red de Empleo de los Jóvenes e instó a que otras organizaciones multilaterales participaran en ella. Su Gobierno deseaba seguir colaborando con la OIT a través de la Red con objeto de ayudar a los jóvenes a adquirir competencias.
52. El miembro gubernamental de la República Unida de Tanzania citó ejemplos de cómo su Gobierno estaba poniendo en práctica las recomendaciones de la Cumbre Mundial de Empleo Juvenil (México, 2004) y las directrices de la Red de Empleo de los Jóvenes para abordar los ODM, centrándose en la determinación del volumen, la ubicación, las necesidades, el potencial y las perspectivas del trabajo decente para los jóvenes, que representaban más del 60 por ciento de la población activa del país.
53. El miembro gubernamental de China señaló que, a pesar del elevado crecimiento económico registrado en su país en el último decenio, cifrado en el 9 por ciento anual, el desempleo de los jóvenes seguía siendo inaceptablemente alto. Explicó que el Gobierno podía promover el empleo de los jóvenes a través de la aplicación de políticas activas de mercado de trabajo, la creación de una oficina de la Red de Empleo de los Jóvenes en China en mayo de 2005 y un programa de fomento de la iniciativa empresarial para los jóvenes aplicado con la ayuda de la OIT y del Reino Unido. China se centraría en cuatro esferas de acción prioritaria: la asistencia a los jóvenes pobres, en particular en lo relativo

---

al acceso a la educación; la lucha contra las disparidades entre las zonas urbanas y las rurales; la combinación de la educación con las prácticas, y la aplicación de políticas de apoyo a la iniciativa empresarial.

- 54.** El miembro gubernamental de los Estados Unidos subrayó que, como parte del seguimiento de la eliminación del trabajo infantil, era necesario ayudar a los jóvenes a ser productivos y competentes y estar comprometidos, lo que no era una tarea sencilla. Insistió en la multitud y diversidad de desafíos de empleo a los que se enfrentaban los jóvenes, que ponían de manifiesto que no había soluciones únicas. Era fundamental identificar a los jóvenes más desfavorecidos para elaborar programas específicamente concebidos para ellos. El enfoque estratégico adoptado por los Estados Unidos estaba basado en cuatro pilares: el hincapié en la educación alternativa y una escolarización más amplia, la coordinación de la inversión en las competencias, la prestación de una atención especial a las necesidades de los jóvenes más desfavorecidos y la responsabilización del logro de resultados estratégicos.
- 55.** La miembro gubernamental del Ecuador señaló que su Gobierno otorgaba prioridad a dos cuestiones que consideraba los pilares principales de una sociedad democrática y estable: la salud y la educación. Los programas de educación y formación tenían como objetivo superar los problemas a los que se enfrentaban los jóvenes, que constituían casi un tercio de la fuerza laboral del país. El 9 por ciento de los jóvenes de entre 18 y 30 años estaban desempleados o subempleados. Las conclusiones de la Comisión se tomarían en consideración en la próxima revisión legislativa.
- 56.** El miembro gubernamental de la República Unida de Tanzania formuló observaciones sobre la asistencia técnica de la OIT para establecer enfoques destinados a facilitar el libre movimiento de la mano de obra en Africa Oriental, y solicitó más ayuda en los ámbitos de la investigación, la recopilación de datos y la obtención de microcréditos para promover la capacitación de los jóvenes.
- 57.** Los enfoques de la Unión Europea, descritos por la miembro gubernamental de Luxemburgo, preveían esfuerzos complementarios encaminados a crear empleo y mejorar la transición de la escuela al trabajo, las condiciones laborales y la empleabilidad. Añadió que la Unión Europea había incorporado el empleo de los jóvenes a sus prioridades de desarrollo y cooperación externa.
- 58.** La miembro gubernamental de Noruega expuso la experiencia de su país en cuanto a las políticas destinadas a los jóvenes de 16 a 24 años. Los cinco aspectos más importantes eran los siguientes: el establecimiento por ley del derecho de los jóvenes de 16 a 21 años a tres años de enseñanza secundaria superior que les permitieran acceder a titulaciones de formación profesional y estudios superiores; los programas de aprendizaje como parte de los estudios de enseñanza secundaria superior, que contemplaban subvenciones para la formación en el empleo; un servicio de seguimiento nacional destinado a los jóvenes que ni trabajaban ni asistían a la escuela; un programa de «garantías» para los jóvenes, que ofrecía la posibilidad de que los menores de 20 años que ni estaban empleados ni recibían formación participaran en programas relacionados con el mercado de trabajo, y, por último, el servicio público de empleo, que proporcionaba asistencia para la colocación, capacitación para la búsqueda de empleo y asesoramiento.
- 59.** El miembro gubernamental del Japón se refirió al Coloquio sobre la globalización y el futuro de los jóvenes en Asia, celebrado en Tokio en diciembre de 2004, que contó con la participación de 14 países de la Región de Asia y la colaboración de la OIT. Señaló la pertinencia de las conclusiones del Coloquio, en particular las relacionadas con la necesidad de que las sociedades apoyaran la contribución voluntaria de los jóvenes

---

mediante la creación de un entorno adecuado para ellos, a efectos del debate y las futuras conclusiones de la Comisión.

- 60.** El miembro gubernamental de Dinamarca dijo que su Gobierno había fijado un objetivo en materia de creación de empleo y que las actividades ejecutadas para reducir el desempleo de los jóvenes habían dado buenos resultados. Actualmente, la tasa de desempleo de los jóvenes de 18 a 25 años era la misma que la del resto de la población, si bien la correspondiente a los jóvenes inmigrantes era el doble. Dinamarca utilizaba la gestión por objetivos para garantizar la eficacia de sus políticas, y se apoyaba en los interlocutores sociales para reglamentar una parte importante del mercado de trabajo mediante la negociación colectiva.
- 61.** La miembro gubernamental de Kenya recordó que el 94 por ciento de los empleos disponibles en su país correspondía a la economía informal, no disfrutaba de casi ninguna forma de protección y era de corta duración, en el mejor de los casos. También señaló que el 90 por ciento de las personas que ocupaban esos puestos eran jóvenes, y que era imprescindible elaborar enfoques prácticos para que los empleos de la economía informal se convirtieran en trabajos decentes y duraderos.
- 62.** El miembro gubernamental de Mozambique expresó opiniones similares en relación con su país, donde, en realidad, sólo el 5 por ciento de la población activa percibía un salario y únicamente el 11 por ciento trabajaba en el sector formal. Aunque las actividades de los sectores secundario y terciario habían dado muestras de recuperación en los últimos años, el sector primario seguía siendo la principal fuente de empleo para los jóvenes, que normalmente trabajaban en negocios familiares de subsistencia. En ese sentido, señaló algunas diferencias de género en el mercado de trabajo de los jóvenes, en el que el 59 por ciento de las mujeres permanecía en zonas rurales, mientras que los hombres se esforzaban por encontrar trabajo en áreas urbanas.
- 63.** La miembro gubernamental de los Países Bajos dio a conocer la experiencia positiva, concreta y orientada a la adopción de medidas de su país, donde la tasa de desempleo de los jóvenes había bajado al 7,9 por ciento en 2004. Entre los programas centrados en ellos, cabía citar el establecimiento del Grupo de Trabajo sobre el Desempleo de los Jóvenes y la adopción de un enfoque de política que hacía hincapié en el logro de una transición sin dificultades de la escuela al trabajo.
- 64.** El miembro gubernamental de la India comentó algunas situaciones y experiencias de su país. Señaló que cada año accedían al mercado de trabajo entre 7 y 8 millones de jóvenes. La falta de competencias básicas, la inadaptación de las capacidades a las necesidades, el estancamiento del crecimiento del empleo disponible en la economía formal, las repercusiones del ajuste estructural en las personas recientemente contratadas y en busca de empleo y la falta de financiación de la iniciativa empresarial habían contribuido al desempleo y al empleo de baja calidad de los jóvenes. El décimo plan quinquenal de la India había fijado, entre otros objetivos, la creación de 50 millones de puestos de trabajo: 30 millones mediante el proceso de crecimiento económico normal y 20 millones mediante la aplicación de programas de empleo especiales. El orador dijo que esos programas estaban destinados a sectores concretos, como la agricultura, la construcción, el turismo y la tecnología de la información y las comunicaciones, así como al desarrollo de las capacidades, incluidos los programas orientados a los jóvenes desfavorecidos. Los interlocutores sociales participaban activamente en ese proceso mediante el desempeño de funciones complementarias.

- 
- 65.** El orador subrayó que la Constitución de la India aspiraba a alcanzar el objetivo fundamental de las normas internacionales del trabajo, esto es, la promoción de un empleo productivo y libremente elegido. En el contexto de la India, donde la economía informal constituía una parte importante de la economía general, el orador señaló la necesidad de hacer hincapié en la promoción de las PYME, pues, como era sabido, solían tener un alto coeficiente de mano de obra. Con respecto a la oferta del mercado de trabajo, se refirió a la importancia de aumentar de manera sostenible los esfuerzos de formación actuales para que la fuerza de trabajo estuviera bien preparada.
- 66.** El miembro gubernamental de Túnez señaló que el empleo estaba estrechamente relacionado con el crecimiento económico, pero que ese vínculo variaba de un país a otro. Dijo que el origen de algunas de esas diferencias podía radicar en la situación de los jóvenes en el mercado de trabajo, los factores demográficos y el nivel de estudios. Destacó en particular la importancia de la planificación familiar y de la enseñanza obligatoria universal. También dijo que Túnez había conseguido buenos resultados de política a la hora de hacer frente a los problemas del empleo, en general, y del empleo de los jóvenes, en particular, mediante la aplicación de programas de creación de puestos de trabajo para los jóvenes financiados por el Fondo de Solidaridad de Túnez y el Fondo Nacional de Empleo.
- 67.** El miembro gubernamental de Marruecos insistió en que el problema del empleo de los jóvenes era una de las principales preocupaciones de su país. Explicó que la tendencia a la disminución del crecimiento económico había agravado el desempleo cíclico, acentuado en los últimos años por un gran número de alumnos que habían terminado sus estudios con títulos pero sin trabajo. El orador describió algunas de las actividades ejecutadas ante esa situación para hacer frente a las consecuencias del desempleo y el subempleo de los jóvenes. Entre esas medidas, citó la promoción del empleo asalariado mediante el suministro de formación encaminada a aumentar las competencias profesionales de las personas que buscaban empleo o mediante oportunidades de empleo subvencionado e incentivos a la iniciativa empresarial de los jóvenes. También se refirió a algunos de los objetivos de las medidas destinadas a promover el empleo, que abarcaban la mejora de la empleabilidad de los jóvenes desempleados a largo plazo, el aumento de las oportunidades de empleo directo, y la ayuda a la creación de empresas. Con respecto a la demanda, dijo que entre las medidas adoptadas se encontraba la asistencia a las empresas que se enfrentaban a la presión de la competencia.
- 68.** La miembro gubernamental de Nigeria, que intervino en nombre del grupo africano, advirtió que, para promover el empleo de los jóvenes, la Organización no debería fomentar inintencionadamente el trabajo infantil ni minar las disposiciones del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182).
- 69.** El miembro gubernamental de la República Unida de Tanzania se refirió a los problemas de transición especiales a los que se enfrentan los jóvenes que habían crecido como niños de la calle, huérfanos y miembros de otros grupos excluidos socialmente.
- 70.** La miembro gubernamental del Canadá se sumó a los Vicepresidentes trabajador y empleador, así como a otros miembros gubernamentales, en el compromiso de elaborar un plan de acción concreto con orientaciones bien definidas, objetivos específicos y resultados factibles. Esa propuesta fue apoyada por el miembro gubernamental de Sudáfrica. Como señaló la miembro gubernamental de Luxemburgo, la Unión Europea instaba al logro de un resultado práctico y orientado a la adopción de medidas y un plan de acción para que las asociaciones mundiales intercambiaran prácticas óptimas y conocimientos.

- 
71. La miembro gubernamental de los Países Bajos estaba de acuerdo en que la labor de la Comisión debería centrarse en los países en desarrollo. Respaldó la petición del Vicepresidente empleador de «menos palabras y más hechos».
  72. El miembro gubernamental de la India propuso que se estableciera un fondo internacional de fomento de las capacidades, en colaboración con la OIT, a fin de que los países en desarrollo pudieran recurrir a él para respaldar los esfuerzos nacionales en curso. Solicitó que la OIT desempeñara una función más activa en cuestiones de migración, en particular, mediante el apoyo para la elaboración de normas regionales y mundiales en materia de competencias con miras a facilitar el movimiento transfronterizo de personas calificadas, y que llevara a cabo una labor de sensibilización frente a las restricciones a la subcontratación.
  73. El miembro gubernamental de China propuso tres objetivos, que esperaba alcanzara la Comisión. En primer lugar, pidió una orientación más adecuada de las actividades de política relacionadas con el empleo de los jóvenes. En segundo lugar, señaló la necesidad de alcanzar un consenso sobre algunas cuestiones para que el empleo de los jóvenes cobrara una mayor importancia. En tercer lugar, subrayó que era preciso determinar medios y métodos prácticos con miras a promover el empleo de los jóvenes.
  74. Los miembros gubernamentales de Sudáfrica y Nigeria, esta última hablando en nombre del grupo africano, se mostraron partidarios de utilizar las conclusiones de la Reunión tripartita como base para la discusión. La miembro gubernamental de los Países Bajos apoyó las propuestas de la Vicepresidenta trabajadora de adoptar las conclusiones de la Reunión tripartita como capítulo 1 de las conclusiones de la Comisión y que en las conclusiones se insistiera en el empleo precario, las desigualdades de ingresos, la relación de trabajo y la migración.
  75. La portavoz de Juventud Obrera Cristiana Internacional y del Movimiento Mundial de Trabajadores Cristianos se refirió a la situación vulnerable de los trabajadores jóvenes y a la necesidad de que los gobiernos, los trabajadores y los empleadores promovieran el logro de un trabajo decente y duradero mediante la observancia de los principios del trabajo decente y el desempeño de sus respectivas funciones.
  76. El Vicepresidente empleador, en respuesta a los discursos de apertura de los miembros gubernamentales, se mostró alentado por su evidente determinación a encontrar soluciones a los problemas relacionados con el empleo de los jóvenes, a escala tanto nacional como internacional. Señaló numerosas sinergias entre las observaciones de los distintos miembros gubernamentales y las opiniones del Grupo de los Empleadores en su anterior declaración. En particular, acogió con agrado la importancia concedida por algunos miembros gubernamentales a la empleabilidad de los jóvenes y la petición de que la Comisión consiguiera resultados prácticos. Valoró positivamente que todos los miembros gubernamentales hubieran reconocido la necesidad del crecimiento económico y de una formación adecuada y actualizada como elementos importantes del desafío del empleo de los jóvenes.
  77. El Vicepresidente empleador se refirió a otros puntos de encuentro entre las opiniones del Grupo de los Empleadores y los miembros gubernamentales, como la constatación de que el empleo se creaba gracias a las empresas y no a través de la legislación, el reconocimiento de la importante función que desempeñaban la iniciativa empresarial y las políticas activas de mercado de trabajo, la petición de mejoras en la inversión y la productividad como factores que afectaban al empleo de los jóvenes, el reconocimiento de la importancia de los microcréditos y la solicitud de una mejora del nivel de alfabetización. El Vicepresidente empleador apoyó las peticiones formuladas por los miembros gubernamentales de Nueva Zelandia y los Estados Unidos de que se elaborasen y utilizasen

---

indicadores sobre el rendimiento y puntos de referencia para medir los progresos realizados por las políticas, y reiteró la necesidad de que la contribución de la Comisión fuera de carácter práctico. Por último, el Vicepresidente empleador reconoció, como habían señalado los miembros gubernamentales de la India y de Kenya, que en muchos países la mayoría de los jóvenes trabajaba en la economía informal.

- 78.** La Vicepresidenta trabajadora también se mostró alentada por las intervenciones hechas por los miembros gubernamentales hasta el momento. Reiteró el convencimiento de su Grupo de que el logro de una economía mundial sostenible dependía de todos los interlocutores de la OIT — gobiernos, trabajadores y empleadores — y de la función desempeñada por cada uno de ellos para asegurar el funcionamiento de una sociedad digna. A los gobiernos, por ejemplo, les incumbía no sólo la legislación, la reglamentación y las políticas sino también el uso adecuado de los ingresos fiscales, invertidos en crear las condiciones necesarias para el logro de sociedades dignas y eficaces. Además, los gobiernos también eran empleadores, y el sector público podía ofrecer un modelo positivo y oportunidades para acceder al mercado de trabajo. Era lógico que los empleadores aspiraran a conseguir que las empresas fueran rentables, ya que, de no ser así, el crecimiento económico podía verse limitado; sin embargo, subrayó que los empleadores también eran responsables de las personas que trabajaban para ellos. Por último, señaló que los trabajadores eran la clave de la economía mundial en virtud del trabajo que realizaban — que no era una mercancía — y del capital que manejaban como consumidores y en forma de inversiones directas.
- 79.** La Vicepresidenta trabajadora recordó que la Comisión debía ser prudente a la hora de aceptar conclusiones basadas en un modelo económico que promovía la liberalización del comercio, la economía de libre mercado, la desreglamentación, la globalización y la reforma tributaria como única vía hacia el crecimiento económico y el bienestar. Dijo que ese modelo, producto del Consenso de Washington, había sido puesto en tela de juicio por importantes académicos e incluso por el personal de las instituciones financieras internacionales. Hizo hincapié en que el Grupo de los Trabajadores veía puntos de interés común en muchos aspectos, incluida la necesidad de un mayor gasto en inversiones, tanto públicas como privadas, en muchos países en desarrollo. Subrayó que era responsabilidad de todos garantizar que las futuras generaciones pudieran beneficiarse de las normas laborales y el trabajo decente, y que los trabajadores no aceptarían medidas que redujeran el acceso a dicho trabajo. Señaló que el Grupo de los Trabajadores no se oponía a la globalización, pero consideraban que el proceso requería una mejor gobernanza a fin de garantizar que beneficiaba a un abanico mucho más amplio de países. Hizo hincapié en que las políticas de migración e inversión no debían entrar en conflicto con las normas internacionales del trabajo. Apoyó las observaciones formuladas por el miembro gubernamental de Egipto sobre la importancia de reformar los acuerdos de cooperación multilateral, como los administrados por la OMC. Mencionó aspectos concretos en los que estaba de acuerdo con las declaraciones de algunos miembros gubernamentales, como el interés de Kenya por transformar la economía informal en formal y la solicitud de Nigeria de una mayor inversión en educación.
- 80.** La Vicepresidenta trabajadora dijo que coincidía con muchas declaraciones del Grupo de los Empleadores y los miembros gubernamentales, pero señaló que seguía siendo preciso alcanzar un consenso sobre las bases del resto del debate de la Comisión. Reiteró que el Grupo de los Trabajadores desearía tomar las conclusiones de la Reunión tripartita sobre el empleo de los jóvenes como punto de partida, en especial porque se habían adoptado mediante las consultas y el compromiso tripartitos, así como centrar el resto de la parte general de la reunión en la manera de establecer soluciones prácticas sobre esa base.

- 
81. El Presidente dio las gracias a los Vicepresidentes empleador y trabajador y a todos los miembros gubernamentales que habían contribuido a la discusión inaugural. Dijo que lo que había quedado patente del debate celebrado hasta el momento era la prioridad que concedían los gobiernos, los empleadores, los trabajadores y la comunidad internacional en general al tema del empleo de los jóvenes. Recordó a la Comisión que, en su informe, la OIT solicitaba la adopción de un enfoque integrado y un plan de acción concreto. El Presidente pidió al Vicepresidente empleador que iniciara el debate sobre el punto 1, relativo a las desventajas con que se enfrentaban los jóvenes en el mercado de trabajo y las consecuencias de su falta de acceso a un trabajo decente.

## **Puntos para discusión**

### ***Punto 1. ¿Cuáles son las principales desventajas con que se enfrentan los jóvenes en el mercado del trabajo? ¿Qué consecuencias tiene su falta de acceso a un trabajo decente?***

82. El Vicepresidente empleador señaló que entre las desventajas del mercado de trabajo se contaban tanto las de quienes accedían al mercado laboral por primera vez como las de las personas que ya se encontraban en él. Dijo que interpretaba que la expresión «mercado de trabajo» se limitaba a la economía formal, e hizo notar que uno de los objetivos de política debía consistir en facilitar la transición de la economía informal a la formal. Añadió que, puesto que no resultaba claro con respecto a qué grupo de referencia se calificaba a los jóvenes como «desfavorecidos», daba por sentado, a los fines de la discusión, que la comparación se refería a los adultos.
83. El orador subrayó que entre las desventajas cabía citar los obstáculos que los empleadores encontraban para ofrecer empleo o empleo de calidad, que diferían en función de la región y el país — diferencias oportunamente descritas en el informe —, y se referían tanto a la demanda como a la oferta.
84. Refiriéndose a la demanda, el orador destacó la importancia de prestar atención a las desventajas derivadas tanto de la falta de un entorno económico propicio como de las deficiencias del marco jurídico. Un entorno económico óptimo debería ofrecer un marco adecuado para estimular las inversiones, promover la competitividad y garantizar el rendimiento de las inversiones, ofrecer un sistema jurídico estable y fomentar sinergias entre los sectores público y privado. Un marco jurídico óptimo debería promover el empleo y la iniciativa empresarial, no restringir indebidamente las migraciones y respaldar la obtención de resultados positivos, en especial en cuanto al empleo de los jóvenes, mediante incentivos a la creación de empleo y verdaderas alternativas para los jóvenes. El orador subrayó que la falta de un compromiso firme para establecer un entorno económico y un marco jurídico propicios interpondría obstáculos y sería desfavorable para los jóvenes en el mercado de trabajo.
85. Para el Grupo de los Empleadores, la productividad y la competitividad del sector privado eran fundamentales para ofrecer a los jóvenes un primer empleo productivo. El Vicepresidente empleador advirtió que las políticas de empleo juvenil debían ser sostenibles y que las políticas expansionistas, que originaban una demanda artificial, podían resultar contraproducentes. El orador recordó que el fomento del empleo de los jóvenes no debía ir en detrimento de otros objetivos de empleo, sino que la creación de empleo para los jóvenes debía formar parte de una estrategia integrada de empleo en la que se abordaran adecuadamente otras esferas del mercado de trabajo.

- 
- 86.** El tipo de demanda de puestos de trabajo sostenibles abarcaba, entre otros, el empleo a tiempo parcial y temporal, que tenía una importancia especial para los jóvenes que accedían a su primer empleo o que seguían un aprendizaje o formación profesional.
- 87.** Desde el punto de vista de la oferta, el Vicepresidente empleador criticó la falta de educación básica y de alfabetismo, elementos decisivos para abordar el trabajo infantil en la medida en que se relacionaba con el empleo de los jóvenes. Llamó la atención sobre la tendencia general a un gasto público limitado en educación y formación pese a ser aspectos esenciales para preparar a los jóvenes para el mercado laboral. Asimismo, lamentó los escasos vínculos que existían entre muchos sistemas de educación y las necesidades del mercado de trabajo, en especial en la industria, y señaló que era preciso contar con personal eficiente, informado y bien preparado para impartir formación profesional. Además, era preciso que los jóvenes recibieran una formación práctica para desenvolverse en la vida diaria que les permitiera buscar empleo, trabajar y competir en el mundo de los adultos, y desarrollar el sentido de la responsabilidad y de la adaptabilidad.
- 88.** El Grupo de los Empleadores también recalcó la importancia de las políticas activas de mercado de trabajo y la información sobre el mercado de trabajo disponible, a fin de favorecer el empleo de los jóvenes. Con frecuencia, el problema de la falta de capacidad para concordar la oferta y la demanda de competencias podía solucionarse mediante políticas activas de mercado de trabajo, en particular para los trabajadores desfavorecidos.
- 89.** El orador dijo que, tanto en los países en desarrollo como en los países industrializados, los obstáculos al fomento de la iniciativa empresarial, como la falta de acceso al crédito, eran desproporcionadamente desfavorables para los jóvenes. Era importante establecer infraestructuras sociales y físicas de apoyo a los jóvenes empresarios.
- 90.** El orador recordó también las ventajas que podían aportar los jóvenes en busca de empleo al mercado de trabajo: los jóvenes con un buen nivel de educación podían ofrecer entusiasmo, voluntad de aprender, adaptabilidad, movilidad, flexibilidad, una adquisición rápida de competencias, y podían ser más realistas en cuanto a sus vías de acceso al mercado de trabajo. Por consiguiente, su situación de desventaja en el mercado de trabajo provocaba una falta de alternativas reales entre los jóvenes que buscaban empleo y los empleadores, así como una disminución de la productividad de las empresas. Los costos afectaban al conjunto de la sociedad en forma de aumento de los gastos de bienestar social, disminución de las inversiones, migración de trabajadores calificados y malestar social.
- 91.** La Vicepresidenta trabajadora recordó que el Director General de la OIT había señalado que si no se resolvían los problemas del desempleo y el empleo de los jóvenes se desperdiciaría una parte importante de la energía y las competencias de la generación más preparada que ha existido. La oradora llamó la atención sobre la grave situación del mercado de trabajo a la que debían enfrentarse los jóvenes, donde más de 200 millones de ellos vivían con menos de 1 dólar al día, en tanto que unos 460 millones lo hacían con menos de 2 dólares diarios. Entre 1993 y 2003, la tasa de desempleo juvenil mundial había aumentado del 11,7 al 14,4 por ciento, lo que representaba un incremento del 23 por ciento. Advirtió que esa tendencia continuaría y señaló la necesidad de situar la búsqueda de un crecimiento rápido del empleo decente en el núcleo de las políticas económicas internacionales y nacionales, lo que exigiría un mayor enfoque en las políticas económicas expansionistas.
- 92.** La oradora destacó que, para los jóvenes, encontrar empleo era sólo parte del problema, y citó algunos ejemplos de condiciones de trabajo deficientes que sufrían los jóvenes empleados, incluso en países industrializados. Para muchos jóvenes de países en desarrollo que se incorporaban al mercado de trabajo por primera vez, la única fuente de empleo que ofrecía la economía formal eran las zonas francas industriales. La calidad del empleo en

---

esas zonas se había deteriorado con el tiempo debido a la falta de un marco de protección sólido para los trabajadores. Había muchos más jóvenes que terminaban trabajando en la economía informal, donde el panorama era aún peor.

- 93.** Refiriéndose a la situación de los jóvenes en los países industrializados, la oradora señaló que la tasa de desempleo juvenil había disminuido ligeramente, pues había pasado del 15,8 por ciento en 1993 al 13,4 por ciento en 2003, lo que se debía en gran medida a los jóvenes que se habían retirado del mercado de trabajo al permanecer más tiempo en la escuela. El cambio había sido mínimo pese a los numerosos factores favorables para los jóvenes, como las tendencias demográficas, la mejora de la educación, los cambios estructurales, el crecimiento del sector de los servicios y las tecnologías de la información y la comunicación, la concesión de una mayor atención política y la asignación de más recursos para abordar los problemas de los jóvenes en el mercado de trabajo. La oradora citó a Alemania, Austria y Suiza como excepciones a esa tendencia. Aunque las instituciones de sus mercados de trabajo habían sido objeto de críticas por su carácter restrictivo, su rendimiento en términos de empleo de los jóvenes había resultado positivo, lo que indicaba que la flexibilidad del mercado de trabajo era menos importante que el logro de una transición sin problemas de la educación y la formación al mundo laboral. Con respecto a la calidad de los empleos disponibles para los jóvenes en los países industrializados, la oradora mencionó la marcada tendencia de los jóvenes a ocupar empleos peor remunerados y permanecer en ellos a mediano plazo o volver a estar desempleados. Señaló que, en los últimos decenios, los salarios de los jóvenes habían disminuido en la mayoría de los países en relación con los de los adultos. Sin embargo, ello no se debía a que los salarios de los adultos crecieran rápidamente, ya que, entre 1980 y 2002, el componente salarial de la producción nacional en el conjunto de los países de la OCDE había disminuido cerca de cinco puntos porcentuales. Por tanto, la oradora llegó a la conclusión de que los costos laborales habían disminuido en la mayoría de los países, por lo que no podían ser causa del creciente desempleo de los jóvenes en los países desarrollados.
- 94.** La Vicepresidenta trabajadora mencionó la gravedad de la situación a la que se enfrentaban los jóvenes en los países en desarrollo, y enfatizó que estos países precisaban una mayor asistencia. Destacó que una gran mayoría de los jóvenes de los países en desarrollo no podían permitirse estar desempleados, ya que trabajaban en la economía informal y no se beneficiaban de sistemas de seguro de desempleo. Así pues, los problemas más graves estaban relacionados con el subempleo y la precariedad del empleo, en particular con las largas horas de trabajo, los salarios muy bajos o el desempeño de trabajos familiares no remunerados.
- 95.** La Vicepresidenta trabajadora pidió que se prestara especial atención a la situación concreta de los jóvenes indígenas tanto en los países en desarrollo como en los países industrializados, que tenían más riesgo de desempleo que los jóvenes que no pertenecían a esa minoría.
- 96.** En respuesta al Grupo de los Empleadores, la oradora advirtió que la iniciativa empresarial dejaba encasillados con demasiada frecuencia a los jóvenes en la economía informal bien por la falta de acceso al crédito, bien por la alta tasa de incumplimiento debida a la carencia de conocimientos o de experiencia en la gestión de préstamos. Puso de relieve la importancia de generar empleo asalariado que imprimiera sostenibilidad al empleo de los jóvenes.
- 97.** También en respuesta al Grupo de los Empleadores, el Grupo de los Trabajadores recordó a la Comisión que, en algunos casos, podía resultar perjudicial centrarse demasiado en la formación orientada a un determinado sector. La literatura, las artes, los idiomas, la cultura y la música, entre otras esferas, ofrecían una base para los sectores de crecimiento rápido,

---

como los multimedia, el turismo y el comercio, que eran los que estaban en más consonancia con las competencias de las jóvenes generaciones.

- 98.** Por último, la oradora advirtió que si se ofrecían muy pocas oportunidades a los jóvenes, las consecuencias podían ser devastadoras, tanto en términos económicos como en relación con su derecho a un trabajo decente.
- 99.** La miembro gubernamental del Canadá, haciendo uso de la palabra en nombre de varios miembros gubernamentales de los países industrializados con economía de mercado (PIEM), estuvo de acuerdo con la observación del Grupo de los Empleadores de que los jóvenes se enfrentaban a desventajas pero también presentaban ventajas, ya que aportaban una nueva forma de pensar, energía y entusiasmo, conocimientos tecnológicos y actitudes positivas al lugar de trabajo.
- 100.** Varios miembros gubernamentales puntualizaron que algunos jóvenes se veían desfavorecidos por ser indígenas o inmigrantes, sufrir de discapacidad o tratarse de padres jóvenes o personas analfabetas, situaciones que tendían a acentuar las desventajas derivadas del hecho de ser jóvenes. El miembro gubernamental de Jamaica subrayó la importancia de adoptar iniciativas especiales en favor de los jóvenes.
- 101.** Algunos miembros gubernamentales, tanto de países desarrollados como en desarrollo, dijeron que la carencia de competencias pertinentes representaba una desventaja importante. El miembro gubernamental de Túnez, refiriéndose a un tema también mencionado por otros oradores, señaló el caso de jóvenes altamente calificados que no podían aprovechar sus aptitudes y su formación porque sus capacidades no respondían a las necesidades del mercado de trabajo local. Según la miembro gubernamental del Perú, ese desajuste entre la oferta y la demanda de puestos de trabajo se debía a la falta de correspondencia de los planes de formación y capacitación y a la escasa información sobre el mercado de trabajo.
- 102.** Varios miembros gubernamentales pusieron de relieve el grave problema que suponían las competencias profesionales para los muchos jóvenes que carecían incluso de las competencias más básicas. La miembro gubernamental del Uruguay y otros oradores se refirieron a los bajos niveles de asistencia escolar y a las tasas de abandono temprano de la formación. La miembro gubernamental de Suecia, por su parte, hizo alusión a los programas destinados a volver a poner en contacto con la educación y la formación profesional a los jóvenes que abandonaban los estudios.
- 103.** La miembro gubernamental de Nigeria, hablando en nombre del grupo africano, estuvo de acuerdo en que los programas de educación resultaban poco adecuados debido a la falta de consultas con las empresas o las instituciones tecnológicas. El problema se veía agravado por el bajo nivel de formación o la mala aplicación de los programas de capacitación. La asistencia para la reformulación de los programas de educación resultaría muy beneficiosa para los países africanos.
- 104.** Los miembros gubernamentales de Jamaica y de Portugal señalaron que los jóvenes a menudo se veían desfavorecidos porque los empleadores pretendían que los recién llegados al mercado de trabajo tuvieran una experiencia que, por definición, no podían tener. Además, la miembro gubernamental de Nigeria, entre otros oradores, mencionó que los jóvenes debían enfrentarse al problema de ser «los últimos en entrar y los primeros en salir».

- 
- 105.** El miembro gubernamental de la República Árabe Siria se hizo eco de la declaración del representante de la Autoridad Palestina, que señaló que los conflictos abiertos y la ocupación militar existentes en algunos países repercutían de forma inmediata y negativa en las posibilidades de empleo de los jóvenes. En relación con la experiencia del MERCOSUR y de otros países latinoamericanos, el miembro gubernamental del Uruguay señaló que, en todos los países, las obligaciones familiares y la vida familiar también influían en las perspectivas de los jóvenes, efecto que solía multiplicarse en el caso de las mujeres.
- 106.** El miembro gubernamental de Nigeria, hablando en nombre del grupo africano, declaró que en la región existían importantes obstáculos al desarrollo de la iniciativa empresarial, como en particular la falta de recursos financieros y de las competencias necesarias. Apenas se alentaba a los jóvenes a crear nuevas empresas, los padres preferían que sus hijos trabajaran como empleados en vez de asumir el riesgo de iniciar algo por su cuenta, había un alto índice de quiebras entre las nuevas pequeñas empresas, y los jóvenes no tenían acceso al crédito ni a una formación adecuada.
- 107.** Una importante desventaja a la que se enfrentaban los jóvenes de todos los países se refería al volumen y la calidad de los puestos de trabajo disponibles para ellos. El miembro gubernamental de Portugal señaló que la falta de demanda agregada suponía un grave problema, y los miembros gubernamentales de Jamaica y el Uruguay se refirieron a la deficiente calidad de los empleos disponibles para las personas que accedían al mercado de trabajo.
- 108.** Esas desventajas tenían repercusiones en distintos niveles que afectaban a los propios jóvenes, como el crecimiento económico, la cohesión social y la estabilidad. Los miembros gubernamentales compartían la preocupación expresada por el Grupo de los Trabajadores de que las deficiencias de la seguridad y la salud y el aumento de la precariedad del empleo produjeran inseguridad económica para los jóvenes. Otros oradores se refirieron a la falta de autoestima que podían sufrir los jóvenes desempleados o que no encontraban buenos puestos de trabajo. Los miembros gubernamentales de Jamaica, Suecia y el Uruguay, entre otros, mencionaron como posibles consecuencias la alienación, el riesgo de exclusión a largo plazo, la vulnerabilidad de los jóvenes a la drogadicción, los trabajos peligrosos y la explotación. El miembro gubernamental del Camerún, entre otros oradores, señaló que otro efecto de una información deficiente sobre el mercado de trabajo era que los jóvenes podían crearse expectativas poco realistas y convertirse en «buscadores de dinero» más que en trabajadores orgullosos de su ocupación, o preferir empleos con un estatus más elevado que los puestos de trabajo disponibles a escala local.
- 109.** El miembro gubernamental del Japón destacó que los jóvenes podían tener un importante poder adquisitivo, por lo que la incapacidad de los países para ofrecer a los jóvenes empleos de calidad representaba una amenaza importante para el crecimiento económico y la economía mundial. El miembro gubernamental de Portugal añadió que, aunque los trabajadores jóvenes podían contribuir considerablemente a aumentar la competitividad de un país, las discordancias ponían de manifiesto que las inversiones en educación y formación generaban un nivel subóptimo de beneficios y el desaprovechamiento parcial de la mano de obra. Otros oradores se refirieron al posible aumento de los costos del sistema de bienestar allí donde existía tal sistema.
- 110.** El miembro gubernamental de Nigeria, que intervino en nombre del grupo africano, subrayó que el 93 por ciento de los jóvenes de su continente trabajaba en la economía informal en condiciones inaceptables: con salarios bajos o sin salario, en malas condiciones y con horarios de trabajo difíciles, sin protección social y sin derecho de libertad sindical o de negociación colectiva. Ese precario nivel de trabajo provocaba inestabilidad, delincuencia, uso indebido de drogas, pobreza y migración. La imposibilidad

---

de acceder a puestos de trabajo en la economía formal constituía un peligro para todos; los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y el conjunto de la sociedad. El miembro gubernamental de Jordania, a propósito de una cuestión señalaba también por otros oradores, comentó que la mala calidad del salario y las condiciones de trabajo de los empleos provocaba insatisfacción entre los trabajadores jóvenes, lo que repercutía en sus opciones profesionales y su comportamiento. La miembro gubernamental de Portugal, que estuvo de acuerdo con esa idea, señaló que los jóvenes inmovilizados en empleos temporales y con malas condiciones de trabajo tenían más dificultades para llevar vidas estables y fundar familias, lo que podía inducirles a sentirse inútiles.

111. El Vicepresidente empleador se mostró satisfecho con las intervenciones de los miembros gubernamentales, en las que se habían señalado las desventajas a las que hacían frente los jóvenes y los obstáculos con que tropezaban los empleadores actuales y los futuros empleadores. Acogió con agrado el hecho de que también se considerase a los jóvenes como un activo y que los retos pudieran convertirse en ventajas. Reiteró la importancia de la doble función de los sectores público y privado a la hora de abordar ese desafío, así como el papel que desempeñaban los gobiernos en la inversión en infraestructuras de aprendizaje, que en muchos países en desarrollo se veía limitado por la escasez de recursos.
112. La Vicepresidenta trabajadora subrayó que los déficit de trabajo decente conllevaban tanto costos privados inaceptablemente elevados para las personas y las familias como costos de tipo social y económico. Se refirió a los ejemplos citados por los miembros gubernamentales sobre los vínculos existentes entre el aumento de los salarios, de la demanda agregada y de los niveles de empleo como prueba de la necesidad de eliminar el empleo mal remunerado para los jóvenes. La oradora mencionó la importancia del empleo asalariado como paso seguro para acceder al mercado de trabajo y el éxito de algunas medidas adoptadas para promoverlo, como el sistema dual de educación y aprendizaje, los contrastó con el elevado riesgo de fracaso asociado a la iniciativa empresarial. Apoyó las medidas aplicadas para medir los resultados económicos en términos de creación de empleos de calidad. Citó el párrafo 12 de la Resolución sobre la formación y el desarrollo de los recursos humanos adoptada por la CIT en su 88.<sup>a</sup> reunión, celebrada en 2000, que decía que no existía un modelo universal de inversiones en formación, e instó a los empleadores a que asumieran responsabilidades y compromisos más activos en la provisión de formación, en colaboración con los trabajadores y los gobiernos. Por último, recordó a la Comisión que la sociedad en su conjunto debía hacer todo lo posible para que los jóvenes no se consideraran personas desubicadas.
113. El Presidente puso fin a la discusión sobre el punto 1 y expresó su satisfacción por las diversas aportaciones hechas durante el debate, que abarcaban una serie de aspectos clave sobre el acceso de los jóvenes al trabajo decente. Inició la discusión sobre el punto 2, que consideraba crucial para sentar las bases de los siguientes puntos de discusión.

***Punto 2. ¿Cuáles son los componentes del conjunto de políticas y programas que promueven el trabajo decente para los jóvenes?***

114. En su discurso de presentación, el Vicepresidente empleador señaló que, para responder al desafío planteado por el empleo de los jóvenes, era imprescindible disponer de una amplia gama de políticas y programas nacionales que respetasen la diversidad tanto de dicho colectivo como de las economías en las que vivía y las diferencias entre las empresas que los contratarían. Recordó las propuestas de regreso a lo fundamental mencionadas en su intervención inicial y añadió que, en efecto, las desventajas plasmadas en el primer punto para discusión sentaban las bases de las medidas que debían adoptarse.

---

**115.** Enumeró cuatro categorías de partes interesadas en políticas y programas para los jóvenes (empleadores, jóvenes, educadores y gobiernos), y propuso cuatro medidas específicas para cada una de esas partes, las 16 medidas de los empleadores o «Employer's 16», un conjunto de materiales sobre iniciativas prácticas relacionadas con el empleo de los jóvenes.

**116.** Con respecto a los empleadores, propuso las medidas siguientes:

- examinar las descripciones de puesto con miras a determinar si podían adaptarse para facilitar la contratación de jóvenes;
- garantizar que los procesos de contratación tuvieran en cuenta las competencias y las capacidades, y no sólo las cualificaciones y la experiencia;
- participar también como educadores y formadores para que los jóvenes conozcan las necesidades de las empresas, y
- establecer contactos y conexiones con los jóvenes y sus organizaciones para obtener información sobre las fuentes de trabajo disponibles e informarles de lo que los empleadores esperaban de ellos.

**117.** En relación con los propios jóvenes, el orador propuso las medidas siguientes:

- participar en la enseñanza básica, desarrollar competencias básicas de alfabetización y de aritmética y, en la medida de lo posible, conocimientos técnicos;
- buscar de forma activa empleo y oportunidades de trabajo tan pronto pudieran, aunque sólo fuese para adquirir experiencia laboral, un puesto de trabajo elemental a tiempo parcial o un empleo que combinase el trabajo con la educación;
- prepararse para asumir las responsabilidades asociadas al empleo relacionadas con la predisposición a aprender y adaptarse, y a ser eficaces y productivos, y
- desarrollar competencias profesionales que les hiciesen aptos para el empleo y atractivos para los empleadores.

**118.** En cuanto a los educadores, el orador propuso las medidas siguientes:

- incorporar plenamente las competencias y aptitudes básicas a la educación de los estudiantes;
- proporcionar orientación y apoyo profesionales a los jóvenes, incluida la incorporación de la orientación profesional y los conocimientos sobre el sector a los planes de estudio;
- flexibilizar la educación a través de iniciativas como la promoción de la transferibilidad de los programas de educación y de las competencias, y
- adaptar más la educación y la formación a las necesidades de las empresas.

**119.** Con respecto a los gobiernos, el orador señaló las medidas siguientes:

- apoyar un crecimiento económico sostenible mediante la adopción de políticas y programas nacionales, incluidos marcos normativos, que atrajeran las inversiones comerciales y respaldasen las empresas competitivas y productivas;

- 
- invertir en la educación básica y el desarrollo de competencias que fomentaran la empleabilidad de los jóvenes;
  - apoyar el desarrollo de las infraestructuras físicas y sociales necesarias, incluidas las políticas activas de mercado de trabajo que fuesen pertinentes para la industria y las necesidades de los jóvenes, y que fijasen metas cuantificables, y
  - fomentar el desarrollo de la iniciativa empresarial y las PYME, que eran una parte fundamental de todas las economías y ofrecían muchas posibilidades de empleo, de conformidad con las recomendaciones formuladas en el informe de la Comisión del PNUD sobre el Sector Privado y el Desarrollo, titulado *El impulso del empresariado: el potencial de las empresas al servicio de los pobres*, 2004.

**120.** Para terminar, el Vicepresidente empleador destacó la necesidad de abordar las causas subyacentes al problema y no sólo sus síntomas, y de evitar las medidas a corto plazo y los parches, que no daban buenos resultados. Indicó las condiciones previas necesarias para la inversión y la creación de empresas competitivas y productivas, como una gobernanza y unas instituciones jurídicas sólidas. Propuso que las 16 iniciativas prácticas que había señalado formasen el marco básico de las políticas y los programas nacionales para el empleo de los jóvenes.

**121.** La Vicepresidenta trabajadora indicó que las soluciones simplistas no bastarían para abordar la cuestión del empleo de los jóvenes. Insistió en que, para responder a esa cuestión, el Grupo de los Trabajadores se centraría en políticas para ampliar la cantidad del empleo, y que formularía observaciones sobre las cuestiones relativas a su calidad y las recomendaciones de actividades para la OIT en puntos posteriores de la discusión. Observó el consenso alcanzado entre los participantes de la Comisión en el sentido de que aumentar la demanda agregada era clave para mejorar la situación de los jóvenes en el mercado de trabajo. Señaló a la atención la Declaración sobre Empleo y Alivio de la Pobreza en Africa de la Tercera Cumbre Extraordinaria de la Unión Africana sobre Empleo y Alivio de la Pobreza en Africa (Ouagadougou, septiembre de 2004), donde se solicitó a los gobiernos que considerasen la creación de empleo como un objetivo explícito y fundamental de las políticas económicas y sociales. Señaló que las organizaciones que habían participado en la redacción del documento informativo para la Cumbre, entre los que se encontraban la OIT, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, estuvieron de acuerdo en que el empleo de los jóvenes debía abordarse mediante un enfoque integrado. Subrayó que las políticas macroeconómicas eran fundamentales para determinar los resultados de la creación de empleo; por consiguiente, se debería examinar, desde un punto de vista práctico, la posibilidad de crear un entorno que promoviese la inversión tanto pública como privada mediante políticas macroeconómicas. No obstante, aconsejó a los gobiernos que incorporasen una evaluación del impacto del empleo en el marco de las políticas macroeconómicas, y dijo que la aplicación de ese tipo de valoración requeriría la creación de instrumentos que midiesen de manera eficaz las repercusiones primarias y secundarias de las políticas macroeconómicas en el empleo.

**122.** La Vicepresidenta trabajadora reiteró la necesidad de reformar el comercio internacional y las políticas financieras y de mejorar el funcionamiento de las normas o instituciones que repercutían en la economía mundial, por ejemplo, reconsiderando las políticas sobre el pago de la deuda externa. Propuso que en las conclusiones de la Comisión se mencionase la cuestión de las instituciones que regían el mercado mundial. Confiaba en que las conclusiones también tuviesen en cuenta las recomendaciones de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización de desarrollar iniciativas prácticas con vistas a aumentar la densidad de empleo resultante del crecimiento. Dijo que las iniciativas con un elevado coeficiente de empleo se habían centrado principalmente en la mejora de la infraestructura física, pero que también podían extenderse a la mejora de la infraestructura

---

social, y observó que en las evaluaciones independientes de dichos programas se había puesto de manifiesto que el enfoque basado en la mano de obra del crecimiento del empleo era menos costoso que los enfoques alternativos y más eficiente en cuanto al impacto en los ingresos de las familias. Por consiguiente, recomendó que se ampliaran las estrategias de inversión con un elevado coeficiente de empleo, tanto en términos de aumento del número de países participantes como de adaptación del enfoque a sectores menos tradicionales, como la asistencia sanitaria y la educación, que tenían muchas posibilidades de expansión rápida.

- 123.** La oradora solicitó que se prestara una atención renovada al desarrollo de las economías rurales incluida la creación de industrias agrícolas, que ofrecían grandes posibilidades de crecimiento del empleo debido a su flexibilidad relativamente elevada, en especial en los países de bajos ingresos. Por último, dijo que una política cabal de promoción del trabajo decente debería abarcar políticas activas de mercado de trabajo que abordaran, entre otras cosas, la mejora de la oferta de mano de obra a través de programas de formación y la promoción de normas adecuadas para el desarrollo de los recursos humanos, como las que figuraban en la Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195), de la OIT.
- 124.** Los miembros gubernamentales, incluidos el de la República Islámica del Irán y la de Italia, dijeron que, a pesar del gran número de políticas y programas que se habían formulado y aplicado, el desempleo y el subempleo de los jóvenes persistía. Esa preocupación fue señalada, entre otras, en la intervención de la miembro gubernamental del Canadá, que habló en nombre de los miembros gubernamentales de varios PIEM, y la del miembro gubernamental de Sudáfrica, que solicitaron una mejor evaluación y estudio de los programas en relación con objetivos bien definidos, así como el respaldo de los programas que habían obtenido buenos resultados.
- 125.** El miembro gubernamental de Egipto propuso que en toda medida para resolver el problema del desempleo de los jóvenes se previeran cuatro elementos, a saber: el respaldo político en las esferas nacional e internacional; el apoyo financiero de los gobiernos y del sector privado; la promoción de la iniciativa empresarial, teniendo en cuenta la importancia de la tecnología, y la participación de los jóvenes en la formulación de soluciones. La determinación de soluciones también debía tomar en consideración la situación política y económica concreta de cada país.
- 126.** Muchos miembros gubernamentales describieron obstáculos a los que se enfrentaban los jóvenes que buscaban empleo e hicieron hincapié en la necesidad de disponer de servicios de colocación eficaces, una cuestión mencionada por los miembros gubernamentales de Italia y de México, y expuesta en más detalle por el miembro gubernamental de Argelia, que se refirió a programas que ayudaban a los estudiantes recién titulados a encontrar trabajo, contribuyendo a los costos salariales, y a la reciente ampliación de los servicios de empleo en su país.
- 127.** El acceso a información útil sobre el mercado de trabajo fue otro de los elementos de política y programa mencionado por diversos miembros gubernamentales. La miembro gubernamental de Italia dijo que los jóvenes de su país tardaban mucho en acceder al mercado de trabajo y que carecían de información fiable sobre las opciones de trabajo existentes, una cuestión que la miembro gubernamental del Japón también abordó al describir el enfoque de este tema adoptado por las instituciones de orientación profesional de su país. La miembro gubernamental de Francia añadió que era necesario proporcionar a los jóvenes orientación e información profesionales en la escuela, un tema que trataron muchos oradores. El miembro gubernamental de Jamaica mencionó otro aspecto de la información sobre el mercado de trabajo al comentar la experiencia de la CARICOM y la necesidad de disponer de información de calidad sobre el mercado de trabajo para

---

determinar las competencias necesarias, a fin de que las instituciones de formación pudiesen actuar en consecuencia. La miembro gubernamental de Nigeria, que intervino en nombre del grupo africano, dijo que la información de calidad sobre el mercado de trabajo y la capacidad de realizar análisis útiles eran áreas prioritarias para el desarrollo.

- 128.** Se coincidía en la importancia de que la formación para la adquisición de competencias laborales se adecuara más al mercado de trabajo. La miembro gubernamental de Nigeria, hablando en nombre del grupo africano, insistió en la necesidad de reformar los sistemas de educación y formación con objeto de fomentar su pertinencia, y solicitó a los empleadores que contribuyeran de forma directa a la creación de ese tipo de capacidad. La miembro gubernamental de Francia insistió en que la adopción de un enfoque general de la creación de oportunidades de aprendizaje permanente, incluida la formación en el empleo, beneficiaría a los jóvenes pero también resultaría útil a lo largo de toda la vida activa de los trabajadores. Varios gobiernos, en particular los de Sudáfrica y algunos países del Caribe, reiteraron la necesidad de elaborar una política general que sirviera de marco para las iniciativas emprendidas en cada país.
- 129.** La miembro gubernamental del Canadá, que intervino en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, planteó la cuestión del reconocimiento de la enseñanza reglada y no reglada como un tema de política importante, aspecto que también señalaron otros miembros gubernamentales, como el de Jamaica.
- 130.** El acceso a la educación a todos los niveles era una preocupación de primer orden para muchos miembros gubernamentales. Entre los enfoques recomendados, cabe citar los siguientes: la garantía de un acceso universal y gratuito a la educación básica y, en la medida de lo posible, a niveles superiores de educación; el establecimiento de préstamos para estudiantes y programas de trabajo o estudios que permitieran acceder a la enseñanza postsecundaria; la eliminación de los obstáculos que impedían el acceso a la formación técnica, y la prestación de una atención preferente a las competencias adquiridas.
- 131.** Muchos gobiernos comentaron las distintas experiencias de algunos grupos de jóvenes, como las mujeres y los que vivían en zonas rurales o aisladas o en situaciones de exclusión, riesgo o marginación, e insistieron en que era preciso elaborar programas y políticas especiales para responder a sus necesidades. También se requerirían programas especiales en determinadas concretas, como en el caso de los países en etapa de posguerra, que necesitaban diversas políticas integradas para abordar desde el control de las armas de fuego hasta la capacitación de los excombatientes.
- 132.** La mayoría de los miembros gubernamentales respaldaron la iniciativa empresarial y el autoempleo como opciones viables para el empleo de los jóvenes, pero advirtieron que las políticas y los programas debían prever un apoyo adecuado, en particular una supervisión y asistencia que abarcaran elementos como la planificación empresarial y el análisis de los mercados, que convendría estuvieran a cargo de empleadores que hubieran obtenido buenos resultados. El miembro gubernamental de Sudáfrica añadió que el desarrollo de las pequeñas empresas también era un elemento importante de la combinación de medidas de política, sobre todo en Africa, donde el crecimiento económico era bajo, pero destacó que el apoyo a esas empresas debía prestarse en el contexto general de la política económica y orientarse de manera específica al empleo de los jóvenes. También se refirió a las cooperativas de trabajadores como otra manera de fomentar el empleo, tema en el que abundó el miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela. Muchos gobiernos, incluidos los de Argelia y la República Islámica del Irán, señalaron la gran importancia de que los empresarios tuvieran acceso a los créditos.

- 
- 133.** La miembro gubernamental de Nigeria, interviniendo en nombre del grupo africano, dijo que el marco económico necesario para alcanzar el objetivo del trabajo decente para los jóvenes podría abordarse en parte a través de políticas macroeconómicas centradas en el empleo y que ello podría potenciarse reformulando los ODM para que insistieran de forma concreta en el empleo.
- 134.** Entre otros, el miembro gubernamental de la República de Corea habló sobre la necesidad de adoptar un enfoque general de la elaboración de planes de acción nacionales para los jóvenes. Esos planes podrían abarcar distintas estrategias encaminadas a incrementar la demanda global y fomentar la empleabilidad.
- 135.** Varios oradores señalaron también la necesidad de establecer políticas elementales de lucha contra la discriminación como medida básica para garantizar el acceso de los jóvenes al empleo.
- 136.** Por último, muchos miembros gubernamentales, incluido el miembro gubernamental de Túnez, apoyaron la idea de que los jóvenes deberían participar de manera directa en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y los programas orientados a ellos.
- 137.** Al resumir los principales temas planteados en el debate, el Vicepresidente empleador señaló que la gran diversidad de circunstancias y la disparidad de problemas obligaban a adoptar soluciones específicas en función de cada contexto. Se mostró alentado por el hecho de que ya existieran muchos programas y políticas destinados a reducir el empleo y el subempleo de los jóvenes mediante la mejora del proceso de transición de la escuela al trabajo y el fomento del entorno económico favorable al crecimiento y la competitividad.
- 138.** En relación con algunas de las contribuciones específicas hechas por los miembros gubernamentales de la Comisión, el orador se refirió a los esfuerzos desplegados por Argelia y la República Islámica del Irán con miras a que los jóvenes desempleados adquirieran experiencia profesional y que los empresarios jóvenes tuvieran acceso a microcréditos. También apoyó la opinión expresada por el miembro gubernamental de la República de Corea en el sentido de que, en último término, eran las empresas quienes creaban empleo, no los gobiernos, por lo que era preciso establecer un marco que propiciara el desarrollo empresarial. Respaldo la necesidad de adoptar medidas especiales destinadas a los jóvenes particularmente desfavorecidos, así como la petición de que se evaluarán las políticas y los programas. El orador estuvo de acuerdo con el miembro gubernamental de la República Árabe Siria en la conveniencia de reducir los obstáculos a la iniciativa empresarial.
- 139.** La Vicepresidenta trabajadora opinaba que, a pesar de la diversidad de necesidades y experiencias que había de un país a otro y dentro de los países, se estaba alcanzando consenso. Subrayó la importancia de adoptar un enfoque integrado para abordar el reto del empleo de los jóvenes.
- 140.** En referencia a algunas de las contribuciones hechas por los miembros gubernamentales de la Comisión, la Vicepresidenta trabajadora apoyó las opiniones expresadas por el grupo africano, partidario de establecer un amplio conjunto de políticas sobre el empleo de los jóvenes a macro, meso y micro escala. Destacó el plan quinquenal de cohesión social de Francia y sus esfuerzos para combinar la formación reglamentada con la experiencia en el lugar de trabajo. Solicitó a la OIT que prestara asistencia para reproducir el modelo sudafricano de fomento de las cooperativas. Con respecto a la intervención de la miembro gubernamental del Canadá, la oradora insistió en la necesidad de adoptar múltiples soluciones, conseguir el reconocimiento y establecer un sistema de certificación de los procesos de enseñanza reglamentada y no reglamentada y reformar de manera proactiva las políticas relativas al mercado de trabajo. En relación con las observaciones del miembro

---

gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela, la oradora subrayó la importancia de la calidad de la formación.

**Punto 3. *¿Qué función desempeñan, respectivamente, los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la promoción de vías hacia el trabajo decente para los jóvenes de ambos sexos?***

- 141.** El Vicepresidente empleador inició el debate sobre este punto señalando que la respuesta se encontraba la propia pregunta: los tres interlocutores debían trabajar en colaboración, mediante el desempeño de sus respectivas funciones. Sin su cooperación, no podrían conseguirse las políticas y los programas antes mencionados. El orador se refirió al conjunto de materiales «Employer's 16», presentado en el segundo punto para la discusión, y las funciones descritas en él. Añadió tres cometidos al papel que desempeñaban los gobiernos, a saber: la formulación de políticas relativas al mercado de trabajo, teniendo en cuenta que la capacidad de algunos gobiernos era limitada y debía fomentarse; el establecimiento de un sistema reglamentario que no sólo promoviera que los empleadores contrataran trabajadores sino también que «hicieran negocio», y las funciones previstas en la Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195). En cuanto al papel de los empleadores, dijo que deberían colaborar con los gobiernos a fin de conseguir un entorno adecuado para la creación de empresas, que podían y debían contribuir tanto a la mejora de la educación y la formación profesional como a la creación de empleo, y que podían desempeñar una función importante de concienciación pública sobre las soluciones al problema del empleo de los jóvenes.
- 142.** La Vicepresidenta trabajadora estaba de acuerdo en que los interlocutores sociales deberían contar con los jóvenes al elaborar y aplicar las políticas. Estaba orgullosa de que, a excepción de ella, todos los representantes de los trabajadores que integraban el Grupo de Redacción tuvieran menos de 30 años. En opinión del Grupo de los Trabajadores, la función de los gobiernos había quedado patente a través de muchos ejemplos citados hasta el momento. Los gobiernos eran responsables de las medidas destinadas a que los jóvenes encontraran su primer empleo, de la evaluación de los resultados de dichas medidas y de reunir y analizar datos para determinar las tendencias y las necesidades. Los gobiernos ofrecían un acceso universal a la educación y la formación, elaboraban sistemas de asesoramiento profesional mediante centros de empleo, promovían las cooperativas, potenciaban un entorno estable para la inversión pública y privada, alentaban la tenencia de la tierra y el acceso a créditos, y promovían el trabajo decente mediante leyes sobre la libertad sindical, las horas de trabajo y la seguridad. Los gobiernos y los interlocutores sociales, tanto a escala bilateral como desde una perspectiva tripartita, tenían funciones que desempeñar para mejorar la adecuación entre la oferta y la demanda de mano de obra y las condiciones en el lugar de trabajo. Otras esferas que incumbían a los gobiernos, además de a diversos interlocutores en todos los niveles, eran las políticas de migración, la ayuda internacional y el alivio de la carga de la deuda. Los sindicatos debían ocuparse, entre otras cosas, de promover un enfoque basado en los derechos y llegar a los jóvenes. Para terminar, la oradora subrayó que, probablemente, las funciones no estaban tan estructuradas y diferenciadas como había dado a entender el Grupo de los Empleadores, pero podían coordinarse mediante la discusión tripartita.
- 143.** La mayoría de los miembros gubernamentales estuvieron de acuerdo en que los gobiernos eran los principales responsables de las esferas relacionadas con la educación y la formación; el grupo africano hizo hincapié en los programas de estudios, el miembro gubernamental de Filipinas y la miembro gubernamental del Uruguay, que habló en nombre de los países del MERCOSUR, insistieron en la educación, la formación y la certificación de los conocimientos, la miembro gubernamental de Portugal subrayó la necesidad de un programa destinado a la modernización y la cohesión social, y otros

---

miembros gubernamentales solicitaron formación y programas especiales para quienes los precisaran, como los excombatientes mencionados por el miembro gubernamental de la República Democrática del Congo.

- 144.** Muchos gobiernos estuvieron de acuerdo en que la obtención de información sobre el mercado de trabajo, su análisis y la adecuación del contenido de la formación a las necesidades del mercado de trabajo formaban parte de sus competencias. Esta cuestión fue abordada en mayor profundidad por el miembro gubernamental de Dinamarca y la miembro gubernamental de Suecia, que se refirió al nivel de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los resultados de las políticas del mercado de trabajo aplicadas por su Gobierno, a fin de mantener los buenos resultados y evitar las consecuencias no deseadas.
- 145.** La mayoría de los miembros gubernamentales, incluidos los que intervinieron en nombre del grupo africano y los PIEM, destacaron el papel de los gobiernos en la creación de un entorno favorable para las empresas mediante leyes y sistemas tributarios eficaces. Ese entorno adecuado también abarcaba el apoyo específico a la iniciativa empresarial y las pequeñas empresas.
- 146.** Casi todos los miembros gubernamentales se refirieron a la necesidad de que los interlocutores sociales participaran en la formulación de las políticas y los programas, y muchos señalaron esferas en que la contribución de las organizaciones de empleadores y de trabajadores podía ser mayor. El grupo africano pidió que se aclarara en qué consistiría la contribución de los empleadores, y la miembro gubernamental del Canadá resumió la opinión de algunos PIEM al señalar que las organizaciones de empleadores podrían contribuir a crear capacidad, realizar investigaciones, ofrecer oportunidades a los jóvenes, brindar recursos a los sistemas educativos y establecer entornos de trabajo que acogieran bien a los jóvenes.
- 147.** La miembro gubernamental del Uruguay, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los países del MERCOSUR, destacó la función del diálogo social y la negociación colectiva como formas de fomentar la participación de los interlocutores sociales.
- 148.** El Vicepresidente empleador valoró positivamente las contribuciones hechas por los gobiernos, en particular la voluntad de evaluar la eficacia de las políticas y los programas y el reconocimiento de la necesidad de establecer marcos macroeconómicos y reglamentarios favorables al desarrollo y el crecimiento de las empresas y su capacidad para crear empleo. El orador, que reconocía que cada país tenía sus propias prioridades económicas, se felicitó de las numerosas esferas de acuerdo expresadas en las declaraciones de muchos miembros gubernamentales, que admitían la necesidad de crear sistemas flexibles que establecieran un equilibrio entre la protección y las necesidades del mercado de trabajo, apoyaran la iniciativa empresarial y allanaran los obstáculos, y redujeran los costos de transacción. Dio las gracias a los gobiernos por haber reconocido que las leyes no bastaban para generar empleo, pero insistió en que la legislación podía proporcionar la estabilidad y seguridad necesarias para la inversión y, por tanto, propiciar la creación de empleo. Recordó los ejemplos citados y enumeró las funciones de los gobiernos, los interlocutores sociales y los propios jóvenes. En respuesta a la pregunta de la miembro gubernamental de Nigeria, dijo que los empleadores asumirían su responsabilidad colaborando con los gobiernos en la formulación de políticas y programas para los jóvenes.

---

149. La Vicepresidenta trabajadora estuvo de acuerdo con las declaraciones de algunos miembros gubernamentales acerca de la función de los interlocutores tripartitos. Agradeció el ejemplo dado por Suecia sobre la evaluación exhaustiva de sus programas activos de mercado de trabajo, y propuso que ésa fuera una esfera de creación de capacidad para otros gobiernos. También acogió con agrado la importancia concedida por el miembro gubernamental de Filipinas al diálogo social, la negociación colectiva y la libertad sindical. Expresó el apoyo prestado por su Grupo a los países que sufrían situaciones de conflicto armado. Un aspecto fundamental de la labor de la OIT debería ser la prestación de ayuda a los países que salían de conflictos a ampliar las oportunidades de empleo para los excombatientes. La miembro gubernamental de Portugal había destacado la apremiante necesidad de centrarse en la educación, mientras que el miembro gubernamental de Dinamarca había subrayado la función que los interlocutores sociales podían desempeñar a través del diálogo social y la negociación colectiva. La oradora encomió la detallada declaración de la miembro gubernamental del Canadá, pero aclaró que el apoyo de su Grupo a enfoques que establecieran un equilibrio entre la protección social y las necesidades del mercado de trabajo dependería de la medida en que se dispusiera realmente de protección. Señaló que el modelo danés de «flexiguridad» se basaba en unos niveles relativamente elevados de subsidios de desempleo y otras prestaciones monetarias de seguridad social. La promoción de este modelo en otros países requería que éstos previeran subsidios y prestaciones similares. En cuanto a la simplificación de los reglamentos empresariales, señaló que su Grupo no se oponía a la agilización de los trámites burocráticos, pero no aceptaría que los derechos o la protección se vieran mermados.

**Punto 4. *¿Qué se requiere para asegurarse de que en las normas internacionales del trabajo se aborde la cuestión del empleo de los jóvenes?***

150. El Vicepresidente empleador subrayó que era preciso que las normas internacionales facilitaran la aplicación de políticas nacionales viables. Dijo que, con una participación activa y constructiva de todos los factores tripartitos, el conjunto de materiales «Employer's 16», podía resultar útil para lograr este objetivo. Las normas internacionales debían reconocer y potenciar un entorno propicio para la actividad económica y la creación de empleo, y deberían ayudar a abordar la cuestión de la empleabilidad de los jóvenes, en la que la calidad del empleo estaba relacionada con la capacidad. La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, de 1998, era uno de los instrumentos internacionales más importantes para garantizar los derechos de los jóvenes. El orador recordó que existían otras normas relacionadas con los jóvenes y que no había necesidad de más disposiciones. La atención debería más bien centrarse en asegurar un mejor uso de las normas existentes mediante la formulación de políticas viables y la supervisión de su aplicación. Dado que la mayoría de los jóvenes estaban empleados en la economía informal, las normas internacionales del trabajo debían aplicarse de manera que se facilitara la transición de las PYME de la economía informal a la formal. Por último, el orador dijo que, habida cuenta de la variedad de situaciones nacionales y locales a las que se enfrentaban los empleadores que contrataban jóvenes, las normas internacionales del trabajo eran muy útiles como punto de referencia para las empresas cuando no establecían disposiciones detalladas que podían resultar inapropiadas.

---

**151.** La Vicepresidenta trabajadora destacó que la calidad de los puestos de trabajo era tan importante como el volumen del empleo. Subrayó que todas las normas internacionales del trabajo se aplicaban a los jóvenes que trabajaban y los que buscaban empleo, y mencionó, en particular, el trabajo infantil <sup>2</sup>, el trabajo forzoso <sup>3</sup>, la economía informal <sup>4</sup>, la precariedad laboral <sup>5</sup>, la agricultura <sup>6</sup>, la seguridad y salud <sup>7</sup>, la igualdad y la no discriminación <sup>8</sup>, la política salarial <sup>9</sup>, el tiempo de trabajo <sup>10</sup>, la libertad sindical y la

<sup>2</sup> El Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), la Recomendación sobre la edad mínima, 1973 (núm. 146), el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) y la Recomendación sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 190).

<sup>3</sup> El Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129), la Recomendación sobre la imposición indirecta del trabajo, 1930 (núm. 35) y el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105).

<sup>4</sup> El Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182).

<sup>5</sup> El Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181), la Recomendación sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 188), el Convenio sobre el trabajo a tiempo parcial, 1994 (núm. 175) y la Recomendación sobre el trabajo a tiempo parcial, 1994 (núm. 182).

<sup>6</sup> El Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184) y la Recomendación sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 192).

<sup>7</sup> El Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y su Protocolo y la Recomendación sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 164).

<sup>8</sup> El Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), la Recomendación sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 90), el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), la Recomendación sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), el Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159), la Recomendación sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 168), el Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97), la Recomendación sobre los trabajadores migrantes (revisada), 1949 (núm. 86), el Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143), la Recomendación sobre los trabajadores migrantes, 1975 (núm. 151), el Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183), la Recomendación sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 191) y el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169).

<sup>9</sup> El Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131), la Recomendación sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 135), el Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95) y la Recomendación sobre la protección del salario, 1949 (núm. 85).

<sup>10</sup> El Convenio sobre las horas de trabajo (industria), 1919 (núm. 1) y el Convenio sobre las horas de trabajo (comercio y oficinas), 1930 (núm. 30).

---

negociación colectiva<sup>11</sup>, y la inspección del trabajo<sup>12</sup>, así como otras mencionadas en el informe<sup>13</sup>. Confiaba en que los resultados de la discusión redundarían en un compromiso renovado con la promoción del empleo mediante instrumentos clave como el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), a fin de dar máxima prioridad a la creación de empleo en todos los programas nacionales. Se refirió especialmente a la importancia de los derechos universales de la libertad sindical y la negociación colectiva para los jóvenes, e hizo un llamamiento para que se aumentaran las inspecciones del trabajo destinadas a eliminar los abusos relacionado con el ejercicio de esos derechos. Por último, la oradora propuso que se realizara una campaña de promoción de la aplicación de los convenios de la OIT relativos a los jóvenes, basada en 14 elementos:

- la OIT debería elaborar una carta de derechos de los jóvenes basada en los convenios y las recomendaciones pertinentes, y distribuirla ampliamente en tantos idiomas como fuera posible;
- la OIT debería formular directrices sobre la forma en que los gobiernos pueden incorporar los derechos de los jóvenes a sus políticas de empleo;
- los sindicatos y las organizaciones de empleadores deberían preparar módulos de formación destinados a las escuelas con objeto de educar a los jóvenes sobre sus derechos y los principios de las relaciones laborales;
- la OIT debería contribuir a fortalecer la capacidad de las organizaciones de trabajadores para tratar de llegar a los jóvenes;
- la OIT debería elaborar una lista de indicadores clave sobre el trabajo decente para los jóvenes;
- la OIT debería patrocinar una campaña mundial denominada «Tienes derechos», utilizando los medios de comunicación que resultaran más atractivos para los jóvenes;
- la campaña para la ampliación de la protección social debería promover los derechos de los jóvenes;
- la situación de los jóvenes trabajadores migrantes debería ser objeto de especial atención en el marco multilateral de la OIT para todos los trabajadores migrantes;
- los gobiernos deberían establecer organismos nacionales tripartitos de empleo de los jóvenes que pudieran formular políticas de promoción del empleo de este colectivo y proporcionar orientación sobre sus posibilidades de formación y sus derechos;

<sup>11</sup> El Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98).

<sup>12</sup> El Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81) y la Recomendación sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81).

<sup>13</sup> El Convenio sobre el desempleo, 1919 (núm. 2), el Convenio sobre el trabajo nocturno de los menores (trabajos no industriales), 1946 (núm. 79), el Convenio sobre el examen médico de los menores (trabajos no industriales), 1946 (núm. 78), el Convenio sobre el servicio del empleo, 1948 (núm. 88), el Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142), el Convenio sobre la administración del trabajo, 1978 (núm. 150), el Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988 (núm. 168) y el Convenio sobre el trabajo nocturno, 1990 (núm. 171).

- 
- los gobiernos deberían determinar medidas destinadas a la protección de los jóvenes en la legislación sobre salarios mínimos;
  - la OIT debería elaborar directrices que resumieran las prácticas óptimas para la formulación de políticas nacionales de empleo para los jóvenes;
  - la OIT debería fortalecer la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores para participar en la formulación de actividades de promoción del empleo para los jóvenes;
  - la OIT debería realizar investigaciones sobre las tendencias del empleo de los jóvenes, y
  - la OIT debería examinar nuevas normas internacionales del trabajo con objeto de garantizar a todos los trabajadores, incluidos los jóvenes, que las relaciones de trabajo triangulares se encontraban cubiertas por la protección social.

**152.** La miembro gubernamental de los Países Bajos, haciendo uso de la palabra en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, se hizo eco de la opinión del Grupo de los Empleadores de que no se necesitaban nuevas normas laborales destinadas específicamente a los jóvenes, sino que debería hacerse hincapié en aprovechar y aplicar mejor las normas existentes, en particular las incluidas en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, de 1998. Añadió que los planes de acción nacionales podían ser un mecanismo importante al respecto. La miembro gubernamental del Perú miraba con cautela la elaboración de nuevas normas porque los procesos de integración en marcha demandaban el cumplimiento estricto de su legislación laboral. Dijo que su país estaba en condiciones de fortalecer el sistema de inspección del trabajo para la unificación y el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales. La miembro gubernamental de Nigeria, hablando en nombre del grupo africano, estuvo de acuerdo con esa intervención y propuso fomentar la capacidad de los inspectores del trabajo, así como aumentar las sanciones en los casos de incumplimiento de la ley. El miembro gubernamental de Sudáfrica insistió en que era urgente reforzar los mecanismos de aplicación de la ley para las normas en vigor en lugar de destinar recursos a la elaboración de normas nuevas. La miembro gubernamental de México recordó que las normas internacionales del trabajo eran adoptadas por un órgano tripartito y que, en consecuencia, su aplicación era responsabilidad compartida de los interlocutores tripartitos.

**153.** El miembro gubernamental de la República Árabe Siria recordó a los gobiernos que era preciso eliminar los obstáculos a la creación de empleo. El miembro gubernamental de Jamaica, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales de las Bahamas, Barbados, Suriname y Trinidad y Tabago, añadió que, si bien era importante velar por la aplicación de las normas internacionales del trabajo, también lo era revisar algunas de ellas con objeto de que reflejasen los cambios actuales del mundo laboral, como la prevalencia cada vez mayor del trabajo temporal. Toda revisión de normas debería tomar en consideración a los jóvenes. El miembro gubernamental de Namibia consideró que era absolutamente necesario asegurar que las normas internacionales del trabajo pudieran adaptarse a diferentes situaciones. La miembro gubernamental de Nigeria, hablando en nombre del grupo africano, dijo estar de acuerdo y añadió que era preciso adaptar normas internacionales del trabajo en respuesta a las situaciones y necesidades concretas de las pequeñas y medianas empresas, y que las normas debían revisarse a fin de que se aplicaran a los jóvenes, en particular en el sector informal. La miembro gubernamental de los Países Bajos, hablando en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, coincidió en la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo en la economía informal y también propuso que las actividades relacionadas con las normas se concentraran en los sectores de la economía formal en que había muchos jóvenes.

- 
- 154.** La miembro gubernamental del Perú estuvo de acuerdo con la propuesta del Grupo de los Trabajadores en cuanto a una campaña de promoción, y sugirió que también se impulsara la creación de nuevas iniciativas empresariales. Las miembros gubernamentales de Francia y de México coincidieron en la utilidad de poner en marcha una campaña que instara a la ratificación de los convenios existentes. El miembro gubernamental de Namibia abundó en la importancia de esa campaña, en especial en la economía informal: los empleadores de su país no respetaban las normas internacionales del trabajo, bien por desconocimiento, bien por no estar preparados, en tanto que los representantes de los trabajadores no cumplían con su función de supervisión debido a que la mayoría de los trabajadores eran ocasionales y no estaban sindicados. La miembro gubernamental de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del grupo africano, mejoró la propuesta a fin de que incluyera la concienciación de los directores de recursos humanos sobre las normas que tenían que cumplir, y sugirió que se realizara una campaña dirigida a los empleadores, en especial de la economía informal. El miembro gubernamental de la República Árabe Siria confiaba en que una campaña de promoción aumentara la conciencia de los jóvenes de sus derechos y las normas laborales, e hizo un llamamiento a los ministerios de trabajo para que asumieran la responsabilidad de garantizar que la legislación nacional se aplicara a los jóvenes. El miembro gubernamental de Jamaica, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales de las Bahamas, Barbados, Suriname y Trinidad y Tabago, consideró asimismo necesario que los gobiernos concienciaran a las instituciones nacionales correspondientes de la importancia de incorporar la cuestión del empleo de los jóvenes a la legislación y las políticas. La miembro gubernamental de los Países Bajos, que intervino en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los PIEM, destacó la importancia de lograr la participación del sector privado en esa campaña. El miembro gubernamental de Jamaica, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales de las Bahamas, Barbados, Suriname y Trinidad y Tabago, propuso que la OIT elaborara un repertorio de recomendaciones prácticas sobre el empleo de los jóvenes, parecido al que se había preparado para abordar las cuestiones de género.
- 155.** El Vicepresidente empleador señaló que parecía haber consenso en que no era necesario elaborar nuevas normas laborales relativas al empleo de los jóvenes sino que había que aprovechar mejor las normas ya existentes mediante actividades de promoción, la cooperación técnica y la mejora de los mecanismos de aplicación de la legislación. A su juicio, la Comisión en general había aceptado que era preciso revisar algunas normas para que se adaptaran a distintas situaciones. Reiteró que un enfoque basado en los derechos no sería completamente favorable para los jóvenes y que los derechos en el trabajo eran sólo una parte del objetivo general del empleo; por consiguiente, la perspectiva de los 14 elementos propuestos por el Grupo de los Trabajadores era demasiado limitada. Por otra parte, los indicadores de trabajo decente no resultaban viables puesto que debido a la diversidad de las experiencias y situaciones nacionales existían distintos conceptos de los déficit de trabajo decente. En cuanto a las campañas de concienciación, advirtió que esa labor no debía competir exclusivamente a la OIT sino ser llevada a cabo por los distintos interlocutores, en especial a escala nacional.
- 156.** La Vicepresidenta trabajadora se refirió a la declaración del Programa Global de Empleo según la cual el trabajo decente era conveniente desde un punto de vista tanto social como económico. Los mercados de trabajo estaban arraigados en la sociedad y las mejoras de la calidad del empleo con la mejor manera de promover la productividad y el crecimiento económico. Manifestó su preocupación ante palabras como «flexibles» y «adaptables», ya que las normas eran universales. Estuvo de acuerdo en que no se necesitaban nuevos convenios sobre empleo de los jóvenes, sino que se debería centrar la atención en asegurar la ratificación y aplicación de los convenios vigentes, entre otras cosas, mediante el fortalecimiento de la inspección del trabajo. En cuanto a los indicadores de trabajo decente, subrayó la necesidad de contar con datos empíricos a fin de poder emprender el curso de acción correcto.

---

**Punto 5. *¿Cuáles deberían ser las prioridades de las políticas, la investigación, las actividades de promoción y la asistencia técnica de la OIT en lo referente al fomento del trabajo decente y productivo para los jóvenes?***

- 157.** El Vicepresidente empleador, al referirse a la ventaja comparativa de la OIT, subrayó la importante función que ésta desempeñaba para acortar la distancia entre la labor de los organismos internacionales y las condiciones que imperaban en las organizaciones de empleadores y de trabajadores y entre los propios jóvenes a escala nacional. A ese respecto, propuso que la OIT centrara sus esfuerzos de política en los obstáculos de acceso al empleo, el fomento de un entorno adecuado para la creación de empleos para los jóvenes, las cuestiones relativas a la empleabilidad y el desarrollo de la iniciativa empresarial. Debido a que en algunas economías la oferta de mano de obra era mayor que la demanda, las iniciativas destinadas a promover la capacidad para garantizar el empleo independiente se consideraban un mecanismo importante para la creación de empleo. La sostenibilidad de dichas iniciativas era primordial, por lo que era necesario garantizar a los jóvenes una información y formación adecuadas sobre la naturaleza de las empresas. Por último, observó que la labor en materia de política que llevaba a cabo la OIT debería estructurarse de modo constructivo en torno al Programa Global de Empleo, que complementaba los cuatro elementos de la Red de Empleo de los Jóvenes.
- 158.** Con respecto al desarrollo de conocimientos relativos al empleo de los jóvenes por parte de la OIT, el Vicepresidente empleador propuso que la investigación se orientara al examen de las características que revestía el reto en diversas economías, dado que la información era una condición previa necesaria para una política nacional eficaz. Sostuvo que, para garantizar su pertinencia, la investigación debería estar bien concebida y orientada y ser apoyada por los interlocutores sociales. Señaló la importancia de la información sobre los éxitos y los fracasos al abordar el empleo de los jóvenes, las vías de acceso al mercado de trabajo, la determinación de las capacidades necesarias y la viabilidad de un fondo internacional para el desarrollo de capacidades y la formación, como proponía el Banco Mundial.
- 159.** Si bien la sensibilización era una parte importante de la labor de la OIT, el Vicepresidente empleador insistió en que debería ir en consonancia con los interlocutores sociales y contar con su apoyo. Reiteró las propuestas de regreso a lo fundamental planteadas por el Grupo de los Empleadores, en las que se ponía de relieve que el conjunto combinado y colectivo de conocimientos de los miembros de la Comisión debía darse a conocer y a entender bien a los participantes a nivel de base. Los esfuerzos de sensibilización deberían centrarse, entre otras cosas, en la preparación para el empleo, las formas prácticas de acceder al mercado de trabajo y el fomento de las ventajas de emplear a jóvenes.
- 160.** En relación con la asistencia técnica, el Vicepresidente empleador instó a la OIT a que trabajara con los interlocutores tripartitos para brindar asesoramiento sobre la manera de crear un entorno normativo y de política económica adecuado y estructurar las actividades y la información relativas a la iniciativa empresarial. Propuso la elaboración de una serie de herramientas flexibles para la formulación de políticas y programas sobre el empleo de los jóvenes. Sobre la base de un ejemplo de Indonesia, uno de los principales países de la REJ, señaló que dicho tipo de asistencia podía consistir en facilitar la creación de redes y el establecimiento de relaciones entre las distintas partes interesadas. Añadió que otras formas de asistencia podían girar en torno al establecimiento y la prestación de apoyo para compilar una base de conocimientos sobre buenas prácticas relacionadas con el empleo de los jóvenes, incluida la educación y la adquisición de competencias. Señaló la referencia de la Vicepresidenta trabajadora al establecimiento de una nueva norma internacional del trabajo, y reiteró que el Grupo de los Empleadores no estaba de acuerdo con ella.

---

**161.** Por último, el Grupo de los Empleadores solicitó promover las asociaciones con otros organismos internacionales, y citó la REJ como ejemplo. A ese respecto, el Vicepresidente empleador instó a la OIT a que emprendiera iniciativas para la coordinación de las relaciones con miras a establecer una red mundial, así como con objeto de intercambiar prácticas óptimas sobre las actividades de política relacionadas con el empleo de los jóvenes.

**162.** La Vicepresidenta trabajadora señaló que los párrafos 7 a 10 de las Conclusiones de la Reunión tripartita sobre el empleo de los jóvenes: el camino a seguir (octubre de 2004), que abordaban la labor de la OIT en el ámbito del empleo de los jóvenes, constituía una base sólida para las conclusiones de la Comisión. Propuso un conjunto de políticas dirigidas a prestar asistencia a los países en desarrollo, donde el problema del empleo de los jóvenes era más grave. Dichas políticas abarcaban diez componentes:

- la reforma del marco internacional de política para garantizar que hubiera más países que se beneficiaran de la globalización;
- la consideración del empleo y del trabajo decente como eje de las políticas económicas. Para aplicar el trabajo decente la oradora propuso que la OIT elaborara una serie de indicadores para analizar los déficit de trabajo decente. La OIT debería formular una metodología de evaluación a fin de determinar los progresos que se estuvieran realizando en pos del trabajo decente;
- el aumento de la densidad de empleo resultante del crecimiento, en especial a través de los programas de desarrollo de infraestructuras con un alto coeficiente de empleo, teniendo en cuenta la amplia labor llevada a cabo por la OIT en ese ámbito, así como las recientes evaluaciones positivas de los programas aplicados en Asia. Instó a la OIT a ampliar esa esfera de actividades de cooperación técnica y a garantizar una dotación suficiente de personal;
- la ampliación de otras iniciativas del sector privado con un elevado coeficiente de empleo, como el turismo, la cultura y la vivienda;
- el aumento de los ingresos y de la productividad del sector agrícola, así como el desarrollo de cadenas de valor de la producción y de la comercialización de productos básicos del sector primario. La oradora sostuvo que podía adoptarse un enfoque sectorial similar para extender las actividades del sector privado a otros sectores que ofrecen posibilidades para los jóvenes;
- la ampliación de los servicios públicos de calidad, como la asistencia sanitaria, la enseñanza — en particular la educación primaria de las comunidades rurales pobres — y otros servicios públicos;
- el aumento de los ingresos y la mejora de las condiciones de empleo y de la productividad en la economía informal. La oradora recordó la energía y capacidad promotoras de la OIT en los decenios de 1970 y 1980 en el ámbito de la economía informal, y solicitó más asistencia técnica y creación de capacidad en dicha esfera;
- la adaptación y extensión de las políticas activas de mercado de trabajo, ampliamente aplicadas en los países industrializados, a las necesidades y el contexto de los países en desarrollo. La oradora reconoció el costo que entrañaría la aplicación de dichas políticas, pero señaló la utilidad del intercambio de información y experiencias para los países en desarrollo;
- la promoción de la negociación colectiva, la libertad sindical, el diálogo tripartito y la legislación laboral para garantizar que el trabajo creado sea decente, y

- 
- la realización de campañas bien financiadas y de gran repercusión para promover las normas internacionales del trabajo relativas a los jóvenes y la adopción de nuevos instrumentos internacionales para garantizar que todos los trabajadores jóvenes reciban protección jurídica.
- 163.** Por último, la Vicepresidenta trabajadora insistió en la importancia de implicar a los jóvenes en la aplicación de políticas, y propuso la utilización de servicios en línea, como un foro de promoción y debate o las discusiones cara a cara a través de redes de jóvenes.
- 164.** El miembro gubernamental de Bahrein comentó los amplios programas de reforma puestos en marcha en los ámbitos del mercado de trabajo, la economía, la educación y la formación de su país, y observó que la reforma económica debería buscar el valor añadido de los mercados desreglamentados a fin de permitir el buen funcionamiento del sector privado. Instó a la OIT a prestar asistencia a los gobiernos y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores en sus esfuerzos por promover las alternativas de empleo de los jóvenes.
- 165.** La miembro gubernamental del Canadá, que intervino también en nombre de algunos países del grupo de los PIEM — Australia, Dinamarca, Eslovenia, Estados Unidos Irlanda, Italia, Japón, Nueva Zelandia, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza —, propuso que la OIT centrase sus esfuerzos en colaborar con otras organizaciones internacionales para garantizar la provisión de trabajo decente para los jóvenes. Recomendó que la OIT apoyase la participación de los jóvenes en las discusiones sobre la formulación de políticas y programas, que elaborase instrumentos para orientar a los países en sus programas de trabajo decente, por ejemplo mediante el fomento del intercambio de información entre países sobre programas relativos a los jóvenes, que compartiese y analizase las prácticas óptimas de promoción del trabajo decente, que aumentase la capacidad de los interlocutores sociales para contribuir a la promoción del trabajo decente para los jóvenes, que dirigiese la asistencia técnica a los países en desarrollo, que idease y aplicase una estrategia trienal de intercambio de conocimientos sobre empleo de los jóvenes, incluidas evaluaciones paritarias sobre los planes de acción nacionales y la creación de una biblioteca virtual en el sitio web de la OIT para intercambiar prácticas óptimas, que estableciese y mantuviese un foro en línea para el intercambio de ideas, y que aprovecharse las enseñanzas extraídas de la promoción del trabajo decente para los jóvenes. Insistió en que todas las recomendaciones estaban sujetas a las limitaciones presupuestarias de la OIT.
- 166.** Varios miembros gubernamentales compartieron sus experiencias en relación con iniciativas concretas emprendidas en sus propios países. El miembro gubernamental del Japón apoyó las opiniones expresadas por la miembro gubernamental del Canadá, a las que añadió la experiencia de su país. Destacó el papel de la OIT en la organización de seminarios destinados a promover el desarrollo de las capacidades. El representante gubernamental de Marruecos expuso la experiencia positiva de su país al trabajar con la OIT para apoyar las reformas en el sector de los textiles. La miembro gubernamental de Luxemburgo señaló a la atención de la Comisión el caso del programa de examen paritario de la Estrategia europea para el empleo, promovida por la Comisión Europea en 1999, y propuso que la OIT actuase de coordinadora en un intercambio de información similar sobre experiencias de políticas relativas al empleo de los jóvenes. Propuso que la OIT realizase un estudio sobre el trabajo decente para los jóvenes a fin de evaluar y divulgar las buenas prácticas y de recomendar instrumentos para promoverlo. El miembro gubernamental del Brasil, que intervino también en nombre de los miembros gubernamentales de la Argentina, México, Paraguay, Perú, Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, señaló que su Gobierno había elaborado un programa nacional para ayudar a los jóvenes a encontrar trabajo, concediendo préstamos a los jóvenes y subvenciones a las empresas interesadas en emplearlos. Destacó que, a través de una evaluación, se había puesto de manifiesto que la formación era el modo más eficaz de ayudar a los jóvenes a acceder al mercado de trabajo.

- 
- 167.** La miembro gubernamental de Nigeria, hablando en nombre del grupo africano, apoyó las propuestas formuladas por el Grupo de los Trabajadores con miras a examinar las conclusiones de la Reunión tripartita sobre el empleo de los jóvenes: el camino a seguir (octubre de 2004) y centrarse en las preocupaciones de los países en desarrollo. En particular, la oradora se refirió a los efectos adversos de la amortización de la deuda para los países en desarrollo, e instó a la OIT a que colaborara con otras organizaciones para apoyar el alivio de la carga de la deuda. Expresó el deseo de que las recomendaciones formuladas por la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización se tuvieran en cuenta en las conclusiones de esta Comisión, ya que eran de especial pertinencia para el tema que les ocupaba. Entre las propuestas concretas relativas a la labor de la OIT, citó la evaluación de las repercusiones de las reformas económicas y sociales emprendidas en los países en desarrollo en el empleo de los jóvenes; la prestación de asistencia a los gobiernos con objeto de movilizar los recursos necesarios para ofrecer medidas de protección a las personas afectadas por dichas reformas; la reactivación del programa Empleos para Africa o el establecimiento de un programa de alcance similar; una participación en la cooperación técnica que redundara en la mejora de la empleabilidad, la iniciativa empresarial y el empleo independiente sostenible; la recomendación de métodos de supervisión y evaluación para los programas de cooperación técnica; la puesta en marcha de una campaña de promoción y sensibilización sobre las normas y los derechos internacionales del trabajo, y la formulación de directrices para aplicar esas normas.
- 168.** El miembro gubernamental de la República Arabe Siria subrayó que la OIT debería ejecutar programas de cooperación técnica para contribuir a que los gobiernos y los empleadores establecieran programas de formación que satisficieran las necesidades del mercado de trabajo, proporcionar asistencia técnica a los gobiernos en la actualización de la legislación y la aplicación de estrategias de empleo bien definidas, idear campañas de información sobre las normas internacionales del trabajo, promover el diálogo social para aumentar la toma de conciencia de las necesidades del mercado de trabajo y alentar a los donantes a proporcionar fondos.
- 169.** El miembro gubernamental de Jamaica, que intervino también en nombre de los miembros gubernamentales de las Bahamas, Barbados, Suriname y Trinidad y Tabago, estuvo de acuerdo con el Grupo de los Empleadores en la posición estratégica de la OIT respecto del empleo de los jóvenes. Insistió en que el apoyo financiero sería fundamental para los países del Caribe y dijo que, en ese sentido, la Organización estaba en una posición privilegiada para recabar fondos. Coincidió con el Grupo de los Trabajadores en que las medidas de la OIT deberían centrarse en los países en desarrollo y formuló una serie de recomendaciones para la Organización, a saber: centrarse en realizar progresos mediante una aplicación eficaz de los programas con ayuda de los mandantes; promover la elaboración de planes de acción concretos encaminados a garantizar la incorporación de los jóvenes al mercado laboral; ayudar a los países a establecer sistemas de información sobre el mercado de trabajo; celebrar consultas tripartitas sobre políticas relacionadas con el empleo de los jóvenes; promover la observancia de las normas laborales fundamentales para todos los trabajadores; concienciar a los jóvenes de la importancia de estar representados por las organizaciones de empleadores y de trabajadores; prestar asistencia técnica para fomentar tanto la creación de empleo como los programas y políticas de adquisición de competencias, y potenciar la creación de instituciones de educación a distancia.
- 170.** La miembro gubernamental del Reino Unido apoyó sin reservas la declaración formulada por la miembro gubernamental del Canadá en nombre del grupo de los PIEM. Señaló a la Comisión que su Gobierno respaldaría la necesidad de adoptar medidas concretas en la esfera del empleo de los jóvenes en la próxima cumbre de los países del G8 y promovería la recomendación recientemente adoptada por la Comisión Africana de incluir a otros 25 países del Africa Subsahariana en la Red de Empleo de los Jóvenes, e instó a la OIT y a

---

los gobiernos de los demás países del G8 a que hicieran lo mismo. Hizo hincapié en la importancia de un intercambio profesional a escala mundial que permitiera a los países avanzar en el intercambio de prácticas adecuadas para conseguir mejores resultados. Propuso que la OIT ayudara a los países a elaborar sistemas de acopio de datos no sólo sobre el empleo en general sino también sobre el empleo de los jóvenes en la economía informal, el nivel de educación y de formación que requiere el mercado de trabajo y las repercusiones del VIH/SIDA, el género y los conflictos armados. Con respecto al examen de los ODM que tendría lugar en septiembre de 2005, insistió en que la OIT estaba bien situada para llevar a cabo un análisis de los progresos realizados a escala mundial.

- 171.** La miembro gubernamental de Francia propuso que la OIT fomentara la incorporación del empleo de los jóvenes en las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza. Destacó la importancia de intercambiar prácticas óptimas, en particular a través de una biblioteca virtual, los exámenes paritarios y la Red de Empleo de los Jóvenes.
- 172.** El miembro gubernamental de Túnez apoyó las declaraciones formuladas por el grupo africano y el Vicepresidente empleador en el sentido de que la OIT debería promover las ventajas de emplear a los jóvenes. A tal fin, debería realizar investigaciones con miras a establecer prácticas adecuadas que pudieran adaptarse a países en circunstancias similares.
- 173.** El miembro gubernamental de Dinamarca, que también intervino en nombre de los miembros gubernamentales de Francia, Noruega, Portugal y Suecia, consideraba que la asistencia técnica de la OIT debería centrarse en los países en desarrollo, a fin de ayudarlos a reunir y divulgar datos, formular planes de acción sobre el empleo de los jóvenes y promover servicios públicos de empleo eficaces.
- 174.** En resumen, el Vicepresidente empleador agradeció las contribuciones de los miembros gubernamentales y reconoció la limitada capacidad financiera de la OIT. Reiteró las esferas de actuación clave de la Organización, a saber: la ampliación de la base de conocimientos con miras a una formulación de políticas bien fundamentadas; la documentación de las experiencias nacionales y el intercambio de prácticas óptimas; la prestación de asistencia técnica para potenciar la empleabilidad, y la ejecución de actividades sobre el terreno con las personas que intervienen de forma directa en la educación y la formación. Subrayó la importancia de la función de la Red de Empleo de los Jóvenes en la elaboración de planes de acción nacionales sobre dicho tema, así como su papel de promoción a escala internacional. Para terminar, dijo que las medidas adoptadas por la OIT deberían ser pertinentes, realistas y capaces de conseguir resultados prácticos.
- 175.** La Vicepresidenta trabajadora hizo hincapié en algunas cuestiones importantes planteadas por los miembros gubernamentales con respecto a la función de la OIT, como el aumento de la coherencia de las políticas de promoción del trabajo decente, incluida la necesidad de lograr la participación del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la OMC a tal fin; la necesidad de abordar las causas subyacentes a la pobreza y el desempleo de los jóvenes en África y la propuesta de restablecer los equipos regionales de la OIT para la promoción del empleo; la mejora de los datos sobre el mercado de trabajo relacionados con la economía informal, el VIH/SIDA y las disparidades basadas en el género; el fomento de la participación de los interlocutores sociales en la formulación de políticas, y la promoción de la incorporación del empleo de los jóvenes a todas las estrategias de desarrollo.

## **Observaciones finales**

- 176.** El Vicepresidente empleador destacó la importancia del sector privado en lo referente a la creación de oportunidades para los jóvenes en los países en desarrollo y volvió a recordar

---

las recomendaciones formuladas en el informe de la Comisión del PNUD sobre el Sector Privado y el Desarrollo, titulado *El impulso del empresariado: el potencial de las empresas al servicio de los pobres*, 2004. Advirtió que las conclusiones de la discusión no aportarían un conjunto exhaustivo de soluciones, dado que las políticas estaban en continua evolución y las circunstancias nacionales diferían de un país a otro; por consiguiente, había muchos temas que debían ser objeto de nuevos debates y discusiones. Reiteró la objeción del Grupo de los Empleadores a la elaboración de indicadores sobre los déficit de trabajo decente debido al carácter subjetivo de tales medidas.

- 177.** La Vicepresidenta trabajadora recordó a la Comisión las tres dimensiones clave del reto del empleo de los jóvenes, a saber, el desempleo, el subempleo y el trabajo no decente. Reiteró la necesidad de adoptar una estrategia de amplio alcance, exhaustiva y políticamente equilibrada con un enfoque basado en los derechos. Subrayó la importancia de centrarse en los países en desarrollo y recordó a los gobiernos de los países desarrollados su doble responsabilidad: hacer frente a las cuestiones relacionadas con el empleo de los jóvenes en sus propios países y ayudar a los países en desarrollo. En respuesta a las preocupaciones relativas a la elaboración de indicadores sobre el trabajo decente, dijo que su Grupo brindaría orientaciones sobre el establecimiento de puntos de referencia para medir los progresos.

### **Discusión sobre el proyecto de conclusiones sobre el empleo de los jóvenes del Grupo de Redacción**

- 178.** En la novena sesión, la Comisión examinó el proyecto de conclusiones. El Presidente elogió la labor del Grupo de Redacción, y en especial de su Presidente, el miembro gubernamental de Jamaica. Explicó el plan y el método de trabajo para el examen del proyecto de conclusiones.

#### **Título**

- 179.** La miembro gubernamental de Suiza, haciendo uso de la palabra también en nombre de los miembros gubernamentales de Alemania, Canadá, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, Rumania y Suecia, presentó una enmienda para suprimir «, enriquecedor y productivo» después de «decente» en el título y en todo el proyecto de conclusiones. Citó la definición que figuraba en el sitio web público de la OIT, y que era la siguiente:

El trabajo decente resume las aspiraciones de los individuos en lo que concierne a sus vidas laborales, e implica oportunidades de obtener un trabajo productivo con una remuneración justa, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas para el desarrollo personal y la integración social, libertad para que los individuos manifiesten sus preocupaciones, se organicen y participen en la toma de aquellas decisiones que afectan a sus vidas, así como la igualdad de oportunidades y de trato para mujeres y hombres.

«Trabajo decente» era una expresión integradora y no debería debilitarse con más calificativos. Añadió que, para presentar esta enmienda, contaba con el acuerdo de todos los miembros gubernamentales.

- 180.** El Vicepresidente empleador no apoyó la enmienda y lamentó que la discusión empezase con ese asunto. En las Conclusiones de la Reunión tripartita sobre el empleo de los jóvenes: el camino a seguir (octubre de 2004) aparecía «trabajo decente y productivo» y en el Informe VI, titulado *Empleo de los jóvenes: vías para acceder a un trabajo decente*, se recordaba el octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, en virtud

---

del cual se aspiraba a «elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes un trabajo digno y productivo». Insistió en que se había acordado usar esa terminología en un debate tripartito y temía que su modificación plantease más complicaciones. El Grupo de los Empleadores podría dejar sólo «trabajo decente» en el título del proyecto de conclusiones y accedería a suprimir «enriquecedor» en todo el texto, pero se negaría a suprimir «productivo».

- 181.** La miembro gubernamental de Francia señaló que la formulación adoptada por el Grupo de Redacción fue objeto de debate y examen por parte de la Comisión.
- 182.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda presentada por los miembros gubernamentales. Mencionó que el Grupo de los Trabajadores no se había mostrado de acuerdo con la calificación del término «trabajo decente» en la discusión en la que se habían elaborado las Conclusiones de la Reunión tripartita sobre el empleo de los jóvenes: el camino a seguir (octubre de 2004), y había expresado también sus reservas en ese Grupo de Redacción. Señaló que el concepto de «trabajo decente», acordado por todos los Estados miembros de la OIT, era suficientemente amplio para cubrir una amplia serie de nociones y expectativas compartidas. Por último, indicó que le preocupaba el término «enriquecedor», especialmente de cara a los problemas que plantearía su traducción al francés.
- 183.** Los miembros gubernamentales de Luxemburgo (haciendo uso de la palabra también en nombre de los miembros gubernamentales de Austria, Bélgica, República Checa, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Irlanda e Italia), Nigeria (que intervino en nombre del grupo africano), Túnez y Uruguay (que habló también en nombre de los miembros gubernamentales de la Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y República Bolivariana de Venezuela) se manifestaron todos de acuerdo con la enmienda. La miembro gubernamental de los Países Bajos recordó que, como indicó la miembro gubernamental de Suiza al presentar la enmienda, el Grupo Gubernamental en su totalidad había accedido a apoyarla, y ahora también contaba con el respaldo del Grupo de los Trabajadores.
- 184.** El Vicepresidente empleador señaló que, más adelante, su Grupo iba a proponer que se dejase el adjetivo «productivo» en algunas partes del texto, al igual que en las Conclusiones de la Reunión tripartita sobre el empleo de los jóvenes: el camino a seguir (octubre, 2004). Así pues, se adoptó la enmienda, por lo que una enmienda posterior de los miembros trabajadores dejó de tener objeto.

### **Párrafo 1**

- 185.** El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para suprimir una referencia al anexo al proyecto de las conclusiones y el anexo propiamente dicho. Ello contribuiría a aclarar el texto porque en el anexo se mencionaban normas internacionales del trabajo relevantes no sólo para el empleo de los jóvenes, sino en general, y no incluía todas las normas que podrían resultar importantes para dicho colectivo. La Vicepresidenta trabajadora respondió que el anexo se había concebido con el fin de simplificar las conclusiones, de forma que no se tuviese que hacer referencia a los instrumentos pertinentes en cada párrafo del texto. Habida cuenta de que en las conclusiones se definía el plan de acción de la OIT, era importante incluir referencias a las normas relevantes. Si no figurasen en el anexo, el Grupo de los Trabajadores trataría de introducir referencias a las normas internacionales del trabajo allí donde fuesen necesarias.
- 186.** La miembro gubernamental de Nigeria se opuso a la enmienda, dado que en el anexo aparecían las normas internacionales del trabajo más señaladas en ese ámbito, lo que serviría para recordar que debían respetarse y cumplirse. La miembro gubernamental de los

---

Países Bajos se mostró de acuerdo en que el anexo era una forma útil de evitar ir colocando referencias en todo el texto. El Vicepresidente empleador retiró la enmienda.

187. Se adoptó el párrafo 1.

### **Párrafo 2**

188. Al presentar una enmienda para insertar «para todos» al final del párrafo, el Vicepresidente empleador explicó que el cambio aclararía que tanto la erradicación de la pobreza como el desarrollo que se mencionaban en la oración eran importantes para todos, y asimismo que la solución de los desafíos relativos al empleo de los jóvenes sería beneficiosa para la sociedad en su conjunto. Se adoptó la enmienda, después de que la Vicepresidenta trabajadora y la miembro gubernamental de Nigeria, que intervino en nombre del grupo africano, expresasen su apoyo.

189. Se adoptó el párrafo 2, en su forma enmendada.

### **Párrafo 3**

190. La miembro gubernamental de España propuso cambiar «calificaciones» por «cualificaciones» en el texto en español, y fue secundada. El miembro gubernamental de la Argentina propuso «competencias» en lugar de «cualificaciones». Se adoptó la enmienda, en su forma subenmendada.

191. Los miembros gubernamentales de las Bahamas, Barbados, Jamaica, Suriname y Trinidad y Tabago propusieron una enmienda para retirar la palabra «desarrollados» en la referencia a los países, a fin de aclarar que el envejecimiento de la fuerza de trabajo no era un fenómeno propio de los países desarrollados. Tras el acuerdo del Vicepresidente empleador y de la Vicepresidenta trabajadora, se adoptó la enmienda.

192. El miembro gubernamental de Jamaica, que intervino en nombre de los miembros gubernamentales de las Bahamas, Barbados, Suriname y Trinidad y Tabago, pretendía insertar «en la mayoría de los países en desarrollo con mano de obra joven» después de «fuerza de trabajo». La enmienda propuesta tenía por objeto aclarar que la situación demográfica variaba según los países. La Vicepresidenta trabajadora propuso que se retirase la enmienda siguiendo el mismo razonamiento que para la enmienda anterior. El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo y señaló que no debían hacerse distinciones entre los países desarrollados y los países en desarrollo, de lo que se hizo eco la miembro gubernamental de Nigeria. Se retiró la enmienda.

193. La miembro gubernamental de Luxemburgo presentó una enmienda, propuesta por los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la UE que eran miembros de la Comisión y los miembros gubernamentales de Bulgaria y Rumania, para sustituir la última oración del párrafo por «Los responsables de la formulación de políticas deben tener en cuenta las cuestiones intergeneracionales y reconocer en ese contexto un enfoque basado en el ciclo de vida.». Explicó que a los miembros gubernamentales les preocupaba la frase existente, pues dejaba entrever que existía competencia entre los trabajadores jóvenes y los de más edad, y deseaban insistir en la importancia de las cuestiones intergeneracionales, así como en que los trabajadores tenían necesidades diferentes en las distintas etapas de su vida. Al apoyar la enmienda, la Vicepresidenta trabajadora propuso una subenmienda para añadir la oración al final del párrafo, en lugar de sustituir la oración final como se proponía. El Vicepresidente empleador apoyó la subenmienda, pero solicitó que se aclarase el significado de «enfoque basado en el ciclo de vida», dado que también se hacía referencia al mismo en el proyecto de conclusiones, más adelante. La miembro

---

gubernamental de Luxemburgo explicó que era adecuada la referencia a «ciclo de vida» en ese párrafo, puesto que en el mismo se abordaban los desafíos, que incluirían las distintas necesidades de los trabajadores en las diferentes etapas de su vida. Se adoptó la enmienda, en su forma subenmendada.

**194.** Se adoptó el párrafo 3, en su forma enmendada.

#### **Párrafo 4**

**195.** El miembro gubernamental de Jamaica, que también intervino en nombre de los miembros gubernamentales de las Bahamas, Barbados, Suriname y Trinidad y Tabago, propuso sustituir «y locales» por «, regionales e internacionales», y reflejar así la amplia gama de alternativas de empleo disponibles para los jóvenes. La Vicepresidenta trabajadora estuvo de acuerdo en que los jóvenes cada vez tenían más perspectivas en el plano regional e internacional, pero propuso una subenmienda para conservar la palabra «locales». El Vicepresidente empleador convino en la importancia del término «locales», pero no veía claro el sentido que se pretendía dar a «regionales», puesto que para su Grupo podía referirse tanto a regiones dentro de un mismo país como a grupos de países. El miembro gubernamental de Jamaica aclaró que la intención era referirse a grupos de países. La Vicepresidenta trabajadora, recordando discusiones anteriores sobre migraciones, señaló que el sentido del texto quedaría muy restringido sin «regionales e internacionales», pero insistió en mantener «locales». El Vicepresidente empleador apoyó la subenmienda de los miembros trabajadores. Se adoptó la enmienda, en su forma subenmendada.

**196.** La miembro gubernamental de Italia, apoyada por la miembro gubernamental de Luxemburgo, propuso suprimir «que los contratan» después de «empleadores». El objetivo de dicha enmienda era aclarar que el párrafo se refería a todos los empleadores, y no sólo a los que empleaban a jóvenes. La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda propuesta. El Vicepresidente empleador propuso una subenmienda para cambiar el orden y que el texto dijese «gobiernos, empleadores y trabajadores», evitando así una confusión que podía plantear el texto en inglés. Se adoptó la enmienda, en su forma subenmendada.

**197.** El miembro gubernamental de los Estados Unidos, que también intervino en nombre de los miembros gubernamentales de Noruega, Países Bajos y Suiza, propuso situar la última oración como párrafo independiente a fin de dar más relevancia a la referencia que se hacía a la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento. La Vicepresidenta trabajadora pidió que se retirase la enmienda propuesta, dado que el párrafo tenía por objeto reflejar tanto las distintas situaciones a las que se enfrentaban los jóvenes como la indivisibilidad de los derechos de los jóvenes. El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo en que los dos conceptos deberían ir en el mismo párrafo. Se retiró la enmienda.

**198.** Se adoptó el párrafo 4, en su forma enmendada.

#### **Párrafo 5**

**199.** Una enmienda propuesta por el miembro gubernamental de Túnez para suprimir todo el párrafo no fue secundada y dejó de tener objeto.

**200.** La miembro gubernamental de la República Unida de Tanzania, con el apoyo de la miembro gubernamental de Nigeria, propuso modificar la primera oración para que dijese «Muchos jóvenes estudian, pero sólo unos pocos están empleados en puestos de trabajo decentes, ...». El Vicepresidente empleador pidió que se retirase la enmienda, señalando que, de hecho, muchos jóvenes estaban empleados en puestos de trabajo decentes, y

---

observó que el resto del texto se refería a jóvenes no empleados en puestos de trabajo decentes. La Vicepresidenta trabajadora, si bien reconoció que, en efecto, muchos jóvenes no podían acceder al trabajo decente, estuvo de acuerdo con el Grupo de los Empleadores. Se retiró la enmienda.

- 201.** La Vicepresidenta trabajadora propuso una enmienda para sustituir «distintas formas, incluidos tanto el trabajo permanente como los empleos a tiempo parcial, temporales, ocasionales o estacionales libremente elegidos» por «... distintas formas y desarrollarse en condiciones de trabajo muy distintas, incluidos tanto el trabajo permanente a tiempo completo y a tiempo parcial, como los empleos ocasionales o estacionales libremente elegidos.», que a su vez propuso subenmendar para incluir «temporales». La finalidad de la enmienda propuesta, en su forma subenmendada, era reconocer la variedad de tipos de trabajo que pueden buscar los jóvenes. El Vicepresidente empleador propuso otra subenmienda, para sustituir «libremente elegidos» por «en condiciones de mutuo acuerdo», puesto que quería evitar la posibilidad que se diese a entender que los trabajadores podían elegir libremente formas de empleo que no les ofrecían los empleadores. Seguidamente propuso que se retirase «libremente elegidos». La Vicepresidenta trabajadora estuvo de acuerdo con la última subenmienda. Se adoptó la enmienda en su forma subenmendada.
- 202.** El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para insertar una oración nueva después de la primera oración, que rezase «En numerosos países los jóvenes pueden competir con otros trabajadores y pasar con éxito de la educación al mundo del trabajo. En los países desarrollados, el envejecimiento de la fuerza de trabajo también hace que los jóvenes cada vez tengan más oportunidades.» El objetivo de dicha inserción era mostrar a los jóvenes que seguía prevaleciendo una sensación de optimismo con respecto a sus perspectivas en el mundo del trabajo. La nueva oración aportaba un mejor equilibrio entre los retos positivos y negativos a los que se enfrentaban los jóvenes.
- 203.** El miembro gubernamental de los Estados Unidos apoyó la enmienda propuesta, e ilustró las razones de su apoyo con su propia experiencia, señalando que en el texto se reflejaba un sentimiento de esperanza para un traspaso efectivo de conocimientos de los trabajadores de más edad a los trabajadores más jóvenes. Los miembros gubernamentales del Canadá y los Países Bajos también apoyaron la enmienda.
- 204.** La miembro gubernamental de Nigeria apoyó la primera oración, pero cuestionó la segunda, señalando que repetía lo que decía el párrafo 3. La miembro gubernamental de Francia puso en duda el supuesto de que una fuerza de trabajo envejecida condujese automáticamente a más trabajos para los jóvenes.
- 205.** La Vicepresidenta trabajadora propuso una subenmienda para suprimir «competir con otros trabajadores» de la primera oración, puesto que consideraba que la noción de competencia no debía figurar en dicho párrafo. El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo con la subenmienda, al igual que la miembro gubernamental de los Países Bajos.
- 206.** El miembro gubernamental de Túnez propuso una subenmienda alternativa para reemplazar «competir con» por «sustituir a», puesto que a su parecer, la primera insistía demasiado en la existencia de rivalidad entre los trabajadores. El Presidente, entre otros, señaló que dicha subenmienda pasaría a ser discutible si se aceptaba la primera subenmienda, por lo que el miembro gubernamental de Túnez retiró la enmienda.
- 207.** El miembro gubernamental de Zimbabwe presentó una subenmienda para suprimir «En los países desarrollados» de la segunda oración propuesta, a tenor de discusiones anteriores sobre la misma cuestión. La Vicepresidenta trabajadora propuso sustituir «En los países desarrollados» por «En algunos países». El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo

---

con la propuesta de los miembros trabajadores. Se adoptó la enmienda, en su forma subenmendada.

- 208.** Basándose en la discusión anterior, el Vicepresidente empleador retiró una enmienda, al igual que la miembro gubernamental de los Países Bajos, que intervino en nombre de los miembros gubernamentales de Australia, Canadá, Estados Unidos y Noruega.
- 209.** La miembro gubernamental de Australia, que también intervino en nombre de los miembros gubernamentales del Canadá, Estados Unidos, Noruega y Países Bajos, propuso una enmienda para añadir una oración después de la segunda frase que dijese: «Estas formas de trabajo pueden constituir puertas de acceso al mercado laboral para los trabajadores jóvenes y aumentar sus perspectivas de empleo a largo plazo.» La nueva oración tenía por objeto aportar una visión más equilibrada de la pauta vigente en relación con el empleo de jóvenes.
- 210.** La Vicepresidenta trabajadora se opuso a la enmienda, puesto que parecía sugerir que era aceptable discriminar a los trabajadores jóvenes alentándoles a participar en situaciones de empleo temporal y deficiente. El equilibrio adecuado quedaba claro sin la enmienda.
- 211.** El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda propuesta. La enmienda reflejaba un tema común que había observado en las intervenciones de los miembros gubernamentales, en el sentido de que las alternativas al empleo permanente a tiempo completo podían ayudar a los jóvenes a acceder al mercado laboral. Al utilizar la palabra «pueden» la oración no tenía el sentido de principio universal aplicable a todos los casos.
- 212.** La representante gubernamental del Reino Unido apoyó la enmienda propuesta. El miembro gubernamental de los Estados Unidos señaló que las opciones de empleo que existían podían labrar las vías hacia una buena carrera. El miembro gubernamental de Argelia propuso una subenmienda para sustituir la palabra «trabajo» por «empleo».
- 213.** La Vicepresidenta trabajadora insistió en que, en la actualidad, pocos jóvenes entraban en el mundo del trabajo sintiéndose seguros, lo que tenía consecuencias. Propuso una subenmienda para añadir «, a veces» antes de «aumentar», con objeto de poner de relieve en que no siempre era así. También propuso añadir la siguiente frase al final de la oración «, pero, a menudo, pueden llevar a los trabajadores a verse atrapados en empleos precarios.»
- 214.** El Vicepresidente empleador consideró que la subenmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores era inaceptable debido a que los aspectos negativos del empleo de los jóvenes ya se abordaban en el resto del párrafo. La miembro gubernamental de Australia estuvo de acuerdo con el Grupo de los Empleadores y añadió que la enmienda había sido propuesta para equilibrar los puntos negativos que se encontraban en las últimas frases. Además, «a veces» y «pueden» eran intercambiables, por lo que no era necesario insertar «a veces».
- 215.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la subenmienda propuesta por el miembro gubernamental de Argelia para sustituir «trabajo» por «empleo», que se adoptó. Retiró su subenmienda y propuso una subenmienda alternativa para cambiar «pueden» por «podrían», que la Comisión aceptó. Se adoptó la enmienda, en su forma subenmendada.
- 216.** El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para sustituir «atrapados contra su voluntad» por «viéndose obligados a aceptar». Ya había otros términos en la oración que reflejaban el sentido de la juventud atrapada en formas de empleo precarias. Opinaba que el nuevo texto propuesto describía mejor el problema, a saber, que en algunas circunstancias, los jóvenes no tenían muchas alternativas para escoger. La palabra «atrapados» le parecía demasiado dura.

- 
- 217.** La Vicepresidenta trabajadora se mostró defraudada por esa propuesta puesto que su Grupo ya había aceptado añadir algunos aspectos positivos en primera parte del párrafo para equilibrar el texto. Se había demostrado que muchos trabajadores jóvenes estaban verdaderamente atrapados como consecuencia de las condiciones de trabajo precarias y la falta de seguridad. El único modo en que podía aceptar la enmienda era si se subenmendaba para sustituir «atrapados» por «retenidos», puesto que era importante que los gobiernos entendiesen la gravedad de la cuestión que planteaba la obtención de trabajo para los jóvenes que no tenían alternativas.
- 218.** Los miembros gubernamentales de Dinamarca, Estados Unidos y los Países Bajos y el miembro gubernamental de Côte d'Ivoire, que intervino en nombre del grupo africano, no aceptaron la enmienda. El término «atrapados» describía muy claramente la situación de los trabajadores jóvenes en los países en desarrollo y la finalidad del párrafo, era referir los aspectos positivos y negativos de algunos tipos de trabajo. Quedaba equilibrado como estaba. El Vicepresidente empleador retiró la enmienda.
- 219.** Se adoptó el párrafo 5, en su forma enmendada.

## **Párrafo 6**

- 220.** El miembro gubernamental de las Bahamas, haciendo uso de la palabra también en nombre de los miembros gubernamentales de Barbados, Jamaica, Suriname y Trinidad y Tabago, presentó una enmienda que no afectaba al texto en español, que se adoptó sin discusión.
- 221.** El miembro gubernamental de Argelia, respaldado por el miembro gubernamental de Côte d'Ivoire, presentó una enmienda para sustituir «desigual de la globalización y las asimetrías de la actividad económica mundial actual» por «negativo de la globalización y de una distribución desigual de los resultados del progreso y el desarrollo a escala mundial». En la enmienda se precisaba la naturaleza negativa de los efectos de la globalización, así como la mayor desigualdad entre los países que ésta provoca.
- 222.** El Vicepresidente empleador no podría apoyar la enmienda propuesta porque el texto ya se había debatido ampliamente en el Grupo de Redacción y ya constituía una solución de compromiso aceptable. Su propósito era reflejar el impacto desigual de la globalización, pero era importante no presentar la globalización como algo únicamente negativo. La globalización era una realidad que también podía aportar parte de la solución a algunos problemas. Propuso una subenmienda que no afectaba al texto en español.
- 223.** El miembro gubernamental de Argelia se mostró de acuerdo en que la globalización tenía tanto aspectos negativos como positivos, y propuso otra subenmienda para suprimir «negativo».
- 224.** La Vicepresidenta trabajadora, a pesar de su gran simpatía por el grupo africano, señaló que podría resultar difícil sustituir «asimetrías» por «distribución desigual». Ya se había entablado una discusión en el Grupo de Redacción en lo relativo a este término y había sido imposible llegar a un consenso. La palabra «asimetrías» era un compromiso y sería más adecuada para sentar las bases del trabajo. Los miembros gubernamentales de los Estados Unidos, Países Bajos y Portugal apoyaron al Grupo de los Trabajadores.
- 225.** Se retiró la enmienda.
- 226.** El miembro gubernamental de las Bahamas, haciendo uso de la palabra también en nombre de los miembros gubernamentales de Barbados, Jamaica, Suriname y Trinidad y Tabago, presentó una enmienda para sustituir, al principio de la tercera oración del párrafo 6 «El

---

azote» por «Las repercusiones», por ser ésta una expresión con menos carga emotiva y más práctica, y referirse a un concepto que podía medirse.

- 227.** Los Vicepresidentes empleador y trabajador prefirieron conservar el texto existente y se retiró la enmienda propuesta.
- 228.** El miembro gubernamental de la República Arabe Siria, respaldado por el miembro gubernamental de Argelia, presentó una enmienda para insertar «y las ocupaciones» después de «conflictos armados» con el fin de se tuviesen en cuenta los efectos devastadores de las ocupaciones en el empleo de los jóvenes.
- 229.** El Vicepresidente empleador no apoyó la enmienda porque era importante recordar que las conclusiones debían centrarse en el empleo de los jóvenes. La enmienda se desviaba del objeto de la discusión. Los miembros gubernamentales del Canadá, Francia y Países Bajos estuvieron de acuerdo con el Grupo de los Empleadores.
- 230.** La Vicepresidenta trabajadora se hacía perfectamente cargo de que los territorios ocupados no podían desarrollarse debido a la falta de un gobierno independiente y democrático. Consideraba que la expresión «conflictos armados» era suficientemente contundente e incluía el concepto de ocupaciones. Por lo tanto, no podría apoyar la enmienda propuesta. Se retiró la enmienda.
- 231.** El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para suprimir «y la persistencia de la economía informal» en la tercera oración. En numerosos países, una gran parte del producto interior bruto (PIB) procedía de la economía informal y por consiguiente no era apropiado referirse a la misma en este contexto, entre otras circunstancias más problemáticas como los conflictos armados. Era mejor dedicar un párrafo distinto a la economía informal.
- 232.** La Vicepresidenta trabajadora prefería que no se suprimiese esta frase, pero reconoció que el Grupo de los Empleadores había hecho apreciaciones útiles. Dada la importancia de la cuestión de la transición de la economía informal a la formal, era importante garantizar que se tratase en otra parte del texto si se adoptaba la enmienda. Los miembros gubernamentales de Côte d'Ivoire y el Uruguay preferían el texto original, ya que los gobiernos tenían interés en convertir la economía informal en economía formal. El Vicepresidente empleador aseguró al Grupo de los Trabajadores que la referencia a la economía informal aparecería en otra parte del texto. Se adoptó la enmienda.
- 233.** Una enmienda presentada por los miembros gubernamentales de las Bahamas, Barbados, Jamaica, Suriname y Trinidad y Tabago dejó de tener objeto a consecuencia de otras enmiendas.
- 234.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para insertar «y la desigualdad entre hombre y mujeres» después de «informal» en la tercera oración, con el fin de reconocer el potencial, aún por explotar, que representaba la participación de la mujer. El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda y señaló que esta cuestión estaba relacionada con la inversión en capital humano, el potencial de crecimiento económico, la sostenibilidad de la economía y la justicia. La miembro gubernamental del Canadá respaldó la enmienda propuesta. Se adoptó la enmienda.
- 235.** Los miembros gubernamentales de las Bahamas, Barbados, Suriname y Trinidad y Tabago retiraron una enmienda, al igual que el Vicepresidente empleador, en vista del contenido de otras enmiendas.
- 236.** Se adoptó el párrafo 6, en su forma enmendada.

---

## **Párrafo 7**

237. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para insertar «un crecimiento económico lento y sin empleos,» después de «relacionado con» en la primera oración. Esta enmienda reconocía las diferencias en cuanto a la densidad del empleo resultante del crecimiento entre los diversos países. El Vicepresidente empleador no apoyó esta enmienda, ya que el párrafo correspondiente se refería al crecimiento basado en la utilización intensiva de mano de obra.
238. El miembro gubernamental de Argelia respaldó la enmienda e indicó que el crecimiento lento obstaculizaba la creación de puestos de trabajo, incluso en los países desarrollados. Propuso una subenmienda para cambiar el texto por «la lentitud del crecimiento económico y del empleo,». El Grupo de los Trabajadores respaldó esta subenmienda, pero presentó una subenmienda adicional para insertar «un crecimiento económico lento y que no genera empleos suficientes,». El Vicepresidente empleador se mostró de acuerdo con el texto en su forma subenmendada. Se adoptó la enmienda, en su forma subenmendada.
239. Se adoptó el párrafo 7, en su forma enmendada.

## **Párrafo 8**

240. La Vicepresidenta trabajadora propuso sustituir «acceder al mercado de trabajo y mantenerse en él» por «conseguir un trabajo decente, y conservarlo» con el objeto de aclarar que lo que se está tratando es el hecho de mantenerse en la fuerza de trabajo.
241. El Vicepresidente empleador consideraba que esta enmienda no cambiaba la sustancia del texto y, por lo tanto, lo aceptó. Se adoptó la enmienda.
242. Se adoptó el párrafo 8, en su forma enmendada.

## **Párrafo 9**

243. La miembro gubernamental de Italia con el apoyo de la miembro gubernamental de Luxemburgo propuso sustituir «Si bien no resulta posible crear empleo directamente a través de la legislación, se reconoce que un cuerpo normativo adecuado puede ofrecer protección en el empleo, en especial a los jóvenes» por «Si bien no resulta posible crear empleo directamente a través de la legislación, ya que ésta sólo permite fomentarlo, se reconoce que una reglamentación adecuada puede ofrecer protección en el empleo, lo que representa una condición básica para crear trabajo decente, en especial para los jóvenes.» El propósito de la enmienda propuesta era subrayar que las políticas podrían desempeñar un papel positivo en la promoción indirecta y en la protección del empleo, lo cual es un elemento importante para la creación de trabajo decente.
244. El Vicepresidente empleador no respaldó la enmienda propuesta. La formulación elegida por el Grupo de Redacción era el resultado de un debate prolongado, y se tomó directamente de una discusión anterior sobre el empleo de los jóvenes. El miembro gubernamental de los Estados Unidos coincidió con el Grupo de Empleadores. La miembro gubernamental de Australia también prefería el texto original.
245. La miembro gubernamental de Luxemburgo, interviniendo también en nombre de los miembros gubernamentales de la Comisión que eran Estados miembros de la Unión Europea, y de los miembros gubernamentales de Bulgaria y Rumania, suscribió la enmienda. El miembro gubernamental de Dinamarca añadió que las políticas activas de mercado de trabajo y otras medidas tenían un efecto indirecto en la creación de empleo. El

---

miembro gubernamental de la Argentina, haciendo uso de la palabra en nombre de los miembros gubernamentales de los países del MERCOSUR, también respaldó la enmienda.

- 246.** La Vicepresidenta trabajadora sugirió una subenmienda para sustituir «crear» por «promover» y «reglamentación adecuada» por «legislación laboral basada en las normas internacionales del trabajo».
- 247.** El Vicepresidente empleador agradeció la propuesta de los trabajadores pero aun así consideraba que la primera redacción del texto reflejaba un equilibrio apropiado, y que hacía falta un mensaje práctico. La legislación y la reglamentación no creaban puestos de trabajo, aunque cumplían un papel en la protección de los trabajadores jóvenes. No obstante, esa cuestión se abordaba más apropiadamente en otros párrafos.
- 248.** La Vicepresidenta trabajadora no compartía la opinión del Grupo de los Empleadores, y señaló que existían muchos estudios que sustentaban la idea de que la legislación que protegía a los trabajadores podría aumentar la productividad y el crecimiento económico.
- 249.** El Vicepresidente empleador propuso una subenmienda adicional para insertar, después de «protección en el empleo», «y respaldar el aumento de la productividad», con la que el Grupo de los Trabajadores estuvo de acuerdo.
- 250.** El miembro gubernamental de Argelia propuso otra subenmienda para sustituir «una legislación laboral basada» por «una legislación laboral y una reglamentación basadas» y sustituyera «puede ofrecer» por «pueden ofrecer», con lo que el Grupo de los Trabajadores estuvo de acuerdo. Se adoptó la enmienda, en su versión subenmendada.
- 251.** El miembro gubernamental de Jamaica, interviniendo en nombre de los miembros gubernamentales de las Bahamas, Barbados, Suriname y Trinidad y Tabago, y el miembro gubernamental de Túnez propusieron una enmienda para suprimir la oración «[La legislación del trabajo se debería aplicar a todos los trabajadores jóvenes, incluidos los que trabajan en la economía informal y los que actualmente carecen de protección debido a relaciones de empleo encubiertas.]», ya que la legislación se aplicaba a todos los ciudadanos, y la oración no añadía ningún valor. El Vicepresidente empleador respaldó la enmienda y señaló que la legislación del trabajo se debería aplicar a todos los trabajadores jóvenes, y que no existía ninguna razón para distinguir categorías particulares entre los trabajadores jóvenes.
- 252.** La Vicepresidenta trabajadora estuvo de acuerdo con el principio de que la legislación del trabajo se debería aplicar a todos, aunque subrayó la necesidad de reconocer que en la práctica existen deficiencias en la protección, particularmente para los trabajadores jóvenes que corren más riesgos en la economía informal y aquellos que no gozaban de protección a causa de relaciones de trabajo encubiertas, a quienes se negaba la protección de la legislación laboral y el acceso a la seguridad social. Eso era frecuente tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.
- 253.** La miembro gubernamental de los Países Bajos solicitó que el texto se mantuviera, para subrayar la idea de que la legislación del trabajo debería aplicarse a todos los trabajadores jóvenes, incluidos los que trabajan en la economía informal. Señaló que durante la discusión general sobre el Informe V, titulado *El ámbito de la relación de trabajo*, en la 91.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en 2003, no había habido controversias sobre el concepto de las relaciones de empleo encubiertas. El miembro gubernamental de Côte d'Ivoire, interviniendo en nombre del grupo africano, estuvo de acuerdo e hizo hincapié en la necesidad de subrayar que la legislación debería aplicarse a todos los jóvenes, incluidos los que actualmente carecen de protección. El miembro gubernamental de Argelia también estuvo de acuerdo en mantener el texto original.

- 
- 254.** El miembro gubernamental de Jamaica defendió la enmienda propuesta, reiterando que todas las leyes se aplicaban siempre a todos los trabajadores. Hizo notar que algunos ciudadanos podían tener la impresión de que no podían recurrir a la legislación, pero eso debería solucionarse mediante la educación pública y un mejor cumplimiento de la legislación. El miembro gubernamental de Túnez respaldó la enmienda, señalando que no era necesario distinguir entre el empleo informal y formal.
- 255.** El Vicepresidente empleador reclamó la atención de la Comisión sobre dos cuestiones. En primer lugar, la frase «la legislación del trabajo se debería aplicar a todos los trabajadores jóvenes» podría aparecer en otra parte de las conclusiones, de forma que la oración no debía ir necesariamente en ese lugar. En segundo lugar, con respecto a las relaciones de empleo encubiertas, el tema había surgido de la discusión general sobre el Informe V, titulado *El ámbito de la relación de trabajo*, en la 91.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en 2003, y el Consejo de Administración de la OIT había resuelto posteriormente que se continuara debatiendo esa cuestión durante la discusión general en la 95.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en 2006, con miras a elaborar una Recomendación. Por tanto, concluyó que la cuestión no había sido resuelta y que era inapropiado debatirla en ese momento. En cuanto a los trabajadores de la economía informal, señaló que existían algunas dificultades conceptuales ya que, por definición, la economía informal era informal debido a que no estaba abarcada por la legislación del trabajo.
- 256.** La miembro gubernamental del Canadá señaló que la oración no debería eliminarse completamente sino que debería formularse en otros términos. La miembro gubernamental de Luxemburgo estuvo de acuerdo.
- 257.** La Vicepresidenta trabajadora aclaró que la oración que se estaba examinando era un texto de compromiso, y subrayó que la Comisión debería estar preparada para reconocer que desafortunadamente la legislación del trabajo con frecuencia no abarcaba a los trabajadores de la economía informal, a los que se discriminaba, de los que se abusaba o a los que no se pagaba, ni a los trabajadores envueltos con relaciones de empleo encubiertas, a los que no se otorgaba sus legítimos derechos. Solicitó que se retirara la enmienda propuesta. La miembro gubernamental del Uruguay estuvo de acuerdo y señaló que la oración se debería mantener ya que muchos trabajadores tenían que recurrir a la economía informal como fuente de empleo.
- 258.** El miembro gubernamental de Jamaica propuso formular de otra forma la oración para que dijera «La legislación del trabajo se ha de aplicar a todos los trabajadores y debería acompañarse de una educación pública activa y de su debido cumplimiento». El Presidente dictaminó que no era posible, por una cuestión de procedimiento, subenmendar una enmienda eliminando la oración completa. Se retiró la enmienda propuesta.
- 259.** El miembro gubernamental de Dinamarca, interviniendo también en nombre del miembro gubernamental del Reino Unido, presentó una enmienda para sustituir el texto entre corchetes por «La legislación del trabajo y los convenios colectivos, cuando existan, deberían aplicarse a todos los trabajadores jóvenes, incluidos los que actualmente carecen de protección debido a relaciones de trabajo encubiertas. Se debería adoptar medidas para que las personas que trabajan en la economía informal, pasen a la formal.» El miembro gubernamental de Argelia y la miembro gubernamental de Luxemburgo, que intervino en nombre de los miembros gubernamentales de la Comisión que eran Estados miembros de la Unión Europea y de los miembros gubernamentales de Bulgaria y Rumania, apoyaron esa propuesta.
- 260.** El Vicepresidente empleador propuso una subenmienda adicional, para insertar después de «relaciones de trabajo encubiertas» una nota al pie con el texto: «véanse las conclusiones

---

de la discusión general de la Conferencia Internacional del Trabajo sobre las relaciones de trabajo (2003)». El miembro gubernamental de Dinamarca coincidió con esa propuesta. El miembro gubernamental de Jamaica propuso una subenmienda adicional para incluir una referencia a la educación pública y al cumplimiento activos, pero la retiró después de que se indicara que la educación y la administración del trabajo se tratarían posteriormente en el texto. Se adoptó la enmienda, en la forma subenmendada por el miembro gubernamental de Dinamarca y los miembros empleadores.

**261.** Fruto del debate anterior, las enmiendas propuestas por los miembros empleadores y por el miembro gubernamental de Argelia dejaron de tener objeto. El Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores retiraron una enmienda cada uno.

**262.** Se adoptó el párrafo 9, en su forma enmendada.

### **Parrafo 10**

**263.** El miembro gubernamental de Jamaica, interviniendo también en nombre de los miembros gubernamentales de las Bahamas, Barbados, Suriname y Trinidad y Tabago, propuso sustituir «La inversión en» por «El empleo de» los jóvenes, ya que «inversión» era un término demasiado amplio. El Grupo de los empleadores y el Grupo de los Trabajadores que preferían mantener la referencia a la «inversión». Se retiró la enmienda propuesta.

**264.** Se adoptó el párrafo 10, sin modificaciones.

### **Párrafo 11**

**265.** El miembro gubernamental de Jamaica, interviniendo también en nombre de los miembros gubernamentales de las Bahamas, Barbados, Suriname y Trinidad y Tabago, propuso sustituir «las infraestructuras y los servicios públicos» por «la inversión en infraestructuras y servicios públicos». El Vicepresidente empleador y el representante de la Vicepresidenta trabajadora respaldaron la enmienda, y ésta se adoptó.

**266.** La miembro gubernamental de Italia sugirió sustituir «y también suelen ir asociados» por «además de poder ir asociados», para no sugerir un vínculo automático. La enmienda fue apoyada por la miembro gubernamental de Luxemburgo, en nombre de los miembros gubernamentales de la Comisión que eran Estados miembros de la Unión Europea, y de los miembros gubernamentales de Bulgaria y Rumania, junto al Grupo de los Empleadores y al Grupo de los Trabajadores.

**267.** Se adoptaron la enmienda y el párrafo 11, en su forma enmendada.

### **Párrafo 12**

**268.** El miembro gubernamental de Argelia, respaldado por la miembro gubernamental de Nigeria, propuso suprimir la palabra «desigual» de la primera viñeta. El Vicepresidente empleador no estaba de acuerdo con la enmienda propuesta porque esa palabra había sido acordada por el Grupo de Redacción.

**269.** Después de discutirlo, la Comisión acordó examinar una nueva enmienda que incorporaba la enmienda propuesta anteriormente junto a otros cambios. La miembro gubernamental del Reino Unido presentó un texto elaborado por los miembros gubernamentales, que añadía «que pueden tener efectos positivos o negativos,» a la oración que iniciaba el párrafo, eliminaba la palabra «desigual» de la primera viñeta y eliminaba los corchetes y la palabra «muchas» de la segunda viñeta. El Vicepresidente empleador respaldó la

---

enmienda, señalando que dejaba lugar tanto a las consecuencias positivas como a las negativas de los factores que influían en el empleo de los jóvenes.

**270.** La miembro gubernamental de Nigeria, en nombre del grupo africano, respaldó la subenmienda, porque simplificaría las futuras discusiones en relación con ese párrafo. La representante de la Vicepresidenta trabajadora también respaldó la subenmienda con ciertas reticencias y, señaló que el Grupo de los Trabajadores habría preferido una referencia concreta a «desigual», pero que, en vista de las opiniones expresadas por la miembro gubernamental de Nigeria, aceptaría la subenmienda a fin de alcanzar un consenso. Se adoptó la enmienda, en su versión subenmendada. En consecuencia, otras ocho enmiendas relacionadas con la segunda viñeta dejaron de tener objeto, y se retiró otra enmienda.

**271.** El miembro gubernamental de Jamaica retiró una enmienda en vista de los cambios en la oración introductoria de las viñetas. La representante de la Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para sustituir en la viñeta siete los términos «los trabajadores» por «la protección de los derechos de los trabajadores», cambio que respaldó el Vicepresidente empleador ya que no tenía excesiva importancia. Se adoptó la enmienda.

**272.** Se adoptó el párrafo 12, en su forma enmendada.

### **Párrafo 13**

**273.** El párrafo 13 se adoptó insertando una enmienda gramatical en el texto en francés.

### **Párrafo 14**

**274.** La representante de la Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para sustituir, en la primera oración, «puede resultar» por «resulta» ya que, a partir de su propia experiencia como joven, podía afirmar que la transición de la educación al mundo laboral «resulta» problemática. El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda, que se adoptó.

**275.** El miembro gubernamental de Jamaica, haciendo uso de la palabra también en nombre de los miembros gubernamentales de las Bahamas, Barbados, Suriname y Trinidad y Tabago, presentó una enmienda para insertar una nueva oración: «un motivo de preocupación es que los jóvenes no posean el nivel básico de alfabetización necesario para acceder a la formación profesional y pasar de la desempleabilidad a la empleabilidad» después de la primera oración del párrafo. El Vicepresidente empleador apoyó la idea, pero observó que ya quedaba reflejada en un párrafo posterior, apreciación que aceptó la representante de la Vicepresidenta trabajadora.

**276.** Los miembros gubernamentales de los Estados Unidos, Jamaica, Nigeria y Países Bajos apoyaron la enmienda y se mostraron de acuerdo en que el párrafo sin modificaciones hacía referencia a desafíos, y el párrafo enmendado a políticas. No se aceptó una subenmienda propuesta por el Vicepresidente empleador para tratar la cuestión insertando «, como los niveles básicos de alfabetización y aritmética,» después de «competencias» en la quinta línea del párrafo, pero se adoptó la subenmienda que presentó a continuación para insertar «y de aritmética» después de «alfabetización» en la primera línea de la nueva oración; y se adoptó la enmienda, en su forma subenmendada.

**277.** El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para cambiar el orden dentro de la segunda oración a fin de que fuese más clara en inglés. Con el apoyo de la representante de la Vicepresidenta trabajadora, se adoptó la enmienda, que no afectaba al texto en español, a consecuencia de lo cual, dos enmiendas posteriores dejaron de tener objeto.

---

**278.** El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para sustituir «obtener un empleo seguro» por «acceder a oportunidades de empleo duradero» porque el empleo debería ser duradero. La representante de la Vicepresidenta trabajadora propuso una subenmienda para introducir «seguro y» antes de «duradero», ya que el segundo término se refiere a la duración del empleo y «seguro» a otras características. La miembro gubernamental de Nigeria apoyó la enmienda propuesta en su forma subenmendada, reconociendo la necesidad tanto de que el empleo sea duradero como seguro. El Vicepresidente empleador indicó que, dado que el objeto de la Comisión no era adoptar un instrumento, no aceptaría la subenmienda. Se adoptó la enmienda en su forma subenmendada.

**279.** Se retiraron otras tres enmiendas relativas a este párrafo, que se adoptó en su forma subenmendada.

### **Párrafo 15**

**280.** Se retiró una enmienda presentada por los miembros empleadores, ya que era incompatible con una enmienda adoptada previamente, y se adoptó el párrafo 15 sin modificaciones.

### **Párrafo 16**

**281.** La representante de la Vicepresidenta trabajadora propuso insertar «el acoso sexual,» después de «la discriminación» para reflejar este obstáculo adicional al que se enfrentaban las jóvenes. El Vicepresidente empleador expresó su acuerdo y se adoptó la enmienda.

**282.** El miembro gubernamental de Jamaica, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales de las Bahamas, Barbados, Suriname y Trinidad y Tabago propusieron insertar un nuevo párrafo que dijese «En algunos casos se niega a los jóvenes el acceso a oportunidades de empleo para las que reúnen todas las calificaciones y competencias requeridas, por el simple hecho de ser jóvenes». El Vicepresidente empleador no apoyó la enmienda por cuanto los motivos en que se basaba eran sólo algunos de los numerosos casos de discriminación posibles, y podía inferirse que unas razones eran menos importantes que otras, lo que tenía connotaciones negativas para los empleadores. Además, un párrafo ulterior abordaba el tema de los obstáculos discriminatorios. La Vicepresidenta trabajadora estuvo de acuerdo con la idea de reforzar la referencia en un párrafo ulterior si se retiraba la enmienda.

**283.** Los miembros gubernamentales de los Estados Unidos y de los Países Bajos propusieron subenmiendas: una para trasladar el texto como última oración del párrafo 16, y otra para sustituir «por el simple hecho de ser jóvenes» por «simplemente por razón de su edad», ya que esta expresión era más amplia. El miembro gubernamental de Jamaica acogió con agrado ambas subenmiendas. El Vicepresidente empleador se mostró preocupado de que el texto pudiese ser interpretado en el sentido de que los empleadores negaban deliberadamente el acceso por regla general. Los miembros gubernamentales de Jamaica y Nigeria señalaron que el nuevo texto no generalizaba sino que se refería claramente a «algunos casos». El Vicepresidente empleador se sumó al consenso y se adoptó la enmienda, en su forma subenmendada.

**284.** Se adoptó el párrafo 16, en su forma enmendada.

### **Párrafo 17**

**285.** La Vicepresidenta trabajadora señaló que la enmienda que proponía sustituir «los empleadores que contratan jóvenes y sus respectivas organizaciones» por «las organizaciones de trabajadores, los empleadores que contratan jóvenes y sus

---

organizaciones» pretendía que el texto fuera más claro. El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda. Respondiendo a la pregunta de la miembro gubernamental del Canadá de si el cambio importaría que otras «organizaciones de jóvenes» quedasen excluidas de la formulación de políticas y programas, la Vicepresidenta trabajadora aclaró que el párrafo se refería a la participación de los interlocutores sociales en procesos tripartitos y que no suponía excluir la posibilidad de los que interlocutores invitasen a otras organizaciones a participar en los debates. Se adoptó la enmienda.

**286.** Se adoptó el párrafo 17, en su forma enmendada.

### **Párrafo 18**

**287.** Se adoptó el párrafo 18, sin modificaciones.

### **Párrafo 19**

**288.** Los miembros empleadores propusieron que, en el principio del párrafo, se sustituyese «Para» por «Aunque no existen soluciones únicas para», ya que esta frase había sido utilizada en los debates del Comité y le daba énfasis al mensaje. Se adoptó la enmienda.

**289.** Una enmienda propuesta por el miembro gubernamental de Côte d'Ivoire dejó de tener objeto puesto que no fue respaldada.

**290.** La miembro gubernamental de Luxemburgo presentó una enmienda propuesta por los miembros gubernamentales de la Comisión que eran Estados miembros de la Unión Europea y de los miembros gubernamentales de Bulgaria y Rumania, para insertar una oración que dijese: «El empleo de los jóvenes debería tenerse en cuenta en todas las políticas sociales, de empleo y económicas mediante una combinación de políticas bien equilibradas», entre la primera y la segunda oración, con la intención de reforzar el texto y destacar que todas las políticas estaban interrelacionadas. El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo en que el añadido era útil; sin embargo, propuso modificarlo de manera que se refiriese a todas las políticas pertinentes, dado que algunas políticas podían no referirse al empleo de los jóvenes. La miembro gubernamental de Luxemburgo estuvo de acuerdo con la subenmienda y la aceptó, si bien destacó que la intención era destacar la pertinencia de todas las políticas para el empleo de los jóvenes. Se adoptó la enmienda, en su forma subenmendada.

**291.** La Vicepresidenta trabajadora explicó que el objetivo de la enmienda propuesta para añadir la palabra «comerciales» a la descripción de las políticas favorables era reflejar el reconocimiento que se hacía en el Programa Global de Empleo de las repercusiones de la política comercial y la relación existente entre la política comercial y los resultados en el empleo. El Vicepresidente empleador señaló el rechazo de su Grupo a la enmienda propuesta y dijo que le preocupaba la intromisión en esferas de política que escapaban al mandato de la OIT. La Vicepresidenta trabajadora recordó a la Comisión que la Comisión de Empleo y Política Social del Consejo de Administración de la OIT había mantenido recientemente un importante debate sobre la política comercial, y que la intención de la enmienda propuesta no era imponer una obligación sino servir para identificar un ámbito más de la política nacional. Tras las observaciones formuladas por los miembros gubernamentales de Alemania y Nigeria, el Vicepresidente empleador presentó una subenmienda para añadir «nacionales», y se aprobó, la enmienda en su forma subenmendada.

**292.** La miembro gubernamental de Luxemburgo, que intervino en nombre los miembros gubernamentales de la Comisión que eran Estados miembros de la Unión Europea y de los

---

miembros gubernamentales de Bulgaria y Rumania, propuso una enmienda para insertar «, con la plena participación los interlocutores sociales,» después de comillas «favorables». Dijo que la función de los interlocutores sociales era vital, en particular en lo referente a las políticas de formación y salariales.

- 293.** La Vicepresidenta trabajadora expresó su preocupación por el hecho de que la función de los interlocutores sociales mencionada en la enmienda propuesta correspondía a la Unión Europea y podía no aplicarse a otros países. La oradora propuso una subenmienda para sustituir «la plena participación» por «una participación adecuada de los interlocutores sociales», que recibió el apoyo del Grupo de los Trabajadores y de los miembros gubernamentales de Luxemburgo, Nueva Zelandia y Nigeria. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada, tomando nota del comentario sobre la redacción formulado por el miembro gubernamental de los Estados Unidos.
- 294.** El miembro gubernamental de Nueva Zelandia, respaldado por la miembro gubernamental del Canadá, propuso una enmienda para sustituir «basados en un enfoque intergeneracional» por «encaminados a evitar que los ciclos desfavorables se perpetúen de una generación a otra», a fin de aclarar el significado de «un enfoque intergeneracional». La enmienda recibió el apoyo del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores, así como de la miembro gubernamental de Nigeria, y fue adoptada.
- 295.** Se adoptó el párrafo 19, en su forma subenmendada.

### ***Nuevo título antes el párrafo 20***

- 296.** Los miembros empleadores propusieron añadir un nuevo título que dijera «Crecimiento económico» antes del párrafo 20. Al presentar la enmienda, señalaron que ese título ayudaría a los lectores a consultar el documento. Después de una discusión en la que muchos miembros de la Comisión apoyaron la introducción de subtítulos pero pusieron en duda la posibilidad de alcanzar un acuerdo, se retiró la enmienda propuesta.

### ***Párrafo 20***

- 297.** La Vicepresidenta trabajadora propuso añadir una nueva frase que dijera «Los gobiernos necesitan más autonomía política y margen para poder aplicar políticas macroeconómicas e industriales expansionistas formuladas con miras a desarrollar el sector manufacturero y el de los servicios de la economía» antes de la oración que comenzaba con «El progreso social». La oradora explicó que el objetivo era reflejar la opinión de los países en desarrollo de que sus alternativas políticas estaban limitadas por actores externos. Señaló que era necesario reconocer que los gobiernos de los países en desarrollo tenían derecho a establecer sus propios objetivos económicos y sociales. El Vicepresidente empleador dijo que deseaba conocer la postura de los gobiernos con respecto a la enmienda presentada.
- 298.** Las miembros gubernamentales de Australia, Canadá y Francia no apoyaron la enmienda porque el proyecto de conclusiones debía centrarse en cuestiones prácticas de políticas para los jóvenes. La miembro gubernamental de Nigeria, que respaldó la enmienda, señaló que la mayoría de los países africanos necesitaban cierta autonomía política, en particular en relación con las instituciones de Bretton Woods, para alcanzar de forma efectiva sus objetivos políticos, opinión compartida por la miembro gubernamental de la Argentina, que habló en nombre de los miembros gubernamentales de los países del MERCOSUR y de la República Bolivariana de Venezuela.
- 299.** La Vicepresidenta trabajadora, a fin de aclarar la intención de la enmienda, dijo que en ella se establecía el derecho de todos los gobiernos a la autodeterminación.

- 
- 300.** La miembro gubernamental de los Países Bajos presentó una subenmienda para eliminar la palabra «más» antes de «autonomía política». Dijo que ello haría que fuera neutra, ya que evitaba la cuestión del mayor o menor grado de autonomía política. La Vicepresidenta trabajadora aceptó la subenmienda.
- 301.** El Vicepresidente empleador manifestó su preocupación porque la forma subenmendada de la enmienda propuesta seguía haciendo hincapié en las políticas macroeconómicas expansionistas, que entrañaban riesgos que podían tener efectos contraproducentes en la economía y el empleo de los jóvenes. El Grupo de los Empleadores no apoyó la enmienda en su forma subenmendada.
- 302.** Los miembros gubernamentales de la Argentina y de Jamaica, que apoyaron la subenmienda, dijeron que los gobiernos necesitaban cierto margen y autonomía políticos y tenían derecho a asumir riesgos.
- 303.** La Vicepresidenta trabajadora señaló la enmienda propuesta reflejaba el principio de que todas las naciones deberían tener cierto grado de autonomía para adoptar ese tipo de decisiones.
- 304.** En aras de llegar a un consenso, la miembro gubernamental de Luxemburgo, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de la Comisión que eran Estados miembros de la Unión Europea, propuso una subenmienda para sustituir el principio del texto enmendado por «Los gobiernos deberían contar con espacio y control de sus políticas macroeconómicas».
- 305.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó esa propuesta pero introdujo otra subenmienda para sustituir «espacio y control de» de la subenmienda, y «políticas macroeconómicas e industriales formuladas con miras a desarrollar el sector manufacturero y el sector de los servicios de la economía» de la enmienda original, por «un mayor margen político para garantizar que asegure el control de las políticas macroeconómicas e industriales, que les permiten desarrollar sus economías, incluidos los sectores manufacturero y de los servicios».
- 306.** El Vicepresidente empleador dijo que la subenmienda propuesta por la miembro gubernamental de Luxemburgo ofrecía una buena solución y preguntó si los miembros gubernamentales estaban de acuerdo con la subenmienda de los miembros trabajadores. La miembro gubernamental de Nigeria recordó a la Comisión que ya se había discutido si la expresión «margen político» requería un calificativo, y propuso suprimir «mayor»; la miembro gubernamental de los Países Bajos estuvo de acuerdo.
- 307.** Si bien manifestó ciertas reticencias, la Vicepresidenta trabajadora accedió a que se suprimiera «mayor» para que la oración dijese: «Los gobiernos deberían tener más margen político para garantizar el control de las políticas macroeconómicas e industriales que les permiten desarrollar sus economías, incluidos los sectores manufacturero y de los servicios.». El Vicepresidente empleador aceptó esta formulación y se adoptó la enmienda, en su forma subenmendada.
- 308.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para sustituir «incluidos el comercio y la inversión extranjera directa, debería ser aprovechada para crear empleos de calidad y oportunidades de formación para los jóvenes» por «incluidas las normas e instituciones que rigen el comercio internacional, las finanzas y la inversión extranjera directa, debería modificarse a fin de que promueva el trabajo decente para los jóvenes».
- 309.** El Vicepresidente empleador dijo que podía considerar una enmienda para presentar el alcance del mejoramiento del entorno de comercio internacional y la inversión extranjera

---

directa, pero que la enmienda también debía referirse a las políticas. Por tanto, propuso otra subenmienda para insertar, antes de «globalización», la frase «las políticas relativas a», y sustituir «deberían reformarse» por «deberían tender, y cuando sea necesario, adaptarse a».

- 310.** La Vicepresidenta trabajadora sugirió dividir la oración en dos, insertar un punto después de «económico», y suprimir «, en tanto que». La nueva oración debería comenzar con «Las políticas relativas a». Por último, habría que sustituir «deberían tender, y cuando sea necesario, adaptarse a» por «deberían reformarse, cuando sea necesario».
- 311.** El Vicepresidente empleador hizo otra propuesta para combinar su precedente subenmienda con la última subenmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores, de manera que la frase dijese «El progreso social debería ir estrechamente unido al crecimiento económico. Las políticas relativas a la globalización, incluidas las relacionadas con el comercio y la inversión extranjera directa, deberían reformarse, cuando sea necesario, para crear empleos decentes.», formulación que contemplaba un equilibrio de conceptos. La miembro gubernamental de Nigeria y la Vicepresidenta trabajadora apoyaron la propuesta y se adoptó la enmienda, en su forma subenmendada. En consecuencia, otras enmiendas dejaron de tener objeto.
- 312.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para insertar «comercio» a la lista de políticas (monetaria y fiscal), y señaló que esta enmienda reconocía un conjunto más amplio de políticas.
- 313.** El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo y propuso una subenmienda para sustituir «deben» por «deberían» con objeto de que el texto fuera más directivo que imperativo, y añadir «seguridad social» a la lista de políticas, de manera que la frase dijese «políticas monetarias, fiscales, comerciales y de seguridad social».
- 314.** La Vicepresidenta trabajadora acogió con agrado el enfoque adicional sobre la seguridad social, pero solicitó al Grupo de los Empleadores que considerase otra subenmienda para trasladar esa referencia al final de la oración, de manera que dijese «generación de empleo y seguridad social adecuada». El Vicepresidente empleador aclaró que se pretendía abordar la seguridad social como una cuestión de atención de política y no como un resultado. El miembro gubernamental de Dinamarca apoyó la subenmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores y señaló que la referencia a la seguridad social debía hacerse sólo en relación con las políticas. La miembro gubernamental de los Países Bajos estuvo de acuerdo.
- 315.** La Vicepresidenta trabajadora propuso una subenmienda alternativa que se refiriese a la seguridad social en ambos lugares, esto es, con «políticas» y también al final de la oración. El Vicepresidente empleador propuso que el final de la oración dijese «... y la protección social», a lo que accedió la Vicepresidenta trabajadora. Se adoptó la enmienda en su forma subenmendada; como resultado de ello, otra enmienda dejó de tener objeto.
- 316.** Se adoptó el párrafo 20, en su forma enmendada.

## **Párrafo 21**

- 317.** La miembro gubernamental de Luxemburgo, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de la Comisión que eran Estados miembros de la Unión Europea y de los miembros gubernamentales de Bulgaria y Rumania, presentó una enmienda para sustituir «condonación de la deuda» por «alivio de la deuda», y propuso una subenmienda para cambiar el texto de manera que dijese «el alivio de la deuda internacional, incluida la condonación de la deuda». El alivio de la deuda podía significar la condonación de la

---

deuda pero también abarcar otras esferas como la extensión de los plazos de pago o las transferencias a la inversión pública. Los Vicepresidentes trabajador y empleador respaldaron la enmienda, en su forma subenmendada.

- 318.** La miembro gubernamental de Nigeria prefería «condonación de la deuda» pero no obstante se inclinaba a apoyar la enmienda y añadió que en Africa el pago de la deuda impedía a los gobiernos enfrentarse a otros problemas y señaló su intención de abordar ese tema en otros foros. La miembro gubernamental del Uruguay, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales de Chile y la República Bolivariana de Venezuela, se hizo eco de los conceptos vertidos por la miembro gubernamental de Nigeria. Se adoptó la enmienda, en su forma subenmendada.
- 319.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para incluir una referencia a las recomendaciones de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, una importante contribución de la OIT, junto con una referencia a los ODM.
- 320.** El Vicepresidente empleador hizo notar que la enmienda no reconocía el hecho de que la totalidad de las recomendaciones de la Comisión no contaban con el acuerdo de todos los comisionados que prepararon el informe. Por tanto, propuso una subenmienda para sustituir «las recomendaciones» por «algunas recomendaciones», y reemplazar «deberían aplicarse» por «en ese sentido». Las miembros gubernamentales de Italia y Nigeria apoyaron la enmienda, en su forma subenmendada.
- 321.** El miembro gubernamental de Dinamarca recordó que en el párrafo 1 se enumeraban todos los instrumentos específicos pertinentes al empleo de los jóvenes y que, por tanto, no apoyaba la enmienda, con lo que coincidieron los miembros gubernamentales de Suiza y el Reino Unido.
- 322.** La Vicepresidenta trabajadora se mostró reticente a la inclusión de la palabra «algunas» porque diluía el sentido del mensaje, pero no obstante estuvo de acuerdo. Se adoptó la enmienda, en su forma subenmendada.
- 323.** La miembro gubernamental de Luxemburgo, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de la Comisión que eran Estados miembros de la Unión Europea y de los miembros gubernamentales de Bulgaria y Rumania, presentó una enmienda para sustituir «reducción de la pobreza» por «erradicación de la pobreza». Destacó que esta modificación fortalecía el mensaje de política en lo relativo a la lucha contra la pobreza. No hubo objeciones y se adoptó la enmienda.
- 324.** El miembro gubernamental de la República Unida de Tanzania, respaldado por la miembro gubernamental de Nigeria, propuso una enmienda para insertar «en septiembre de 2005» después de ODM, en honor a la claridad. Se adoptó la enmienda.
- 325.** La miembro gubernamental de Luxemburgo, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de la Comisión que eran Estados miembros de la Unión Europea y de los miembros gubernamentales de Bulgaria y Rumania, presentó una enmienda para que, al final de la frase, se sustituyese «trabajo para los jóvenes» por «trabajo para todos, en particular para los jóvenes», para que el texto fuese más exhaustivo. El miembro gubernamental de Argelia propuso una subenmienda para agregar «decente» después de «trabajo». Se adoptó la enmienda, en su forma subenmendada.
- 326.** Se adoptó el párrafo 21, en su forma enmendada.

---

## **Párrafo 22**

- 327.** La Vicepresidenta trabajadora propuso una enmienda para sustituir «crecimiento económico y niveles altos de empleo» por «densidad de empleo resultante del crecimiento a fin de alcanzar tasas sostenibles de crecimiento económico y de empleo productivo.» Posteriormente, propuso una subenmienda para sustituir «a fin de alcanzar tasas sostenibles de crecimiento económico y de empleo productivo» por «, al tiempo que se aumenta la productividad».
- 328.** La miembro gubernamental de Luxemburgo subrayó que era preciso contar con políticas bien equilibradas y asegurar los derechos en el empleo y la protección social. El miembro gubernamental de Bélgica señaló la necesidad de considerar la calidad del empleo, así como su aspecto productivo. Con la idea de reflejar las perspectivas de los miembros gubernamentales, la Vicepresidenta trabajadora propuso añadir al final de la oración «y se garantiza una protección social adecuada».
- 329.** El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda, con la modificación propuesta por el Grupo de los Trabajadores para incluir las inquietudes de los miembros gubernamentales. Se adoptó la enmienda, en su forma subenmendada, como consecuencia de lo cual cuatro enmiendas ulteriores no tuvieron más objeto.
- 330.** El miembro gubernamental de Jamaica, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales de las Bahamas, Barbados, Suriname y Trinidad y Tabago, presentó una enmienda para insertar «la calidad de» antes de «la oferta de mano de obra», con objeto de incluir una noción más amplia de la oferta de mano de obra. Como no hubo objeciones, se adoptó la enmienda.
- 331.** El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para insertar, después de «tratar de», la expresión «fortalecer las empresas y» para determinar un objetivo importante de la formulación de políticas. Esta enmienda, que se encaminaba a asegurar la sostenibilidad de las empresas, fue adoptada.
- 332.** El Vicepresidente empleador propuso añadir una nueva oración al final del párrafo que dijese «Los gobiernos deberían revisar todas sus políticas para asegurarse de que no sean discriminatorias contra la contratación de los jóvenes». La Vicepresidenta trabajadora y el miembro gubernamental de Argelia apoyaron la enmienda, que fue adoptada.
- 333.** Se adoptó el párrafo 22, en su forma enmendada.

## **Párrafo 23**

- 334.** El Vicepresidente empleador propuso sustituir «empleo» por «trabajo» puesto que esta última palabra era más exhaustiva. La Vicepresidenta trabajadora apoyó el cambio y se adoptó la enmienda.
- 335.** La miembro gubernamental de Portugal, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de la Comisión que eran Estados miembros de la Unión Europea y de los miembros gubernamentales de Bulgaria y Rumania, presentó una enmienda para sustituir «reducir la pobreza» por «erradicar la pobreza», por las mismas razones expuestas con anterioridad. Se adoptó la enmienda.
- 336.** Se adoptó el párrafo 23, en su forma enmendada.

---

## **Párrafo 24**

337. El Vicepresidente empleador retiró una enmienda relativa a los títulos, en tanto que la Vicepresidenta trabajadora retiró una enmienda para insertar «en la economía formal» después de «empresarios», dada la falta de apoyo manifestada por el Vicepresidente empleador y los miembros gubernamentales de Francia y los Países Bajos. La Vicepresidenta trabajadora pidió que constase en acta que todas las partes deberían convenir en que las políticas gubernamentales debían alentar el establecimiento de empresas en la economía formal, y no conducir a la creación de empresas en la economía informal.
338. El miembro gubernamental de Jamaica, hablando también en nombre de los miembros gubernamentales de las Bahamas, Barbados, Suriname y Trinidad y Tabago, propuso insertar después de «crédito», la expresión «y el capital de riesgo» para reflejar su pertinencia en ayudar a los jóvenes a crear empresas: para tener éxito éstos debían poder acceder al crédito y al capital de riesgo. Se adoptó la enmienda.
339. Después de un debate, el miembro gubernamental de Jamaica retiró una enmienda relativa a las PYME.
340. Se adoptó el párrafo 24, en su forma enmendada.

## **Párrafo 25**

341. El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para que el párrafo comenzase diciendo «Según se indica en el informe de 2004 del PNUD titulado *El impulso del empresariado: el potencial de las empresas al servicio de los pobres*, y que se sustituyese «deberían» por «tienen que». La Vicepresidenta trabajadora señaló que el párrafo era una cita y propuso una subenmienda para suprimir la segunda parte de la enmienda propuesta. Se adoptó la enmienda en su forma subenmendada, y como consecuencia, quedó sin objeto una enmienda propuesta por el miembro gubernamental de Argelia.
342. Se adoptó el párrafo 25, en su forma enmendada.

## **Párrafo 26**

343. El miembro gubernamental de Jamaica, que también intervino en nombre de los miembros gubernamentales de las Bahamas, Barbados, Suriname y Trinidad y Tabago, presentó una enmienda para suprimir «, incluidas las relacionadas con la iniciativa empresarial». Explicó que se trataba de una cuestión gramatical y, que a su parecer, el concepto de «empresario» estaba incluido en el de «pequeñas empresas.» Ni el Vicepresidente empleador ni la Vicepresidenta trabajadora apoyaron la enmienda, puesto que consideraban que el texto existente reflejaba las relaciones existentes entre las tres. Por consiguiente, la enmienda fue rechazada.
344. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para insertar «en la economía formal» después de «empresas», para dejar clara la necesidad de políticas de apoyo a la creación de empresas en la economía formal y al paso de los trabajadores de la economía informal a la formal. El Vicepresidente empleador no apoyó la enmienda, consideraba que las políticas no tenían la capacidad de trasladar a los trabajadores del sector informal al formal. La miembro gubernamental del Uruguay apoyó la enmienda basándose en la experiencia de su región, donde los gobiernos estaban haciendo esfuerzos en ese sentido. Los miembros gubernamentales de Dinamarca y de los Países Bajos no apoyaron la enmienda. El miembro gubernamental de Argelia presentó una subenmienda para utilizar

---

«legalmente establecidas» en lugar de «en la economía formal.» El Vicepresidente empleador no apoyó la subenmienda y propuso otra subenmienda para añadir «así como apoyar a los jóvenes que están en la economía informal para que pasen a la formal» después de «empresas.» Se adoptó la enmienda en su forma subenmendada, a condición de que la Oficina redactase la forma final del texto.

345. El Grupo de los Empleadores retiró una subenmienda relacionada con el título, y se adoptó el párrafo 26, en su forma enmendada.

### **Párrafo 27**

346. El miembro gubernamental de Jamaica, que también intervino en nombre de los miembros gubernamentales de las Bahamas, Barbados, Suriname y Trinidad y Tabago, presentó una enmienda para suprimir las segunda y tercera oraciones del párrafo, a saber, «En los países en desarrollo, las políticas encaminadas a fomentar la producción agrícola, las industrias rurales no agrícolas, ... En los países en desarrollo es necesaria la provisión de servicios públicos adecuados ..., así como de un entorno propicio para el aumento de las inversiones privadas y el crecimiento del empleo», y explicó que se trataba de dos oraciones demasiado prescriptivas en relación con las políticas que debían aplicarse. El Vicepresidente empleador y la Vicepresidenta trabajadora entendieron que les preocupase si la lista podía considerarse demasiado limitada. Se adoptó una subenmienda para conservar las oraciones cambiando «ofrecerán» y «generarán» por «podrían ofrecer» y «podrían generar» respectivamente. La enmienda se adoptó, en su forma subenmendada.

347. La Vicepresidenta trabajadora propuso insertar «, el turismo» después de «el sector manufacturero», puesto que la Comisión había señalado que se trataba de uno de los sectores con posibilidades de crear empleo para los jóvenes. Se adoptó la enmienda. La Vicepresidenta trabajadora retiró una enmienda y presentó una subenmienda para insertar «En particular» al principio de la oración que empezaba «En los países en desarrollo, las políticas encaminadas...», a fin de aclarar que la oración se refería tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo. La enmienda fue apoyada por los miembros gubernamentales de Côte d'Ivoire y de los Países Bajos, y fue adoptada.

348. Se adoptó el párrafo 27, en su forma enmendada.

### **Párrafo 28**

349. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para insertar «, de la protección social» después de «mercado laboral.» La miembro gubernamental del Canadá propuso una subenmienda para sustituir «La legislación del mercado laboral y del empleo basada en las normas internacionales del trabajo y en el diálogo social» por «La legislación sobre el mercado laboral de trabajo y del empleo y las políticas de protección social basadas en las normas internacionales del trabajo y el diálogo social». La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada, por lo que otra enmienda presentada dejó de tener objeto.

350. La miembro gubernamental del Canadá, que intervino también en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados Unidos, Noruega, Nueva Zelanda y Suiza, propuso que en la primera oración «La legislación del mercado laboral y del empleo ... basadas en las normas internacionales del trabajo y en el diálogo social» se sustituyese por «La legislación del mercado de trabajo y del empleo ... que tienen en cuenta las normas internacionales del trabajo y el diálogo social» para reflejar que los distintos países podían hacer un uso distinto del marco de las normas internacionales del trabajo. Tras debatirse la cuestión, se adoptó la enmienda.

---

**351.** El Vicepresidente empleador propuso que las dos enmiendas que abordaban el tema de la reorganización del texto dentro del párrafo se discutieran conjuntamente. Las enmiendas contribuirían a facilitar la comprensión del texto. En la primera enmienda se proponía que se suprimiese el texto de la segunda oración que iba después «para los jóvenes», y la segunda que, después de social, se insertase «y que reconocen la negociación colectiva, la libertad sindical, la seguridad en el lugar de trabajo, las políticas salariales y de los horarios de trabajo y otras normas laborales.» La Vicepresidenta trabajadora propuso una subenmienda para que se utilizase terminología propia de la OIT y se hiciese referencia al «derecho a la negociación colectiva y el fomento de la libertad sindical». Se adoptó la enmienda en su forma subenmendada. Otra enmienda fue retirada por la Vicepresidenta trabajadora.

**352.** Se adoptó el párrafo 28, en su forma enmendada.

### **Párrafo 29**

**353.** El miembro gubernamental de Côte d'Ivoire, secundado por el miembro gubernamental de Argelia, presentó una enmienda para reflejar que en algunos países aún no existían todos los mecanismos que se proponían. En la primera oración, después de «deberían» propuso insertar «establecer mecanismos de información y supervisión del mercado de trabajo para garantizar flujos de información permanentes sobre la situación del empleo, en particular de los jóvenes» y suprimir el resto de la oración.

**354.** Los miembros gubernamentales de Francia y de los Países Bajos apoyaron la enmienda. La Vicepresidenta trabajadora propuso una subenmienda para sustituir «Los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores deberían supervisar de forma conjunta y periódica» por «Los gobiernos, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores deberían establecer mecanismos de información y supervisión» que, a su vez fue subenmendada por la miembro gubernamental de los Países Bajos para sustituir «de forma conjunta y periódica» por «periódicos.». Se adoptó la enmienda, en su forma subenmendada.

**355.** El Vicepresidente empleador propuso añadir «cuando corresponda» al final de la última oración, dado que quizás algunos países ya contaban con políticas eficaces. La Vicepresidenta trabajadora propuso una subenmienda para sustituir «cuando corresponda» por «en particular de los jóvenes.». Se adoptó la enmienda en su forma subenmendada.

**356.** Se adoptó el párrafo 29, en su forma enmendada.

### **Párrafo 30**

**357.** Después de las correspondientes discusiones, se retiraron dos enmiendas propuestas por el miembro gubernamental de Argelia una por el miembro gubernamental de Jamaica y una por el Vicepresidente empleador.

**358.** El Vicepresidente empleador propuso que se sustituyese «mediante sistemas de inspección del trabajo, tribunales laborales e instituciones» por «mediante mecanismos como los sistemas de inspección del trabajo, los tribunales laborales y las instituciones», a fin de aclarar que se trataba sólo de algunos ejemplos. La enmienda fue adoptada.

**359.** La Vicepresidenta trabajadora propuso una enmienda para sustituir «La libre organización» por «El derecho a organizarse» en la oración «La libre organización de los trabajadores y los empleadores de la economía informal...», puesto que no quedaba claro el sentido que se le quería dar a «libre». El Vicepresidente empleador señaló que «el derecho

---

a organizarse» no era una frase que se utilizase en relación con las organizaciones de empleadores, y que su Grupo entendía que «libre» se refería a la libertad de las personas de elegir si incorporarse o no a organizaciones. La Vicepresidenta trabajadora propuso una subenmienda para suprimir «libre» del texto original. Se adoptó la enmienda, en su forma subenmendada.

**360.** El Vicepresidente empleador propuso una enmienda para insertar «(incluida la eliminación de los obstáculos que dificultan el acceso a los negocios)» en la última oración, después de «cambios jurídicos necesarios». Se adoptó la enmienda, en su forma subenmendada.

**361.** El miembro gubernamental de Jamaica, que también intervino en nombre de los miembros gubernamentales de las Bahamas, Barbados, Suriname y Trinidad y Tabago, propuso una enmienda para añadir «mediante incentivos, como la formación empresarial, el acceso al crédito subvencionado y la simplificación de los sistemas de registro» al final del párrafo, después de «para que los jóvenes pasen de la economía informal a la formal», y reflejar de ese modo posibles pasos a seguir. La Vicepresidenta trabajadora propuso subenmendar el texto para sustituir «el acceso» por «el aumento del acceso» a fin de evitar malentendidos, y para suprimir «subvencionado», que limitaría el ámbito de aplicación. Se adoptó la enmienda, en su forma subenmendada.

**362.** Se adoptó el párrafo 30, en su forma enmendada.

### **Párrafo 31**

**363.** El miembro gubernamental de Jamaica retiró una enmienda tras la discusión pertinente.

**364.** La Vicepresidenta trabajadora propuso una enmienda para insertar «como unos servicios públicos de calidad» después de «básicas», y señaló que sin el elemento de calidad, los servicios públicos no podrían favorecer un clima de inversión adecuado. El Vicepresidente empleador propuso una subenmienda para añadir «, el reconocimiento de los derechos de propiedad» después de la inserción de la enmienda. Consideraba que se trataba de una cuestión importante que aún no se había incluido en las conclusiones. Se adoptó la enmienda, en su forma subenmendada.

**365.** Se adoptó el párrafo 31, en su forma enmendada.

### **Párrafo 32**

**366.** El Vicepresidente empleador retiró dos enmiendas y el miembro gubernamental de Jamaica una.

**367.** El Vicepresidente empleador solicitó que dos enmiendas relacionadas con párrafos distintos se discutiesen conjuntamente, de modo que los diversos cambios para unir el texto sobre formación se examinasen al mismo tiempo. Propuso trasladar dos oraciones del párrafo 32 al 34, a saber, «Las empresas han de desempeñar un papel esencial en las inversiones para la formación. Se precisa la utilización combinada de varios mecanismos para mejorar la inversión en la formación y el acceso a la misma.», así como trasladar la nota al pie que hacía referencia al párrafo 12 de la Resolución sobre el desarrollo de los recursos humanos adoptada en la 88.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en 2000, al párrafo 34 para situarla entre las oraciones «Diversas iniciativas, ... a las necesidades del mercado de trabajo» y «Las políticas nacionales deberían ... que respondan a las necesidades». La Vicepresidenta trabajadora propuso que la Oficina valorase si el párrafo 33 debería situarse antes del 32. Se adoptó la enmienda, en su forma subenmendada.

---

**368.** La Vicepresidenta trabajadora propuso una enmienda que no se aplicaba al texto en español, que se adoptó. La miembro gubernamental de Francia, que intervino en nombre de los miembros gubernamentales de la Comisión que eran Estados miembros de la Unión Europea y de los miembros gubernamentales de Bulgaria y Rumania, propuso insertar «y de formación profesional» después «de educación». Se adoptó la enmienda.

**369.** Se adoptó el párrafo 32, en su forma enmendada, y los párrafos 32 y 33 se situaron en el orden propuesto.

### **Párrafo 33**

**370.** La Vicepresidenta trabajadora señaló una cuestión de redacción que afectaba al francés. La miembro gubernamental de Portugal, que intervino en nombre de los miembros gubernamentales de la Comisión que eran Estados miembros de la Unión Europea, así como de Bulgaria y Rumania, propuso sustituir «reducción» por «erradicación». Se adoptó la enmienda.

**371.** Se adoptó el párrafo 33, en su forma enmendada.

### **Párrafo 34**

**372.** La Vicepresidenta trabajadora retiró una enmienda y se adoptó el párrafo 34 sin modificaciones.

### **Párrafo 35**

**373.** El Vicepresidente empleador propuso sustituir «Los servicios de empleo proporcionan» por «Los servicios de empleo públicos y privados pueden proporcionar». Se adoptó la enmienda.

**374.** El miembro gubernamental de Jamaica, que intervino en nombre de los miembros gubernamentales de las Bahamas, Barbados, Suriname y Trinidad y Tabago, propuso insertar «profesional» después de «orientación», «conseguir y conservar un» después de «encontrar», y suprimir «y a conservarlo». Se adoptaron las dos enmiendas.

**375.** Se adoptó el párrafo 35, en su forma enmendada.

### **Párrafos 36, 37 y 38**

**376.** Se adoptaron los párrafos 36, 37 y 38, sin modificaciones.

### **Párrafo 39**

**377.** El Vicepresidente empleador propuso suprimir «y los temas interrelacionados», dado que la referencia no quedaba clara. La Vicepresidenta trabajadora señaló que se entendía que los «temas interrelacionados» del Programa Global de Empleo eran la discriminación, el trabajo decente y el diálogo social. Partiendo de esa base, el Vicepresidente empleador propuso una subenmienda para que el apartado dijese «el Programa Global de Empleo, incluidos sus diez elementos fundamentales y los temas interrelacionados» y que la nota al pie fuese después de «interrelacionados». Se adoptó la enmienda, en su forma subenmendada.

**378.** Se adoptó el párrafo 39, en su forma enmendada.

---

## **Párrafo 40**

- 379.** El miembro gubernamental de Jamaica, haciendo uso de la palabra en nombre de los miembros gubernamentales de las Bahamas, Barbados, Suriname y Trinidad y Tabago, y la miembro gubernamental de Francia, que intervino en nombre de los miembros gubernamentales de la Comisión que eran Estados miembros de la Unión Europea y de los miembros gubernamentales de Bulgaria y Rumania, retiró la enmienda para suprimir «[siempre que se disponga de fondos adecuados para prestar asistencia a la Red y promover el trabajo decente, enriquecedor y productivo para los jóvenes]».
- 380.** La miembro gubernamental de los Países Bajos, que intervino también en nombre de los miembros gubernamentales de Dinamarca, Estados Unidos, Nueva Zelanda, Suecia y Suiza, presentó una enmienda para sustituir «La OIT debería examinar la posibilidad de proponer que la Red se amplíe...» por «La OIT debería seguir fomentando la ampliación de la Red a más países, tanto desarrollados como en desarrollo» y suprimir el texto entre corchetes, sustituyéndolo por «La OIT debería obtener los recursos necesarios para una participación técnica activa en la Red.». La oradora explicó que, con esa enmienda, los miembros gubernamentales pretendían expresar dos ideas: que la OIT debería fomentar la ampliación de la Red de Empleo de los Jóvenes y que debería asegurarse de que dispone de los fondos necesarios para ser un socio técnico activo de la Red. El Vicepresidente empleador propuso una subenmienda para que la última oración quedase como sigue: «La OIT debería asegurarse de que dispone de los fondos necesarios para aplicar las presentes conclusiones y ser un asociado técnico activo de la Red».
- 381.** La miembro gubernamental de Francia observó que las cuestiones de financiación no eran de la competencia de la Comisión sino más bien de la Comisión de Cuestiones Financieras.
- 382.** El miembro gubernamental de Jamaica, que intervino también en nombre de los miembros gubernamentales de las Bahamas, Barbados, Suriname y Trinidad y Tabago, propuso una subenmienda para insertar, después de «OIT», «, mediante el pleno compromiso de sus mandantes».
- 383.** El miembro gubernamental del Reino Unido apoyó la enmienda original y propuso una subenmienda para insertar, después de «desarrollo», «tal y como se recomienda en el informe de la Comisión para África». La Vicepresidenta trabajadora no podía apoyar esa subenmienda porque el informe de dicha Comisión se centraba únicamente en una región, mientras que la enmienda concernía a países de todo el mundo. La miembro gubernamental de Nigeria se mostró de acuerdo y se retiró la subenmienda.
- 384.** La Vicepresidenta trabajadora secundó la subenmienda propuesta por el miembro gubernamental de Jamaica. La miembro gubernamental de Nigeria expresó su acuerdo, al igual que el Vicepresidente empleador, quien indicó que la subenmienda no cambiaba la enmienda. Se adoptó la enmienda, en la forma subenmendada propuesta por el Vicepresidente empleador y el miembro gubernamental de Jamaica.
- 385.** Se adoptó el párrafo 40, en su forma enmendada.

## **Párrafo 41**

- 386.** El miembro gubernamental de la República Unida de Tanzania, respaldado por los miembros gubernamentales de los Países Bajos y Nigeria, presentó una enmienda, para sustituir «Declaración del Milenio» por «Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas». Se adoptó la enmienda.

---

**387.** La miembro gubernamental de Nigeria, que intervino en nombre del grupo africano, presentó una enmienda para sustituir «[La OIT debería contribuir a promover la solución del problema de la deuda externa y la asignación de más recursos a los países en desarrollo.]» por «La OIT debería seguir desempeñando un papel de liderazgo en la sensibilización de la comunidad internacional sobre las consecuencias sociales del problema de la deuda y el fomento del incremento de los recursos destinados a los países en desarrollo».

**388.** La miembro gubernamental de los Países Bajos, haciendo uso de la palabra en nombre de los miembros gubernamentales de los PIEM presentes en la Comisión, prefería conservar el texto original y suprimir los corchetes. Había habido una larga discusión a este respecto en el Grupo de Redacción, dado que los miembros gubernamentales de los PIEM no consideraban apropiado incluir esa cuestión en las conclusiones. No obstante, habida cuenta de la relevancia del problema, los miembros gubernamentales de los PIEM estaban dispuestos a aceptar la inclusión de la oración en su forma original. La Vicepresidenta trabajadora secundó la propuesta. La miembro gubernamental de Nigeria retiró la enmienda y se suprimieron los corchetes del texto del proyecto.

**389.** Se adoptó el párrafo 41, en su forma enmendada.

#### ***Párrafo 42***

**390.** Se adoptó el párrafo 42, sin modificaciones.

#### ***Párrafo 43***

**391.** La Vicepresidenta trabajadora retiró una enmienda y se adoptó el párrafo 43, sin modificaciones.

#### ***Párrafo 44***

**392.** El Vicepresidente empleador retiró una enmienda y se adoptó el párrafo 44, sin modificaciones.

#### ***Párrafo 45***

**393.** Se adoptó el párrafo 45, sin modificaciones.

#### ***Párrafo 46***

**394.** El Vicepresidente empleador presentó una enmienda para suprimir, en la primera viñeta, «destinada a los jóvenes» e insertar «para los jóvenes» después de «productivo». El Vicepresidente empleador no apoyó la enmienda propuesta y prefería el texto en su formulación original porque dejaba claro que el objeto de la campaña era realmente dirigirse a los jóvenes, usando su lenguaje y los medios de comunicación que utilizaban, y no sólo velar por que se beneficiasen de ella. Se retiró la enmienda.

**395.** El miembro gubernamental de Dinamarca, haciendo uso de la palabra también en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados Unidos y el Reino Unido, presentó una enmienda para sustituir, en la segunda viñeta, «los trabajadores y los empleadores» por «los mandantes de la OIT». La miembro gubernamental de Portugal, que intervino en nombre de los miembros gubernamentales de la Comisión que eran Estados miembros de

---

la Unión Europea y de los miembros gubernamentales de Bulgaria y Rumania, apoyó la enmienda.

- 396.** El miembro gubernamental de la Argentina presentó una subenmienda para suprimir las palabras «establecer una colaboración directa con los trabajadores y los empleadores para», ya que en la línea 9 del párrafo principal ya se indicaba que la OIT debería emprender las acciones recogidas en la lista en colaboración con sus mandantes. La miembro gubernamental del Uruguay se mostró de acuerdo y apoyó la subenmienda.
- 397.** El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda en su forma original, ya que consideraba adecuado incluir a los gobiernos. La Vicepresidenta trabajadora también respaldó la enmienda original.
- 398.** La miembro gubernamental de Francia propuso sustituir la frase en cuestión por: «establecer una colaboración directa con sus mandantes para elaborar una serie de instrumentos que les ayuden a promover...»
- 399.** El miembro gubernamental de Dinamarca retiró la enmienda propuesta, en vista de las observaciones realizadas por los miembros gubernamentales de la Argentina y el Uruguay.
- 400.** Se adoptó el párrafo 46, sin modificaciones.

#### **Párrafo 47**

- 401.** El Vicepresidente empleador propuso sustituir «aumento de niveles de crecimiento del empleo» por «logro de un nivel de crecimiento del empleo sostenible», que le parecía una formulación más lógica con respecto al resto del párrafo. La Vicepresidenta trabajadora sugirió una subenmienda para insertar «elevado y» antes de «sostenible». Se adoptó la enmienda, en su forma subenmendada.
- 402.** Se adoptó el párrafo 47, en su forma enmendada.

#### **Párrafo 48**

- 403.** Se adoptó el párrafo 48, sin modificaciones.

#### **Nuevo párrafo entre los párrafos 48 y 49**

- 404.** La Vicepresidenta trabajadora propuso insertar un nuevo párrafo después del párrafo 48:

El Consejo de Administración de la OIT debería velar por que los mecanismos de control tuviesen debidamente en cuenta las cuestiones relativas al empleo de los jóvenes y sus derechos. En especial, debería proponer a la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo (LILS) que considere la posibilidad de llevar a cabo un estudio general para examinar la aplicación de los instrumentos relacionados con el empleo de los jóvenes, tanto en los Estados que han ratificado uno o varios de estos convenios como en los que no.

- 405.** El Vicepresidente empleador presentó una subenmienda para sustituir el párrafo propuesto en la enmienda por el siguiente párrafo:

49. «La OIT debería otorgar a toda su labor una dimensión transversal relacionada con los jóvenes. En particular, debería obtener información desglosada por edades sobre el empleo y el mundo del trabajo, e incluir apartados específicos que aborden la perspectiva de los jóvenes en sus investigaciones, estudios e informes, en particular los relacionados con las

---

normas internacionales del trabajo y el seguimiento de la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, según corresponda».

El Grupo de los Trabajadores y el miembro gubernamental de Argelia apoyaron la enmienda en su forma subenmendada. Se adoptó la enmienda.

**406.** Se adoptó el nuevo párrafo, en su forma enmendada.

### **Párrafo 50**

**407.** La Vicepresidenta trabajadora propuso sustituir «en relación con el uso del Programa Global de Empleo» por «sobre la base del Programa Global de Empleo» e insertar un nuevo apartado que añadiría al plan de acción la solicitud de que la OIT organizase «periódicamente reuniones técnicas regionales sobre el empleo de los jóvenes para aumentar los conocimientos e intercambiar experiencias entre los responsables de la formulación de políticas relativas al empleo de los jóvenes y los interlocutores sociales;». El Vicepresidente empleador se refirió al carácter práctico de la enmienda y la apoyó, al igual que la miembro gubernamental de Nigeria. Se adoptó la enmienda.

**408.** El Vicepresidente empleador propuso sustituir «respaldar las políticas y los programas de» por «participar efectivamente en el establecimiento de políticas y programas en favor del». La idea del inciso era aumentar la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores para participar en las políticas y los programas relativos a los jóvenes, y no sólo de respaldarlos. Se adoptó la enmienda sin discusión.

**409.** Se adoptó el párrafo 50, en su forma enmendada.

### **Párrafo 51**

**410.** El Vicepresidente empleador propuso sustituir la segunda oración y el resto del párrafo por el siguiente texto:

La OIT debería apoyar a los empleadores, a los trabajadores y a sus respectivas organizaciones, según corresponda, para:

- i) revisar las descripciones de puesto a fin de promover la contratación de jóvenes, valorando el hecho de que aportan elementos positivos al trabajo;
- ii) tomar en consideración las aptitudes y la productividad, y no sólo las competencias o los años de experiencia, para garantizar que los jóvenes tengan las mismas oportunidades que los demás trabajadores;
- iii) contribuir a la educación, formación y tutela mediante inversiones en educación y formación, participando en instituciones de formación y ayudando en la transición de la escuela al trabajo;
- iv) colaborar con los asociados del sector y las redes de jóvenes y organizaciones de jóvenes con objeto de informar a los jóvenes, las escuelas, las instituciones de formación y las agencias de empleo tanto de las necesidades del sector como de las expectativas de los jóvenes, y
- v) ayudar a los jóvenes y a sus empleadores a:
  - fomentar, siempre que sea posible, una formación básica en materia de alfabetización, aritmética elemental y capacidades técnicas;
  - buscar trabajo y oportunidades de trabajo activamente, incluido un primer trabajo que combine el empleo con la educación o la experiencia laboral, y

- 
- prepararse para las responsabilidades del mundo laboral y la promoción de la carrera, desarrollando conocimientos prácticos o actualizando sus capacidades a través de la formación profesional técnica y/o en el lugar de trabajo.

- 411.** El Vicepresidente empleador explicó que las viñetas propuestas se dirigían a organizaciones específicas, y por lo tanto era preciso volver a formular la oración que las precedía en aras de la lógica del párrafo. Propuso una subenmienda para sustituir «según corresponda, para» por «según el caso, para». La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda en su forma subenmendada, indicando que la subenmienda mejoraba la estructura del párrafo.
- 412.** La miembro gubernamental de Francia propuso una subenmienda adicional para suprimir «, siempre que sea posible», del primer apartado del inciso v), con la que el Vicepresidente empleador se mostró de acuerdo. Se adoptó la enmienda, en su forma subenmendada.
- 413.** El miembro gubernamental de Dinamarca, haciendo uso de la palabra en nombre de los miembros gubernamentales de la Comisión que eran Estados miembros de la Unión Europea y de los miembros gubernamentales de Bulgaria y Rumania, propuso sustituir «Cuando» por «Además de la función desempeñada por los gobiernos,» en la línea 3. Se adoptó la enmienda sin discusión.
- 414.** Se adoptó el párrafo 51, en su forma enmendada.

## **Párrafo 52**

- 415.** Se adoptó el párrafo 52, sin modificaciones.

## **Anexo**

- 416.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para insertar «el Convenio sobre el trabajo a tiempo parcial, 1994 (núm. 175)»; después de «(núm. 189);». Indicó que, dada la rápida proliferación de puestos de trabajo a tiempo parcial, el Convenio resultaba particularmente relevante para los jóvenes. El Vicepresidente empleador apoyó la enmienda, que se adoptó.
- 417.** Se adoptó el anexo, en su forma enmendada.

## **Examen y adopción del informe**

- 418.** La Comisión examinó el proyecto de informe en su decimoquinta sesión. La Ponente presentó dicho proyecto, junto con la resolución y las conclusiones anexas, modificadas por la Comisión. Señaló que el informe reflejaba fielmente la riqueza del debate mantenido entre los Vicepresidentes empleador y trabajador y muchos representantes gubernamentales. Su gran experiencia, sabiduría y buena voluntad habían contribuido a que el debate fuera intenso y productivo.
- 419.** La Comisión adoptó por unanimidad el informe, a reserva de la introducción de pequeños cambios y correcciones propuestos por algunos miembros en determinados párrafos.
- 420.** El Secretario General de la Conferencia, Sr. Juan Somavia, destacó varias cuestiones importantes que figuraban en el informe y las conclusiones, como los aspectos positivos que aportaban los jóvenes al mercado de trabajo, las numerosas vías de acceso de los jóvenes al empleo, la utilidad de un enfoque integrado para resolver los problemas, la

---

necesidad de prestar atención a las cuestiones relacionadas con la oferta y la demanda, y la importancia de adaptar las soluciones a las condiciones económicas y sociales propias de cada país. A ese último respecto, subrayó la importancia de crear capacidad para poner en práctica distintas soluciones con miras a alcanzar el mismo objetivo.

- 421.** La representante de la Vicepresidenta trabajadora agradeció al Presidente su firme liderazgo, paciencia y flexibilidad, elementos fundamentales para llevar a buen término las deliberaciones de la Comisión. Dio las gracias a los miembros empleadores por su cooperación y voluntad de compromiso en relación con diversos temas para lograr un consenso. También dio las gracias a los miembros gubernamentales por haber participado en debates serios y fructíferos. El Vicepresidente empleador expresó la gratitud de su Grupo hacía los miembros gubernamentales por los esfuerzos dignos de elogio que habían desplegado para encontrar soluciones prácticas con respecto al empleo de los jóvenes. El Vicepresidente empleador también dio las gracias al Grupo de los Trabajadores por el acuerdo alcanzado en torno a distintas cuestiones. Por último, se sumó al Grupo de los Trabajadores en sus agradecimientos al Presidente por su eficaz liderazgo. Los miembros empleadores y trabajadores dieron las gracias a la Ponente, la Secretaría, los intérpretes y los traductores, que habían desempeñado una función esencial en los buenos resultados obtenidos por la Comisión.
- 422.** El Presidente dijo que había sido un placer trabajar con los miembros de la Comisión en una cuestión tan compleja e importante como el empleo de los jóvenes. Agradeció el clima abierto y franco en el que se habían desarrollado las discusiones, así como la voluntad de acercamiento. La Comisión había hecho gala de sabiduría al esforzarse por encontrar soluciones viables. Felicitó a los Vicepresidentes empleador y trabajador por su manera de dirigir las negociaciones para alcanzar un consenso. Agradeció los esfuerzos de los miembros gubernamentales para adaptarse a las opiniones expresadas por los miembros empleadores y trabajadores, así como la labor de apoyo y la contribución de la Secretaría. Por último, felicitó a la Ponente, los intérpretes y los traductores por el duro y diligente trabajo que habían llevado a cabo.

Ginebra, 15 de junio de 2005.

*(Firmado)* Sr. M.L. Abdelmoumene,  
Presidente.

Sra. M.L.G. Imperial,  
Ponente.

---

## Resolución relativa al empleo de los jóvenes

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en su 93.<sup>a</sup> reunión, 2005,

Habiendo celebrado una discusión general sobre la base del Informe VI, titulado *El empleo de los jóvenes: vías para acceder a un trabajo decente*,

1. Adopta las conclusiones siguientes;
2. Invita al Consejo de Administración a que preste a estas conclusiones la consideración debida al planificar las futuras actividades relativas al empleo de los jóvenes y a que solicite al Director General que las tenga en cuenta tanto en la preparación del Programa y Presupuesto para 2006-2007 como en la asignación de otros recursos que estén disponibles durante el bienio 2006-2007.

---

## **Conclusiones sobre la promoción de vías para acceder a un trabajo decente para los jóvenes**

1. Al abordar el desafío del empleo de los jóvenes, es importante tener presentes el Programa de Trabajo Decente y el Programa Global de Empleo de la OIT, la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, la Declaración de Filadelfia de la OIT, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, las normas internacionales del trabajo relativas al empleo y a los jóvenes (véase el anexo), las conclusiones de la Reunión tripartita sobre el empleo de los jóvenes: el camino a seguir (Ginebra, 13 a 15 de octubre de 2004), el informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización y la participación de la OIT en la iniciativa interinstitucional de la Red de Empleo de los Jóvenes.

### **Cuestiones y desafíos**

2. En todas las regiones y los países, los jóvenes encaran la vida con sueños, ilusiones y aspiraciones. Sin embargo, en todas partes se enfrentan a desafíos en el mercado de trabajo. Para poder ofrecerles oportunidades, se necesitan numerosas vías de acceso a empleos decentes. El logro de un trabajo decente para los jóvenes es un elemento fundamental a fin de lograr la erradicación de la pobreza y un desarrollo, crecimiento y bienestar sostenibles para todos.
3. Los jóvenes aportan numerosos activos al mercado de trabajo, como una educación y capacitación pertinentes y actualizadas, entusiasmo, esperanza e ideas frescas, voluntad de aprender y de recibir formación, espíritu de apertura a las competencias y tecnologías nuevas, expectativas realistas en cuanto a su ingreso en el mercado de trabajo, movilidad y adaptabilidad, y encarnan una nueva generación que deberá hacer frente al desafío del envejecimiento de la fuerza de trabajo en algunos países. El reto consiste en lograr que los jóvenes accedan al empleo sin desplazar a otros trabajadores. Los responsables de la formulación de políticas deben tener en cuenta las cuestiones intergeneracionales y adoptar en ese contexto un enfoque basado en el ciclo de vida.
4. Los jóvenes trabajan y buscan empleo en situaciones locales, nacionales, regionales e internacionales distintas, que abarcan tanto las diferencias entre las economías en desarrollo y desarrolladas, como las existentes dentro de cada economía. Los gobiernos, los empleadores y los trabajadores jóvenes no son grupos homogéneos: tienen necesidades, capacidades y expectativas diferentes. La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento es universal y se aplica a todos los trabajadores, con independencia de las condiciones y los niveles de desarrollo de cada país.
5. Muchos jóvenes estudian u ocupan puestos de trabajo decentes. En numerosos países los jóvenes pueden pasar sin problemas de la educación al mundo laboral. En algunos países, el envejecimiento de la mano de obra también hace que los jóvenes cada vez tengan más oportunidades. El trabajo de los jóvenes puede revestir distintas formas y desarrollarse en condiciones muy diferentes, como el trabajo permanente a tiempo completo o a tiempo parcial y los empleos ocasionales, temporales o estacionales. Esas formas de empleo podrían constituir puertas de acceso al mercado de trabajo para los trabajadores jóvenes y aumentar sus perspectivas de empleo a largo plazo. Desafortunadamente, también hay muchos trabajadores jóvenes que no pueden acceder a un trabajo decente. Gran parte de ellos se encuentran subempleados, desempleados, buscando empleo, cambiando de empleo o trabajando con horarios inadmisiblemente prolongados, en condiciones de trabajo informal, intermitente e inseguro, sin posibilidades de desarrollo personal y profesional,

---

trabajando por debajo de sus capacidades en empleos mal remunerados, poco calificados y sin perspectivas de carrera, atrapados en empleos a tiempo parcial, temporales, ocasionales o estacionales, contra su voluntad, y, a menudo, en condiciones de trabajo deficientes y precarias en la economía informal, tanto en zonas rurales como urbanas. Algunos trabajadores jóvenes carecen de ingresos adecuados, acceso a la educación, formación permanente, protección social, seguridad en el lugar de trabajo, protección, representación y derechos protegidos por las normas internacionales del trabajo, incluidas la libertad sindical, la negociación colectiva y la protección contra el acoso y la discriminación.

6. De los más de mil millones de jóvenes que hay en el mundo, el 85 por ciento vive en países en desarrollo con una elevada incidencia de pobreza y escasas oportunidades de empleo. Existen diferencias considerables entre las regiones en relación con el empleo de los jóvenes, ya que algunos países se enfrentan a más problemas que otros debido, en parte, al impacto desigual de la globalización y las asimetrías de la actividad económica mundial actual. El azote del VIH/SIDA, la carga de la deuda externa, los conflictos armados, la mala gobernanza, la inestabilidad de las instituciones y la desigualdad entre hombres y mujeres acentúan el débil crecimiento de la economía y desalientan las inversiones públicas y privadas necesarias para crear empleos. En la mayoría de los países en desarrollo, se prevé que el rápido crecimiento de la población traiga consigo un aumento significativo del número de jóvenes en busca de oportunidades de trabajo decente.
7. En las economías desarrolladas, el problema puede estar relacionado con la lentitud del crecimiento económico y del empleo, la transición al empleo, la discriminación, las desventajas sociales, las tendencias cíclicas y diversos factores estructurales. Las diferencias existentes en el desafío del empleo de los jóvenes exigen respuestas adaptadas a cada circunstancia.
8. Con mucha frecuencia, las perspectivas del mercado de trabajo para los jóvenes varían en función del género, la edad, el grupo étnico, el nivel de educación, el contexto familiar, el estado de salud y la discapacidad. Por tanto, algunos grupos son más vulnerables y se enfrentan a desventajas particulares para conseguir un trabajo decente y conservarlo.
9. El marco reglamentario para la inversión y las empresas y el derecho del trabajo deberían fomentar el crecimiento económico y el empleo decente para los jóvenes. Si bien no resulta posible crear empleo directamente a través de la legislación sino solamente fomentarlo, se reconoce que una legislación laboral basada en las normas internacionales del trabajo puede ofrecer protección en el empleo y respaldar el aumento de la productividad, condiciones básicas para crear trabajo decente, en especial para los jóvenes. La legislación del trabajo y los convenios colectivos, cuando existan, deberían aplicarse a todos los trabajadores jóvenes, incluidos los que actualmente carecen de protección debido a relaciones de trabajo encubiertas<sup>1</sup>. Se deberían adoptar medidas para que las personas que trabajan en la economía informal pasen a la formal. La creación de un entorno propicio, los esfuerzos por lograr una buena gobernanza y la existencia de una infraestructura material y social duradera son necesarios para garantizar la competitividad de las empresas existentes y la creación de nuevas empresas.
10. La inversión en los jóvenes reporta beneficios a las personas, las comunidades y las sociedades. El trabajo decente para los jóvenes tiene efectos multiplicadores en toda la economía y la sociedad, pues potencia la inversión y la demanda de bienes de consumo y garantiza relaciones sociales más estables y estrechas entre las generaciones, incluido el

<sup>1</sup> Véanse las conclusiones de la discusión general de la Conferencia Internacional del Trabajo sobre las relaciones de trabajo (2003).

---

intercambio de conocimientos sobre el lugar de trabajo a escala institucional. También ayuda a los jóvenes pasar de la dependencia social a la autonomía personal, les ayuda a dejar atrás la pobreza y les permite contribuir activamente a la sociedad.

- 11.** El desempleo y el subempleo de los jóvenes imponen elevados costos sociales y económicos que redundan en la pérdida de oportunidades de crecimiento económico, un deterioro de la base tributaria que socava la inversión en infraestructuras y servicios públicos, el aumento de los costos sociales y el desaprovechamiento de las inversiones en educación y formación, además de poder ir asociados a la inestabilidad y el malestar sociales y al incremento de los niveles de pobreza, delincuencia y uso indebido de drogas.
- 12.** El desafío del empleo de los jóvenes depende de la situación general del empleo y, aunque tiene sus propias dimensiones, se ve influido por varios factores de carácter general que pueden tener efectos positivos o negativos, entre los que cabe citar:
  - el impacto de la globalización;
  - las repercusiones de las reformas estructurales en los países en desarrollo;
  - el nivel y la fluctuación de la demanda agregada;
  - las tendencias demográficas;
  - el nivel de actividad económica, las inversiones públicas y privadas y el crecimiento sostenible;
  - la densidad de empleo resultante del crecimiento en los países en desarrollo;
  - un entorno normativo favorable tanto para las empresas como para la protección de los derechos de los trabajadores;
  - las alternativas de fomento de la iniciativa empresarial y la creación de empresas, incluso mediante las cooperativas;
  - los resultados de la educación y la formación;
  - la relación entre la educación y las necesidades del mercado de trabajo, y
  - la experiencia laboral y los servicios del mercado de trabajo.
- 13.** Como nuevos candidatos a ingresar en el mercado de trabajo, algunos trabajadores jóvenes carecen de la formación específica y la antigüedad que pueden proteger a los trabajadores de más edad de los altibajos de las condiciones del mercado; su empleo depende en gran medida de la situación económica. En épocas de coyuntura económica desfavorable, la práctica de «el último contratado es el primer despedido» y la falta de puestos vacantes hacen estragos entre los trabajadores jóvenes cuando están menos preparados para encontrar un nuevo empleo.
- 14.** Si bien para muchos jóvenes la transición de la educación al mundo laboral transcurre sin complicaciones, es cierto que para muchos otros resulta problemática. Un motivo de preocupación es que los jóvenes no posean los niveles básicos de alfabetización y aritmética necesarios para acceder a la formación profesional y pasar de la desempleabilidad a la empleabilidad. Otro motivo de inquietud es la situación de los jóvenes que no trabajan, ni estudian, ni reciben formación durante períodos prolongados. En algunos casos, los jóvenes no terminan la escolarización y/o no disponen de competencias suficientes para acceder a oportunidades de empleo seguro y duradero.

- 
15. La imposibilidad de encontrar trabajo puede estar relacionada con la falta de oportunidades de capacitación y formación pertinentes, la escasa demanda del tipo de competencias que les han sido impartidas a los jóvenes o los cambios de la demanda del mercado de trabajo. La disparidad resultante puede provocar largas etapas de búsqueda de empleo, el aumento del desempleo y períodos continuados de desempeño de trabajos que requieren menos competencias y son más precarios. La falta de oportunidades para adquirir experiencia profesional y desarrollo de la iniciativa empresarial, sumada a la carencia de información adecuada sobre el mercado de trabajo, así como de orientación y asesoramiento profesionales, y la escasez de mecanismos de colocación, agravan las dificultades para conseguir un empleo decente.
  16. Algunos grupos de jóvenes se enfrentan a dificultades especiales debido a la discriminación y la exclusión social, como los que tienen alguna discapacidad, los afectados por el VIH/SIDA, los indígenas, los que desempeñan trabajos peligrosos, los soldados desmovilizados, las minorías étnicas y los migrantes. Por lo general, los jóvenes están más expuestos al desempleo, la discriminación, el acoso sexual, el subempleo y las malas condiciones laborales, sobre todo si tienen hijos. En algunos casos se niega a los jóvenes el acceso a oportunidades de empleo para las que reúnen todas las aptitudes y competencias requeridas simplemente por razón de su edad.
  17. Los gobiernos y los interlocutores sociales se comprometen a abordar el desafío del empleo de los jóvenes en colaboración con éstos. Es preciso adoptar medidas urgentes para promover la participación de los trabajadores jóvenes, las organizaciones de trabajadores, los empleadores que los contratan y sus organizaciones en la formulación, aplicación y supervisión de políticas y programas de mercado de trabajo para los jóvenes.

## **Políticas y programas de trabajo decente para los jóvenes**

18. Los principios del Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), que establecen que «todo Miembro deberá formular y llevar a cabo, como un objetivo de mayor importancia, una política activa destinada a fomentar el pleno empleo, productivo y libremente elegido», son fundamentales para toda política de empleo dirigida a los jóvenes.
19. Aunque no existen soluciones únicas para hacer frente al desafío del empleo de los jóvenes, es preciso adoptar un enfoque integrado y coherente que combine intervenciones macro y microeconómicas y que esté orientado tanto a la oferta y la demanda de mano de obra como al volumen y la calidad del empleo. El empleo de los jóvenes debería tenerse en cuenta en las políticas sociales, de empleo y económicas mediante una combinación de políticas bien equilibradas. También es necesario formular políticas comerciales, industriales, de formación y salariales nacionales, favorables con una participación adecuada de los interlocutores sociales para hacer frente a dicho desafío. Las perspectivas de empleo para los jóvenes se encuentran inevitablemente relacionadas con la situación general del empleo y los jóvenes pueden ser especialmente vulnerables a las fluctuaciones de la economía. En consecuencia, es necesario adoptar medidas destinadas a superar las desventajas que promuevan al mismo tiempo la igualdad, la inclusión social y una sociedad equitativa. Es fundamental adoptar políticas y programas encaminados a evitar que los ciclos desfavorables se perpetúen de una generación a otra a fin de lograr la inclusión social y un trabajo decente para los jóvenes.
20. Un crecimiento económico elevado y duradero es condición necesaria para la generación de empleo, en particular un empleo de calidad para los jóvenes. Ello exige la formulación de una política macroeconómica que propicie un mayor crecimiento del empleo y su sostenibilidad mediante el aumento de las inversiones, la capacidad productiva y la

---

demanda agregada, en condiciones de estabilidad económica y política. Los gobiernos deberían tener más margen político para garantizar el control de las políticas macroeconómicas e industriales que les permiten desarrollar sus economías, incluidos los sectores manufacturero y de los servicios. El progreso social debería ir estrechamente unido al crecimiento económico. Las políticas relativas a la globalización, incluidas las relacionadas con el comercio y la inversión extranjera directa, deberían reformarse, cuando sea necesario, a fin de crear empleos decentes para los jóvenes. Las políticas monetarias, fiscales, comerciales y de seguridad social deberían ser coherentes con el objetivo general de fomento del crecimiento económico, la generación de empleo y la protección social, y su sostenibilidad. La evaluación de las posibles repercusiones de las opciones de política macroeconómica sobre el empleo puede contribuir a la determinación de una combinación de políticas apropiada.

- 21.** Para que el crecimiento económico y la generación de empleo ocupen un lugar central en los objetivos nacionales de política se necesitan marcos nacionales, regionales e internacionales de política favorables y coherentes. Es preciso emprender reformas a escala nacional e internacional para garantizar que los países en desarrollo tengan acceso a recursos financieros adicionales con miras a la promoción del desarrollo económico y de un trabajo decente. El alivio de la deuda internacional, incluida la condonación de la deuda, y una mayor asistencia oficial para el desarrollo (AOD) son elementos importantes de esas reformas. Asimismo, algunas de las recomendaciones de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización resultan especialmente pertinentes en ese sentido. Las estrategias nacionales e internacionales para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) deberían combinar el crecimiento económico, la erradicación de la pobreza y los objetivos sociales y de empleo, incluido el empleo de los jóvenes. El próximo examen de los ODM, en septiembre de 2005, ofrece una excelente oportunidad para evaluar la medida en que las políticas y estrategias nacionales, regionales e internacionales abordan la promoción del trabajo decente para todos, en particular para los jóvenes.
- 22.** El fomento de un crecimiento económico rápido y su sostenibilidad es condición necesaria pero no suficiente para lograr una generación de empleo duradera, en especial en lo que respecta a los jóvenes. Se necesita una serie de políticas complementarias a fin de promover la densidad de empleo resultante del crecimiento al tiempo que se aumenta la productividad y se garantiza una protección social adecuada. Las políticas deberían tratar de fortalecer las empresas y aumentar tanto la demanda como la calidad de la oferta de mano de obra. Los gobiernos deberían revisar todas sus políticas para asegurarse de que no sean discriminatorias contra la contratación de los jóvenes.
- 23.** Es necesario incrementar la densidad de empleo resultante del crecimiento en los países en desarrollo. Por ejemplo, las inversiones en infraestructura con un alto coeficiente de empleo han resultado mecanismos eficaces para promover el trabajo decente sostenible entre los trabajadores mal remunerados y poco calificados, así como para crear activos que incrementen la productividad y la producción. Este tipo de inversiones son un medio de probada eficacia para erradicar la pobreza, en especial cuando se combinan con la capacitación.
- 24.** El fomento de la iniciativa empresarial entre los jóvenes es un elemento importante de las políticas de empleo. Hay jóvenes que tienen capacidad para convertirse en empresarios y crear una empresa o incorporarse a ella. Algunos jóvenes también están preparados para establecer una cooperativa o unirse a ella. Ese potencial debería alimentarse activamente a través de un entorno favorable que combine información sobre las oportunidades y los riesgos a los que se enfrentan los empresarios y las personas que participan en las cooperativas, los servicios de desarrollo empresarial dirigidos particularmente a los jóvenes, los servicios de tutoría y financieros (incluido el acceso al crédito y el capital de

---

riesgo) y los mecanismos para facilitar los procedimientos de registro (incluida la creación de empresas). Las organizaciones de empleadores y los gobiernos tienen un papel activo que desempeñar a ese respecto. El fomento de la iniciativa empresarial y de las cooperativas deberían respetar las normas internacionales del trabajo. La legislación y las políticas nacionales sobre cooperativas deberían ajustarse a las disposiciones de la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193).

25. Según se indica en el informe de 2004 del PNUD titulado *El impulso del empresariado: el potencial de las empresas al servicio de los pobres*, «los gobiernos de los países desarrollados deben fomentar un ambiente internacional en materia de macroeconomía y políticas que sea favorable a potenciar la capacidad total de los empresarios de países en desarrollo. En una economía internacional pujante, encuentran mercado los bienes producidos por empresas de países en desarrollo. Además, para fomentar el rápido crecimiento de la inversión privada nacional, se antoja esencial aumentar el flujo de ayuda al desarrollo y las reformas del régimen mundial de comercio para ofrecer oportunidades económicas justas a los productores de los países en desarrollo.».
26. Se deberían examinar las políticas destinadas a las pequeñas empresas, incluidas las relacionadas con la iniciativa empresarial y las cooperativas, a fin de que sean pertinentes para los jóvenes en contextos nacionales diferentes. También deberían examinarse las políticas destinadas a promover el empleo, con objeto de atraer, informar y ayudar a los jóvenes a crear pequeñas empresas o a incorporarse a ellas, así como apoyar a los jóvenes que están en la economía informal para que pasen a la formal. Las pequeñas y medianas empresas, incluidas las cooperativas, pueden suponer un motor de creación de empleo y un foco de fomento de la innovación y la iniciativa empresarial. En algunos países, muchas de esas empresas son marginales y no operan en la economía formal. Es importante que las personas que establecen pequeñas empresas o trabajan en ellas tengan derecho a participar en las organizaciones de empleadores y de trabajadores.
27. El diálogo tripartito puede contribuir a la formulación de políticas orientadas a industrias y sectores específicos que brindan muchas posibilidades para el empleo de los jóvenes. En los países en desarrollo, las políticas encaminadas a fomentar la producción agrícola, las industrias rurales no agrícolas, el sector manufacturero, el turismo y las capacidades tecnológicas podrían ofrecer verdaderas perspectivas de promoción tanto del crecimiento económico como del empleo decente para los jóvenes. En particular en los países en desarrollo, la provisión de servicios públicos y adecuados de calidad en esferas como la asistencia médica, la educación, la electricidad y el agua, es necesaria y generará directamente más trabajo decente para los jóvenes, así como un entorno propicio para el aumento de las inversiones privadas y el crecimiento del empleo. Existe un margen considerable para incrementar la actividad económica en sectores clave a través de iniciativas públicas y privadas que también contribuirán al crecimiento económico y del empleo. El desarrollo de las capacidades relacionadas con la tecnología, cuando va asociado a la educación y formación profesional, puede brindar nuevas oportunidades a los jóvenes.
28. La legislación sobre el mercado de trabajo y el empleo y las políticas de protección social que tienen en cuenta las normas internacionales del trabajo y el diálogo social y que reconocen el derecho a la negociación colectiva y el fomento de la libertad sindical, la seguridad en el lugar de trabajo, las políticas salariales y de horarios de trabajo y otras normas laborales, deberían garantizar una protección adecuada de los trabajadores jóvenes y la mejora de sus perspectivas de empleo. El marco reglamentario para las empresas debería crear un clima de inversión que promueva el crecimiento económico y un empleo decente para los jóvenes.

- 
- 29.** Los gobiernos, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, deberían establecer mecanismos de información y supervisión del mercado de trabajo para garantizar flujos de información periódicos sobre la situación del empleo, en particular de los jóvenes. Con objeto de evitar situaciones de empleo precarias en las que se deniegue a los trabajadores sus derechos básicos, así como de garantizar la protección de la seguridad y la salud en el trabajo, las inspecciones de trabajo y los sistemas nacionales de administración del trabajo deberían desempeñar un papel fundamental, que ha de potenciarse, cuando sea necesario.
- 30.** Entre las medidas para abordar la cuestión de las condiciones de trabajo de los jóvenes en la economía informal, cabe citar la formación para la gestión de pequeñas empresas, la promoción de la cooperación y la organización de las microempresas y las pequeñas empresas y el pleno cumplimiento de la protección social y laboral mediante mecanismos como los sistemas de inspección del trabajo, los tribunales laborales y las instituciones tripartitas efectivas que dispongan de recursos adecuados. La organización de los trabajadores y los empleadores de la economía informal a través de sus respectivas organizaciones también es importante para el logro de ese objetivo. Es preciso introducir los cambios jurídicos necesarios (incluida la eliminación de los obstáculos que dificultan el acceso a los negocios) para que los jóvenes puedan pasar de la economía informal a la formal mediante incentivos, como la formación empresarial, el aumento del acceso al crédito y la simplificación de los sistemas de registro.
- 31.** Un entorno favorable a la inversión y a la creación de empresas es fundamental para el crecimiento y el empleo. Ello incluye inversiones públicas y privadas efectivas en infraestructuras físicas y sociales básicas, como unos servicios públicos de calidad, el reconocimiento de los derechos de propiedad, una buena gobernanza, instituciones sólidas, estabilidad política, el imperio de la ley, incluido el derecho laboral, así como un marco jurídico propicio para la inversión privada, como se establece en la Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas, 1998 (núm. 189).
- 32.** El acceso tanto a una enseñanza primaria y secundaria universal, gratuita, de calidad y pública como a inversiones en formación profesional y aprendizaje permanente es fundamental para el afianzamiento individual y social y la preparación para la futura vida activa. La educación para todos es un medio eficaz de lucha contra el trabajo infantil y de erradicación de la pobreza.
- 33.** La educación, la formación profesional, las capacidades básicas, incluidas la alfabetización y la aritmética elemental, los servicios del mercado de trabajo, la experiencia profesional y, la concienciación de los derechos laborales y la seguridad y la salud en el trabajo son elementos esenciales de toda política integral destinada a fomentar la empleabilidad de los jóvenes. Las políticas de educación y de formación profesional deberían tener una base amplia, estar relacionadas con las políticas de empleo y responder al desarrollo de las capacidades esenciales que se estén utilizando en los lugares de trabajo. Una función clave del sistema de educación debería ser el desarrollo progresivo de las competencias que fomentan la empleabilidad de los jóvenes <sup>2</sup>.

<sup>2</sup> «La empleabilidad se define en términos generales. Es uno de los resultados fundamentales de una educación y la formación de alta calidad y de la ejecución de varias otras políticas. Abarca las calificaciones, los conocimientos y las competencias que aumentan la capacidad de los trabajadores para conseguir y conservar un empleo, mejorar su trabajo y adaptarse al cambio, elegir otro empleo cuando lo deseen o pierdan el que tenían e integrarse más fácilmente en el mercado de trabajo en diferentes períodos de su vida. Las personas son más empleables cuando han adquirido una educación y una formación de base amplia y calificaciones básicas y transferibles de alto nivel,

---

**34.** A fin de potenciar la empleabilidad de los jóvenes, es esencial establecer una formación profesional y una enseñanza permanente que respondan a la evolución de la demanda de capacidades del mercado de trabajo, así como programas de aprendizaje y otras medidas que combinen la formación con el empleo. Diversas iniciativas, incluidas las asociaciones públicas y privadas y los incentivos adecuados a la inversión individual y colectiva para el desarrollo de los recursos humanos, pueden garantizar la adecuación permanente de la formación y la capacitación profesionales a las necesidades del mercado de trabajo. Las empresas han de desempeñar un papel esencial en las inversiones para la formación. Se precisa la utilización combinada de varios mecanismos para mejorar la inversión en la formación y el acceso a la misma <sup>3</sup>. Las políticas nacionales deberían aspirar a ofrecer a todos los jóvenes el mayor acceso posible a oportunidades de educación y formación profesionales que respondan a las necesidades existentes. Esas políticas deberían basarse en las disposiciones pertinentes del Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142) y la Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195). Las autoridades en materia de educación y formación deberían intentar:

- integrar capacidades básicas como la alfabetización, la aritmética elemental y, en la medida de lo posible, los conocimientos tecnológicos, en la educación, y dotar así a los estudiantes de una base para el mundo del trabajo;
- incorporar la orientación y el apoyo profesionales, el conocimiento de la industria, las relaciones laborales y cuestiones de trabajo esenciales, como la seguridad y la salud en el trabajo, a los primeros años de los planes de estudio;
- fomentar el acceso a las carreras y su desarrollo, mediante el reconocimiento del aprendizaje previo para facilitar la movilidad de un programa educativo a otro y la transferencia de las competencias y créditos educativos pertinentes, y
- lograr que la educación responda mejor a las necesidades del mercado de trabajo, a través de la colaboración directa de los educadores con los asociados del sector, así como del fomento de las relaciones entre los estudiantes y el sector. Los programas que en los últimos años de enseñanza combinan el aprendizaje con el trabajo o la experiencia laboral pueden contribuir a acercar a estudiantes y empleadores.

**35.** Los servicios de empleo públicos y privados pueden proporcionar orientación profesional y asesoramiento para divulgar información actualizada sobre el mercado de trabajo y ayudar a los jóvenes a encontrar, conseguir y conservar un empleo. Los servicios públicos de empleo deberían reforzarse cuando sea necesario.

incluidos el trabajo en equipo, la capacidad para resolver problemas, las tecnologías de la comunicación y la información, el conocimiento de idiomas, la comunicación y la capacidad para aprender a aprender, así como competencias para protegerse a sí mismos y proteger a sus compañeros contra los riesgos y las enfermedades profesionales. La combinación de estas calificaciones les permite adaptarse a los cambios en el mundo del trabajo. La empleabilidad abarca también las calificaciones múltiples que son esenciales para conseguir y conservar un trabajo decente. El espíritu de empresa puede contribuir a crear oportunidades de empleo y, por ende, a mejorar la empleabilidad. Sin embargo, la empleabilidad no es solamente una función de la formación y requiere una serie de otros instrumentos conducentes a la creación de más empleos y de mejor calidad, así como a un empleo sostenible. La empleabilidad de los trabajadores sólo es sostenible en un entorno económico que promueva el crecimiento del empleo y recompense las inversiones individuales y colectivas en la formación y desarrollo de recursos humanos», párrafo 9 de la Resolución sobre la formación y el desarrollo de los recursos humanos, CIT, 88.<sup>a</sup> reunión, 2000.

<sup>3</sup> Véase párrafo 12 de la Resolución sobre la formación y el desarrollo de los recursos humanos, CIT, 88.<sup>a</sup> reunión, 2000.

- 
36. Teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), 1984 (núm. 169), los programas y políticas activos de mercado de trabajo pueden facilitar en gran medida tanto la obtención del primer empleo como la reincorporación al trabajo. Se podría orientar los programas de mercado de trabajo a los jóvenes, en particular los desfavorecidos, o adaptar los programas generales a las necesidades particulares. Las políticas activas de mercado de trabajo tienen más posibilidades de resultar eficaces cuando están bien orientadas, responden a las necesidades concretas de los beneficiarios previstos, sobre la base de un análisis detenido de la situación del empleo local, guardan relación con la demanda de puestos existentes y prevén medidas para mejorar las competencias, las capacidades y las oportunidades de empleo sostenible de los beneficiarios.
37. Cuando no existan, se deberían establecer programas de prestaciones sociales para ayudar a los jóvenes desempleados y subempleados. Dichos programas deberían contribuir a la búsqueda de empleo y a la eficacia del mercado de trabajo. De todos modos, las políticas públicas deberían ayudar a los jóvenes con miras a obtener un empleo decente o recibir formación lo antes posible.
38. Los gobiernos deberían asumir la responsabilidad de supervisar y evaluar periódicamente los resultados de las políticas y los programas de promoción del trabajo decente para los jóvenes. Un método de reconocida eficacia para lograr avances es examinar los resultados en relación con los puntos de referencia fijados. La información sobre los aspectos positivos y negativos, la pertinencia, la eficacia y la eficiencia de las políticas y los programas sobre el empleo de los jóvenes debería compilarse y difundirse de manera generalizada y creativa. Los instrumentos que ayudan a los empleadores, los trabajadores y los gobiernos a determinar esferas de actividad en las que existen deficiencias en la aplicación de las normas internacionales del trabajo son importantes y deberían promoverse.

### **Plan de acción de la OIT para la promoción de vías para acceder a un trabajo decente para los jóvenes**

39. El Programa de Trabajo Decente establece el paradigma de la labor de la OIT en materia de empleo de los jóvenes, y el Programa Global de Empleo, incluidos sus diez elementos fundamentales y los temas interrelacionados<sup>4</sup>, en particular los cuatro elementos<sup>5</sup> de la Red de Empleo de los Jóvenes, establece los pilares de política.

<sup>4</sup> Promoción del comercio y la inversión para fomentar el empleo productivo y abrir los mercados a los países en desarrollo; promoción de los avances tecnológicos para propiciar una mayor productividad, la creación de empleo y mejorar los niveles de vida; promoción del desarrollo sostenible para asegurar medios de vida sostenibles; política macroeconómica para fomentar el crecimiento y el empleo: un llamamiento para la integración de políticas; el trabajo decente mediante el fomento del espíritu empresarial; empleabilidad mediante la mejora de los conocimientos y las calificaciones; políticas de mercado de trabajo activas para el empleo, la seguridad en el cambio, la equidad y la reducción de la pobreza; protección social como factor productivo; seguridad y salud en el trabajo: sinergias entre la seguridad y la productividad; empleo productivo para reducir de la pobreza y el desarrollo.

<sup>5</sup> La aptitud para el empleo, la igualdad de oportunidades, el espíritu empresarial y la creación de empleo.

- 
40. La OIT, en estrecha colaboración con los interlocutores sociales y los organismos internacionales pertinentes, debería seguir desempeñando un papel de liderazgo en la Red de Empleo de los Jóvenes con objeto de promover un trabajo decente para ellos y de coordinar la labor de dicha Red con las presentes conclusiones. La OIT debería seguir fomentando la ampliación de la Red a más países, tanto desarrollados como en desarrollo. La OIT, mediante el pleno compromiso de sus mandantes, debería asegurarse de que dispone de los fondos necesarios para aplicar las presentes conclusiones y ser un asociado técnico activo de la Red.
  41. Junto con sus mandantes tripartitos, la OIT debería fortalecer la asociación con las instituciones financieras internacionales y las organizaciones de las Naciones Unidas a fin de que la promoción del empleo de los jóvenes ocupe un lugar central en las políticas de desarrollo y las estrategias de lucha contra la pobreza, así como en el próximo examen de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas. Ello debería abarcar la promoción del Programa de Trabajo Decente y el Programa Global de Empleo de la OIT. La OIT debería contribuir a promover la solución del problema de la deuda externa y la asignación de más recursos a los países en desarrollo.
  42. El Plan de Acción de la OIT, que se centra especialmente en los países en desarrollo, se basa en tres pilares: el desarrollo de conocimientos, la sensibilización y la asistencia técnica.

### **Desarrollo de conocimientos**

43. Para ayudar a los países en la formulación de sus políticas y programas destinados a abordar el desafío del empleo de los jóvenes, la OIT debería ampliar los conocimientos sobre la naturaleza y las dimensiones del empleo, el desempleo y el subempleo de los jóvenes. Debería hacerse especial hincapié en recopilar datos e información sobre la eficacia de las políticas y los programas nacionales, así como en sintetizar los resultados de los estudios y las evaluaciones de los países. Esos análisis deberían recopilar ejemplos de éxitos y fracasos en la aplicación de medidas de política, y extraer las lecciones aprendidas de los casos concretos. La OIT debería facilitar las asociaciones paritarias a escala mundial para promover la mejora de los resultados y difundir e intercambiar entre sus mandantes experiencias y modelos de prácticas óptimas, por ejemplo sobre la formación en el empleo y el desarrollo de capacidades, los vínculos con la educación y las prácticas en materia de recursos humanos.
44. La OIT debería elaborar un programa de investigaciones que incluya la estrategia de la OIT para la evaluación de los resultados de sus proyectos de cooperación técnica dirigidos a los jóvenes y utilizar la información de las evaluaciones al formular programas. La OIT podría aprovechar sus experiencias mediante la evaluación de otros esfuerzos relacionados con los jóvenes, como el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC).
45. La OIT debería potenciar la investigación y la divulgación de los conocimientos sobre los diez elementos fundamentales del Programa Global de Empleo de la OIT y la relación que existe entre esos elementos y el logro de un trabajo decente para los jóvenes, por ejemplo mediante un sitio web y una base de datos actualizados periódicamente, publicaciones, boletines y guías prácticas. La OIT debería colaborar, según proceda, con otras organizaciones internacionales en el acopio de información y la realización de estudios empíricos.

---

## ***Sensibilización y promoción del trabajo decente para los jóvenes***

46. La OIT debería emprender una campaña para promover las conclusiones de la discusión general sobre las vías para acceder a un trabajo decente para los jóvenes. Esa campaña debería incluir un enfoque internacional, regional y nacional, establecido en colaboración con los interlocutores sociales. La campaña debería tener como objetivo principal la promoción y aplicación de las presentes conclusiones y centrarse de forma específica en la información destinada a los propios jóvenes, teniendo en cuenta las necesidades e intereses concretos de los trabajadores jóvenes, con especial atención a las jóvenes y otros grupos vulnerables. En colaboración con sus mandantes, la OIT debería encargarse de:
- poner en marcha una campaña internacional de promoción destinada a los jóvenes para fomentar el trabajo decente, centrada en la creación de empleo, los derechos de los trabajadores y la empleabilidad, como se indica en las presentes conclusiones, y
  - establecer una colaboración directa con los trabajadores y los empleadores para elaborar conjuntos de materiales que ayuden a los gobiernos y a las organizaciones de trabajadores y de empleadores a promover la conciencia de sus derechos y responsabilidades para el logro de un trabajo decente.

La OIT debería dirigir esa campaña a los jóvenes a través de los medios de comunicación que les resulten más cercanos, incluidos los orientados a los jóvenes y las redes de estudiantes y otros jóvenes. La supervisión de la campaña debería competir a la Comisión de Empleo y Política Social del Consejo de Administración de la OIT.

47. La OIT debería fortalecer la cooperación con las instituciones multilaterales y otras organizaciones internacionales con objeto de promover la coordinación de políticas a fin de que el logro de un nivel de crecimiento del empleo elevado y sostenible sea una prioridad para todas las instituciones internacionales pertinentes. La OIT también debería fomentar la prestación de una atención particular al trabajo decente para los jóvenes y al Programa Global de Empleo en los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, así como en los programas nacionales de trabajo decente, los planes de acción nacionales de la Red de Empleo de los Jóvenes y otras actividades llevadas a cabo a escala nacional por las instituciones financieras internacionales.
48. La OIT debería fomentar las prácticas adecuadas en materia de políticas y programas para el empleo de los jóvenes mediante reuniones tripartitas. Debería prestarse especial atención a la dimensión de género del desafío del empleo de los jóvenes, así como a las necesidades concretas de los jóvenes afectados por el VIH/SIDA y los que se enfrentan a desventajas específicas por razón de discapacidad, origen étnico, migración laboral y otras circunstancias especiales.
49. La OIT debería otorgar a toda su labor una dimensión transversal relacionada con los jóvenes. En particular, debería obtener información desglosada por edades sobre el empleo y el mundo del trabajo, e incluir apartados específicos que aborden la perspectiva de los jóvenes en sus investigaciones, estudios e informes, en particular los relacionados con las normas internacionales del trabajo y el seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, según corresponda.

---

## **Asistencia técnica**

### **50.** La OIT debería:

- i) continuar e intensificar la prestación de orientación y asesoramiento en materia de políticas, en especial a los países en desarrollo, sobre la base del Programa Global de Empleo, con objeto de promover el trabajo decente para los jóvenes;
- ii) organizar periódicamente reuniones técnicas regionales sobre el empleo de los jóvenes para aumentar los conocimientos e intercambiar experiencias entre los responsables de la formulación de políticas relativas al empleo de los jóvenes y los interlocutores sociales;
- iii) aumentar la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores para participar efectivamente en el establecimiento de políticas y programas en favor del empleo de los jóvenes mediante, entre otros medios, su programa de cooperación técnica y el Centro Internacional de Formación de la OIT, en Turín;
- iv) fortalecer la capacidad de la administración del trabajo para promover la aplicación de la legislación laboral en el lugar de trabajo en beneficio de todos los trabajadores, incluidos los jóvenes;
- v) prestar asistencia a los países en desarrollo para establecer y fortalecer los servicios de inspección, los servicios públicos de empleo, los mecanismos de acopio de datos y los sistemas de supervisión y evaluación del empleo de los jóvenes, y
- vi) intentar conseguir más fondos entre los donantes, a fin de ampliar su programa de cooperación técnica dedicado a la promoción del trabajo decente para los jóvenes.

### **51.** La OIT debería aprovechar al máximo la ventaja comparativa de su estructura tripartita en sus actividades de promoción del trabajo decente para los jóvenes. Además de la función desempeñada por los gobiernos, la OIT debería apoyar a los empleadores, los trabajadores y sus respectivas organizaciones, según el caso, para:

- i) revisar las descripciones de puesto a fin de promover la contratación de jóvenes, valorando el hecho de que aportan elementos positivos al trabajo;
- ii) tomar en consideración las aptitudes y la productividad, y no sólo las competencias o los años de experiencia, para garantizar que los jóvenes tengan las mismas oportunidades que los demás trabajadores;
- iii) contribuir a la educación, formación y tutela mediante inversiones en educación y formación, participando en instituciones de formación y ayudando en la transición de la escuela al trabajo;
- iv) colaborar con los asociados del sector y las redes y organizaciones de jóvenes con objeto de informar a los jóvenes, las escuelas, las instituciones de formación y las agencias de empleo tanto de las necesidades del sector como de las expectativas de los jóvenes, y
- v) ayudar a los jóvenes y sus empleadores a:
  - fomentar una formación básica en materia de alfabetización, aritmética elemental y capacidades técnicas;

- 
- buscar trabajo y oportunidades de trabajo activamente, incluido un primer trabajo que combine el empleo con la educación y la experiencia laboral, y
  - prepararse para las responsabilidades del mundo laboral y la promoción de la carrera, desarrollando conocimientos prácticos o actualizando sus capacidades a través de la formación profesional técnica y/o en el lugar de trabajo.

**52.** La OIT debería apoyar los esfuerzos desplegados para fortalecer la capacidad de las organizaciones de trabajadores y de empleadores a fin de llegar a los trabajadores jóvenes y a sus empleadores y lograr su participación, con objeto de asegurar que sus necesidades específicas se tengan en cuenta en los procesos de diálogo social, incluida la negociación colectiva.

---

## Anexo

### Normas internacionales del trabajo relativas al empleo y a los jóvenes

Además de los convenios sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo y sus respectivas recomendaciones — el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87); el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98); el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29); la Recomendación sobre la imposición indirecta del trabajo, 1930 (núm. 35); el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105); el Convenio (núm. 100) y la Recomendación (núm. 90) sobre igualdad de remuneración, 1951; el Convenio (núm. 111) y la Recomendación (núm. 111) sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958; el Convenio (núm. 138) y la Recomendación (núm. 146) sobre la edad mínima, 1973; el Convenio (núm. 182) y la Recomendación (núm. 190) sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 — y de los convenios prioritarios sobre empleo e inspección del trabajo y sus respectivas recomendaciones — el Convenio (núm. 122) y la Recomendación (núm. 122) sobre la política del empleo, 1964; la Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), 1984 (núm. 169); el Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81) y su Protocolo de 1995; la Recomendación sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81); el Convenio (núm. 129) y la Recomendación (núm. 133) sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 — estos instrumentos incluyen en particular: el Convenio (núm. 88) y la Recomendación (núm. 83) sobre el servicio del empleo, 1948; el Convenio (núm. 150) y la Recomendación (núm. 158) sobre la administración del trabajo, 1978; el Convenio (núm. 181) y la Recomendación (núm. 188) sobre las agencias de empleo privadas, 1997; el Convenio (núm. 142), 1975 y la Recomendación (núm. 195), 2004 sobre desarrollo de los recursos humanos; la Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas, 1998 (núm. 189); el Convenio sobre el trabajo a tiempo parcial, 1994 (núm. 175); la Recomendación sobre el trabajo a tiempo parcial, 1994 (núm. 182); la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193); el Convenio (núm. 135) y la Recomendación (núm. 143) sobre los representantes de los trabajadores, 1971; el Convenio (núm. 159) y la Recomendación (núm. 168) sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983; el Convenio (núm. 97) y la Recomendación (núm. 86) sobre los trabajadores migrantes (revisados), 1949; el Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143) y la Recomendación sobre los trabajadores migrantes, 1975 (núm. 151); el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169); el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y su Protocolo de 2002; la Recomendación sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 164); el Convenio (núm. 184) y la Recomendación (núm. 192) sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001; el Convenio (núm. 183) y la Recomendación (núm. 191) sobre la protección de la maternidad, 2000; el Convenio sobre el examen médico de los menores (industria), 1946 (núm. 77); el Convenio sobre el examen médico de los menores (trabajos no industriales), 1946 (núm. 78); la Recomendación sobre el examen médico de aptitud para el empleo de los menores, 1946 (núm. 79); el Convenio (núm. 95) y la Recomendación (núm. 85) sobre la protección del salario, 1949; el Convenio (núm. 131) y la Recomendación (núm. 135) sobre la fijación de salarios mínimos, 1970; el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102); el Convenio (núm. 168) y la Recomendación (núm. 176) sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988; el Convenio sobre las horas de trabajo (industria), 1919 (núm. 1); el Convenio sobre las horas de trabajo (comercio y oficinas), 1930 (núm. 30); el Convenio (núm. 171) y la Recomendación (núm. 178) sobre el trabajo nocturno, 1990.

---

## INDICE

	<i>Página</i>
<i>Sexto punto del orden del día: Promoción del empleo de los jóvenes (discusión general basada en un enfoque integrado)</i>	
Informe de la Comisión del Empleo de los Jóvenes .....	1
Resolución relativa al empleo de los jóvenes.....	71
Conclusiones sobre la promoción de vías para acceder a un trabajo decente para los jóvenes .....	72